



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PLANIFICACION E
INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS

Estudio Informativo del Proyecto de Integración Urbana del Ferrocarril en Villena

DOCUMENTO INICIAL



Enero 2011

DOCUMENTO INICIAL

INDICE

<p>1. INTRODUCCIÓN..... 2</p> <p>2. OBJETO DEL DOCUMENTO..... 2</p> <p>3. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO..... 3</p> <p> 3.1. <i>Situación actual</i>..... 3</p> <p> 3.2. <i>Infraestructuras en estudio</i> 7</p> <p>4. DESCRIPCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS PROPUESTAS 8</p> <p> 4.1. <i>Corredor actual soterrado</i> 9</p> <p> 4.2. <i>Corredores en variante de trazado</i> 9</p> <p> 4.2.1. <i>Características genéricas</i>..... 9</p> <p> 4.2.2. <i>Generación de alternativas y definición de corredores</i>..... 10</p> <p>5. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL..... 12</p> <p> 5.1. <i>Climatología</i>..... 12</p> <p> 5.2. <i>Calidad atmosférica</i>..... 12</p> <p> 5.3. <i>Geología</i>..... 16</p> <p> 5.4. <i>Litología</i>..... 18</p> <p> 5.5. <i>Geomorfología</i> 18</p> <p> 5.6. <i>Hidrología superficial</i>..... 19</p> <p> 5.7. <i>Hidrogeología</i> 20</p> <p> 5.8. <i>Edafología</i>..... 22</p> <p> 5.9. <i>Vegetación</i>..... 23</p> <p> 5.10. <i>Fauna</i> 26</p> <p> 5.11. <i>Socioeconomía</i> 28</p> <p> 5.12. <i>Espacios Naturales Protegidos de la Red Natura 2000</i>..... 29</p> <p> 5.13. <i>Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana</i> 33</p> <p> 5.14. <i>Hábitats Naturales de Interés Comunitario</i>..... 37</p>	<p> 5.15. <i>Otros Espacios de Interés Ambiental</i>..... 40</p> <p> 5.16. <i>Vías pecuarias</i>..... 41</p> <p> 5.17. <i>Red de Rutas Naturales de Villena</i>..... 42</p> <p> 5.18. <i>Elementos del Patrimonio Cultural</i> 43</p> <p> 5.19. <i>Paisaje</i>..... 53</p> <p> 5.20. <i>Planeamiento</i>..... 54</p> <p> 5.20.1. <i>Término municipal de Villena</i> 54</p> <p> 5.20.2. <i>Término municipal de Sax</i>..... 55</p> <p> 5.20.3. <i>Término municipal de Caudete</i>..... 55</p> <p> 5.20.4. <i>Ley del sector ferroviario de 2003</i>..... 55</p> <p>6. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS POTENCIALES DE CADA ALTERNATIVA..... 56</p> <p> 6.1. <i>Descripción de las acciones del proyecto</i>..... 56</p> <p> 6.2. <i>Matriz de identificación de impactos</i> 57</p> <p> 6.3. <i>Descripción de los impactos producidos sobre los factores del medio</i> 59</p> <p>PLANOS..... 73</p>
---	---

1. INTRODUCCIÓN

El Estudio Informativo del Proyecto de Integración Urbana del Ferrocarril en Villena tiene por objeto definir las distintas opciones que pueden plantearse para eliminar o reducir el efecto barrera que la actual vía férrea Madrid-Alicante genera en el entorno urbano de Villena.

Como antecedentes de este Estudio pueden citarse:

- Estudio Informativo del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valencia-Región de Murcia. Acceso a Alicante / Elche. Aprobado el expediente de Información Pública y Aprobación Definitiva del Estudio mediante Resolución del Secretario de Estado de Infraestructuras el 28 de abril de 2003 (B.O.E. nº 112 de 10 de mayo de 2003).
- Entre otras prescripciones la Resolución anterior implicaba dar cumplimiento a la Declaración de Impacto Ambiental formulada sobre el Estudio de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia, Acceso a Alicante / Elche, mediante Resolución de 28 de febrero de 2003, de la Secretaria General de Medio Ambiente (BOE nº 67 de 19 de marzo de 2003).
- Estudio de Fauna sobre zonas de mayor valor faunístico, corredores biológicos y principales pasos naturales en el acceso a Alicante/Elche del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid – Castilla La Mancha – Comunidad Valenciana – Región de Murcia.
- Proyectos de Construcción de Plataforma del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramos Caudete-Villena y Villena-Sax.
- Proyecto Constructivo de la “Nueva Estación de Alta Velocidad de Villena” en el Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Tramo Villena-Sax (Actualmente en redacción).
- Protocolo firmado entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Villena y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, con fecha 22 de julio de 2008. Este Protocolo recoge los acuerdos alcanzados para la elaboración de un estudio que defina las distintas soluciones que pueden plantearse para eliminar o reducir el efecto barrera que la actual vía férrea genera en la ciudad de Villena.

2. OBJETO DEL DOCUMENTO

El proyecto de Integración Urbana del Ferrocarril en Villena tiene por objeto eliminar o reducir el efecto barrera que la actual vía férrea Madrid-Alicante genera en el entorno urbano de Villena, suprimiendo los pasos a nivel existentes, diseñando una nueva estación ferroviaria y mejorando el medioambiente urbano en la zona próxima al ferrocarril.

Las propuestas de actuación para la eliminación del efecto barrera que supone la línea férrea Madrid-Alicante se pueden agrupar básicamente en los siguientes grupos de soluciones:

- Soterramiento del tramo urbano de la línea, considerando distintas longitudes de soterramiento hasta que se supere la trama urbana.
- Nueva variante ferroviaria exterior por el Oeste de la ciudad, que comparta corredor con la línea de alta velocidad de Acceso a Alicante/Elche, localizando una nueva estación de viajeros que mantenga la centralidad de la estación y libere la mayor parte del tramo urbano ocupado por la línea férrea Madrid-Alicante.

Según la legislación estatal vigente en materia de prevención ambiental, el Real Decreto Legislativo 1/2008, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y las modificaciones introducidas con la Ley 6/2010, de 24 de marzo de 2010, este proyecto quedaría enmarcado dentro del Anexo I del citado RDL. Concretamente se encuadra en el Anejo I; Grupo 6. Proyectos de infraestructuras. Apartado b. Construcción de líneas de ferrocarril para tráfico de largo recorrido.

Con la redacción del presente documento inicial se pretende dar cumplimiento a la legislación estatal en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, y que el órgano ambiental inicie el trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto que nos ocupa, determinando la amplitud y el nivel de detalle del estudio de impacto ambiental.

A su vez, este documento sirve de base para la realización de referencia que el Órgano Ambiental remitirá a las partes interesadas en el proceso de consulta.

3. DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y UBICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Situación actual

Línea de ancho ibérico

La actuación se desarrolla en la línea férrea Madrid-Alicante a su paso por el casco urbano de Villena, provincia de Alicante.

La línea Madrid-Alicante es de vía única electrificada, con servicios de largo recorrido, regionales y mercancías.

La línea discurre por el término municipal de Villena entre los pp.kk. 387/800 y 403/100, lo que significa una longitud de 15,30 km., estando la travesía propiamente urbana entre los pp.kk. 394/000 y 396/300, lo que representa una travesía ferroviaria aproximada de 2.300 m.

El trazado actual en la zona más urbana presenta en planta una alineación recta y discurre por el Oeste del núcleo urbano consolidado de Villena, sensiblemente tangente al límite urbano y paralelamente a la disposición alargada de la ciudad, dejando al Oeste de la línea diversas zonas industriales consolidadas y al Este el desarrollo urbano de Villena.



En una longitud aproximada de 2.300 metros existen edificaciones en ambos márgenes de la línea férrea, con secciones variables, localizándose las secciones más estrictas entre los pp.kk 395/445 – 395/555, donde el ancho entre fachadas varía entre 27,6 y 29,5 metros y entre los pp.kk 396/230 – 396/288, donde el ancho en este caso varía entre 24,2 y 34,4 metros. En el resto de la travesía las edificaciones se sitúan principalmente en un margen o alejadas del ferrocarril.



PASO DE LA LÍNEA ACTUAL POR VILLENA

El recinto ferroviario de Villena está situado en el P.K. 396/123, en las inmediaciones del centro histórico de Villena, ocupa un área de 56.000 m², aproximadamente un trapecio de 700x60 m, y está compuesto por la estación de viajeros, 1 vía general, 6 vías de apartado, 5 almacenes de mercancías, un taller de mantenimiento ferroviario y una subestación eléctrica de tracción y parque anejo. Tanto los almacenes de mercancías como sus vías de apartado están fuera de uso.

En las inmediaciones de la estación de viajeros se localiza la estación de autobuses.

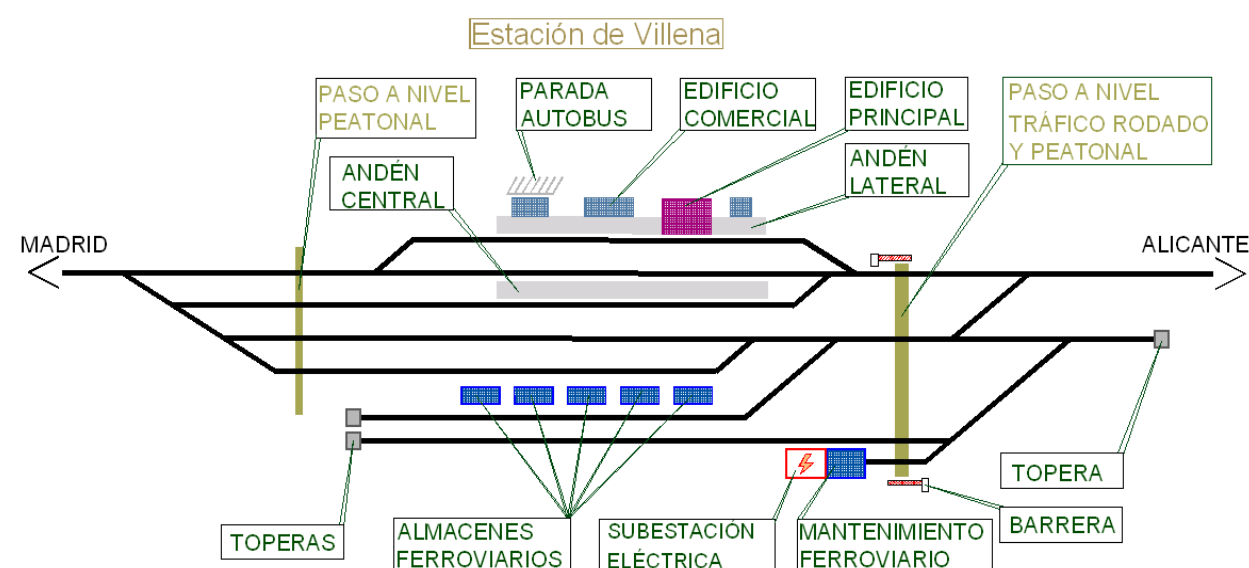


Figura 3. Esquema de vías en la estación de Villena.

La estación de viajeros de Villena, dispone de un edificio de viajeros de 240 m² en dos plantas, dos andenes de 7 m. de ancho y 300 metros de longitud aproximadamente cada uno con pequeñas marquesinas y un paso inferior entre andenes.



EDIFICIO VIAJEROS Y ACCESOS A PASO INFERIOR

La estación dispone de 3 vías con andén, la vía general más otra dispuesta en el lado impar se circunscriben entre los dos andenes existentes y una tercera abraza el andén central por el lado par.

Además de ésta discurren otras dos vías de apartado que permiten la entrada y salida de trenes a la vía general, una de ellas daba acceso a los 5 almacenes de mercancías, hoy fuera de uso. En las traseras de los almacenes ferroviarios, se alinean dos vías mango con topera en dirección

Madrid, una de estas vías también da acceso a los almacenes. Por último, la vía más alejada del edificio principal de la estación es una vía en fondo de saco que da acceso al interior del taller de mantenimiento ferroviario.

En el término municipal de Villena la línea férrea es atravesada por siete pasos transversales, dos a distinto nivel y cinco a nivel, de los cuales, dos están guardados con semibarreras y tres sin guardar.

Los dos pasos a nivel guardados con semibarreras están en la travesía ferroviaria, uno a la entrada de la estación de Villena en el p.k. 395/592, en la carretera de Yecla y otro a la salida de la estación en el p.k. 396/335, en la calle Altos de la Condomina, que canalizan la mayor parte del tráfico entre las dos zonas de la ciudad. Los dos pasos superiores existentes se sitúan en los extremos de la travesía ferroviaria, por lo que en los pasos a nivel, al ubicarse dentro de la trama urbana, se produce una elevada intensidad de tráfico.



p.k. 395.60 -> PASO A NIVEL DE LA CARRETERA CV-81



p.k. 396.38 -> PASO A NIVEL DE LA CALLE ALTOS DE LA CONDOMINA

La subestación eléctrica ocupa una superficie aproximada de 650 m² en el lado oeste de las vías. Aporta a la vía única electrificada un voltaje de 3.000 voltios de corriente continua con un radio de cobertura hasta las subestaciones próximas que se aproxima a los 40 km.



P.K. 396.31 -> SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

Los tráficos que circulan por la estación de Villena son servicios de largo recorrido, regionales y mercancías.

NUMERO DE CIRCULACIONES				
	GRANDES LINEAS	REGIONALES	MERCANCIAS	TOTAL
SIN PARADA	66	0	12	78
CON PARADA	134	52		186
TOTAL	200	52	12	264

Las grandes líneas cubren los trayectos que relacionan Alicante con el Levante peninsular, Valencia, Castellón y Barcelona y con el centro y norte peninsular, Madrid, La Coruña, Gijón y Santander. La frecuencia media de las paradas de trenes de larga distancia en Villena es de 134 vehículos semanales mientras que los que pasan sin parar son 66 trenes a la semana.

Respecto a los trenes regionales, circulan semanalmente 52 trenes por la estación de Villena, todos ellos con parada en dicha estación., siendo el origen y destino de estos trenes principalmente Alicante, Albacete, Valencia, y Ciudad Real.

En un futuro se prevé el establecimiento de un servicio de cercanías entre Alicante y Villena.

El tráfico de mercancías correspondiente a 12 trenes semanales que se generan como circulaciones de paso entre el nudo de la Encina y Alacant-Terminal.

Línea de alta velocidad de Acceso a Alicante/Elche

Actualmente se están finalizando las obras de la línea de Alta Velocidad de Acceso a Alicante/Elche, que contará con doble vía electrificada y prestará servicio de pasajeros.



PLATAFORMA FINALIZA DEL TRAMO CAUDETE-VILLENA



OBRAS DEL VIADUCTO SOBRE LA ACEQUIA DEL REY Y LA CARRETERA CV-813. TRAMO VILLENA-SAX



VIADUCTO SOBRE EL CORDEL DEL CAMINO DE SAX POR CARBONEROS. TRAMO VILLENA-SAX



PLATAFORMA DEL PUESTO DE BANALIZACIÓN EN EL TRAMO CAUDETE- VILLENA

El corredor de la línea de alta velocidad pasa por el Oeste de Villena, quedando a 2,5 km aproximadamente del límite del núcleo urbano de Villena, con un trazado casi paralelo a la línea de ancho convencional Madrid-Alicante. La Línea de alta velocidad dispone de un Puesto de Estacionamiento y Adelantamiento de Trenes (PAET) en Villena, que albergará la futura estación de viajeros de alta velocidad (proyecto constructivo actualmente en redacción) y que se ubicará cerca del Cordel de Ramos, a unos 6,5 km al suroeste del casco urbano de Villena.

Por razones geotécnicas, debido a la escasa capacidad portante de los terrenos de origen palustre, el proyecto de construcción de plataforma del nuevo corredor ferroviario de Levante del tramo Villena-Sax recomienda la construcción de viaductos a partir de alturas de terraplén superiores a 7 metros.

A lo largo de su trazado, registra varios elementos singulares, tales como un puesto de banalización de 1.265 m de longitud, un viaducto sobre el ferrocarril Madrid-Alicante de 129,5 m, un viaducto de 1.394 m metros sobre la acequia del Rey y la carretera CV-813, el viaducto del PAET de Villena de 299,2 metros y el viaducto sobre el Cordel del Camino de Sax por Carboneros de 1.458 metros.



OBRAS DEL PAET DE LA LINEA DE ALTA VELOCIDAD EN EL TRAMO VILLENA-SAX.



ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ Y CABEZO DEL POLOVAR JUNTO A LA LAV.



PLATAFORMA DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD EN VILLENA. TRAMO VILLENA-SAX

Otras infraestructuras existentes

Dentro de la zona de estudio se localizan numerosas infraestructuras de toda índole, cuya denominación y situación son las siguientes:

- Infraestructuras viarias:
 - Autovía A-31: Autovía de 1ª generación que conecta Madrid con Albacete y Alicante, y discurre de norte a sur bordeando el núcleo de Villena por el este.

- Carretera CV-81: Carretera autonómica que conecta Onteniente (provincia de Valencia) con Yecla (Murcia).
- Carretera CV-809. Carretera autonómica que une Villena con Caudete.
- Carretera CV-813: Carretera de la Diputación de Alicante que une Villena con el Pinoso (provincia de Alicante)

➤ Infraestructuras Hidráulicas:

- EDAR de Villena. Localizada al noroeste de Villena y gestionada por EPSAR.
- Postravase Júcar-Vinalopó. Infraestructura en construcción, promovida por la Comunidad Valenciana, que atraviesa el ámbito de actuación de norte a sur.
- Balsa de regulación de los cabezos. Balsa con una capacidad de 640.000 m³ gestionada por la Comunidad de usuarios del alto Vinalopó.

➤ Otras instalaciones:

- Planta de reciclaje y compostaje de Villena. Ubicada en el paraje de los Cabezos y donde se recogen residuos sólidos urbanos de diferentes municipios de la comarca del Vinalopó.

3.2. Infraestructuras en estudio

En el ámbito de actuación están previstas una serie de infraestructuras que se encuentran en fase de estudio y que están promovidas por distintas administraciones. Éstas son las siguientes:

- Estudio Informativo "Autopista de circunvalación de Alicante y Autovía de conexión de la N-330 (Caudete) con la Autovía Central (Sax- Castalla) de la Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento. Clave EI-4-A-15. Resolución con DIA positiva el 2 de julio de 2003, BOE (22/07/2003) y aprobación definitiva del estudio informativo con fecha 22 de julio de 2003 (BOE 5/08/2003). Se selecciona como alternativa a desarrollar la denominada alternativa 2 entre Caudete (enlace con la Autovía A-33 Murcia-Jumilla-Font de la Figuera con la A-31) y Sax (enlace con la Autovía autonómica Sax- Castilla).

El trazado de esta alternativa discurre en la mayor parte de su recorrido en paralelo y al este de la línea de alta velocidad y prácticamente se desarrolla a lo largo del término municipal de Villena. No se tiene conocimiento de la evolución de dicho estudio informativo y si se encuentran en estudio los proyectos constructivos correspondientes.

- Ronda Norte de Villena. Prevista por la Consellería de D'Infraestructures i Transport, Dirección General de Obras Públicas. El trazado de esta ronda norte es aportado por el Ayuntamiento de Villena. El estado y avance del estudio se desconoce.

Se encuentran en estudio dos alternativas. Ambas conectan la Autovía A-31 con la CV-81. La alternativa más al norte, con una mayor longitud presenta enlaces en las conexiones con las carreteras CV-809, CV-81 y Autovía A-31. La alternativa más próxima a Villena, aprovecha el enlace del CV-809 con la A-31 y discurre bordeando el Polígono " El Rubial" hasta conectar con la CV-81.

- Ronda Suroeste de Villena. Clave D.G. 2165(3)-31-A. Prevista por la Consellería de D'Infraestructures i Transport, Dirección General de Obras Públicas. Recientemente se ha licitado la redacción de este proyecto, que engloba dos proyectos distintos en función del tramo de la actuación previsto; esto es, proyecto básico, estudio de impacto ambiental e integración paisajística de un tramo y proyecto de construcción de otro. A fecha de redacción de este informe dicho estudio se encuentra pendiente de adjudicación.

El trazado de la ronda suroeste se inicia en el cruce entre la CV-81 y CV-809 y discurre hacia el sur bordeando el núcleo urbano, posteriormente gira al este cruzando la línea de ferrocarril Madrid-Alicante próximo al p.k. 397. hasta un sector de IVVSA localizado entre la línea de ferrocarril y la Autovía A-31.

- Autopista Alicante - limite de provincia con Albacete y ramal de conexión a Crevillente. Clave D.G.:2273(3)-11-A. Prevista por la Consellería de D'Infraestructures i Transport, Dirección General de Obras Públicas. Recientemente se ha licitado la redacción del proyecto básico, estudio de impacto ambiental y estudio de integración paisajística, y se encuentra pendiente de adjudicación.

La actuación prevista tiene como objetivo conectar la ciudad de Alicante mediante una nueva autovía de alta seguridad, reduciendo los tiempos de recorrido Alicante-Madrid.

En el tramo Albacete-Novelda está previsto aprovechar el corredor de la línea de Alta Velocidad.

- Plataforma logística. Prevista por la Consellería de D'Infraestructures i Transport, Dirección General de Transportes y Logística. En relación a dicha infraestructura y según documentación aportada por dicha Consellería, se han realizado los siguientes estudios:
 - Estudio de previo para la implantación de un complejo logístico en Villena. Noviembre de 2007.
 - Plan especial de reserva de suelo del Parque Logístico de Villena. Fase I. Septiembre de 2009.
 - Estudio de planeamiento del nuevo acceso desde la A-31 a la estación AVE de Villena. Enero de 2009.

Esta plataforma logística se plantea en un lugar estratégico, al sur del núcleo de Villena, entre la nueva estación de alta velocidad y la autovía A-31. En dichos estudios se plantea una variante ferroviaria de la línea de ancho convencional Madrid-Alicante, donde se localiza una estación para mercancías, junto a la estación de alta velocidad, que sirve para el servicio de dicho parque logístico.

4. DESCRIPCION DE LOS ALTERNATIVAS PROPUESTAS

Se plantea el objetivo básico de eliminar o reducir el efecto barrera que supone la vía férrea actual Madrid – Alicante a su paso por el entorno urbano de Villena. Para cumplir dicho objetivo se estudian diferentes alternativas, en función de los condicionantes ambientales, funcionales, territoriales y urbanísticos presentes en el entorno de la actuación.

El establecimiento de la línea de alta velocidad, permite establecer otra serie de alternativas diferentes a las que se puedan plantear en el entorno del corredor ferroviario actual. Por tanto, ante esta situación se han estudiado dos grandes grupos de alternativas:

- Soterramiento del tramo urbano de la línea, que discurre dentro del corredor ferroviario actual.
- Variante ferroviaria exterior por el oeste de la ciudad, que comparten corredor con la futura línea de Alta Velocidad de Acceso a Levante.

Dentro de cada grupo de alternativas se han estudiado diferentes corredores que combinados entre ellos forman las distintas alternativas.

4.1. Corredor actual soterrado

Se estudian alternativas basadas en realizar el soterramiento de la línea férrea Madrid – Alicante, utilizando el corredor ferroviario actual y manteniendo las circulaciones de la vía única actual.

El trazado de las alternativas en soterramiento, denominado “S” en los planos, permite ocupar el mínimo espacio existente en el pasillo ferroviario actual, situando el trazado bajo la misma vía general. Las alternativas planteadas se diferencian entre sí en el inicio y final del tramo subterráneo, siendo diferente por tanto para cada una la longitud de soterramiento.

El soterramiento de las vías se ha propuesto mediante un falso túnel con pantallas, ejecutado por el procedimiento cut & cover. El túnel de 10 m de ancho entre pantallas y gálibo vertical mínimo de 7 m, cuenta con una losa de cubierta plana y contrabóveda, paseos de evacuación, así como todas las instalaciones necesarias que determina las Especificaciones Técnicas de Interoperabilidad relativa a la seguridad en túneles ferroviarios.

Estas alternativas se diseñan en ancho convencional y tienen una longitud variable en función de la opción soterrada propuesta, variando entre 2.710 y 4.450 metros de longitud incluidas las rampas.

Las rampas de acceso al túnel se proyectan con una inclinación de 15 ‰. En la superficie de todo el tramo cubierto, se prevé una integración urbanística, con paseos, viales y zonas ajardinadas que permiten recuperar para la ciudad de Villena los terrenos que suponía el recinto ferroviario anterior.

En cuanto a la estación, se plantea el desmantelamiento y liberación de los terrenos ocupados por la estación actual y la construcción de una nueva estación que tendrá dos posibles ubicaciones:

- Estación subterránea en el entorno de la estación actual, con dos andenes laterales y paso entre andenes a nivel superior.
- Estación en superficie en el entorno de los kilómetros 397-398 de la vía actual.

Durante la ejecución de las obras se debe mantener en todo momento el tráfico ferroviario de la línea Madrid-Alicante, por ello se debe diseñar el correspondiente desvío provisional

ferroviario, ubicado en la travesía urbana, junto a la plataforma actual y dentro del corredor actual soterrado “S”.

La ejecución del desvío provisional ferroviario se realizará en dos fases principales:

En una primera fase, el desvío provisional se diseña de manera que permita liberar la mayor parte de los terrenos ocupados por la vía actual y proceder así a la construcción del túnel en prácticamente toda la longitud de la actuación, excepto en alguna zona de espacio reducido junto al P.N. de la Ctra CV-81. Durante esta fase, el tráfico ferroviario circulará por el desvío provisional, permitiendo la ejecución de las distintas actuaciones en condiciones de seguridad.

En una segunda fase, se modifica el trazado del desvío provisional inicial con el objeto de liberar aquellos tramos pendientes en la primera fase, y permitir la ejecución del resto de túnel. El tráfico ferroviario mantiene las circulaciones por el desvío provisional prolongando esta situación hasta la finalización de las obras.

4.2. Corredores en variante de trazado

4.2.1. Características genéricas

Las actuaciones que se estudian en este grupo de alternativas se basan en variantes de trazado de la línea actual Madrid-Alicante, fuera del núcleo urbano de Villena y compartiendo corredor en gran parte de su longitud, con la Línea de Alta Velocidad de acceso a Alicante/Elche. Los extremos iniciales y finales de las variantes se separan del corredor paralelo de la Alta Velocidad, para conectar la vía actual con el nuevo trazado.

Por estas variantes ferroviarias circularán los tráficos de largo y medio recorrido, por lo que será necesario localizar una nueva estación junto a la estación de alta velocidad que se está proyectando actualmente.

Con objeto de mantener la centralidad y la accesibilidad de la estación para el servicio de cercanías Villena/Alicante, estas alternativas en variante implicarán el mantenimiento de la vía actual en lado Alicante para dar acceso a la estación de viajeros, que se ubicará en el entorno de la existente. Esta estación estará en fondo de saco, desmantelándose la vía existente en gran parte de la travesía urbana hasta la conexión de la variante ferroviaria con esta línea. El tramo donde se realiza el desmantelamiento de vía, supone la integración urbana y la recuperación para el municipio de Villena del recinto ferroviario actual.

En los corredores en variante, los extremos iniciales y finales se separan del corredor la Línea de Alta Velocidad para conectar con la línea existente Madrid-Alicante. Estas diferentes conexiones inicial y final dan lugar a los diferentes corredores en variante.

En el tramo donde las alternativas comparten corredor con la línea de alta velocidad se han propuesto alternativas por el este y por el oeste de dicha línea.

En la zona sur, lado Alicante, la conexión de las variantes con la línea existente dan lugar a dos corredores A y B, condicionados por su posición relativa respecto de la línea de alta velocidad y del acceso a la estación de viajeros.

En la zona norte se plantean diversas posibilidades de trazado derivadas de los condicionantes ambientales y territoriales del ámbito de actuación:

- Ermita de San Bartolomé. El trazado de la Línea de Alta Velocidad discurre a unos 25 m al oeste de la explanada de la ermita, y para no afectarla con la nueva plataforma de ancho ibérico, ésta tendrá que adosarse a la plataforma de la L.A.V.
- LIC Salero y Cabecicos de Villena.
- Depuradora y planta de gestión de residuos urbanos de Villena.
- Balsa de regulación de los Cabezos.
- “Las Charcas de Los Cabecicos”. Zona inundable en el entorno de Villena, laguna artificial para la que se está tramitando la declaración de reserva de fauna del fartet.
- Polígono industrial El Rubial.
- Circuito de kart.
- Edificaciones dispersas por el TM. De Villena, Sax y Caudete.

Las características genéricas de los corredores en variante son las siguientes:

- **Plataforma:** vía electrificada en ancho convencional.
- **Número de estaciones:** Una estación en superficie con parada para trenes de medio y largo recorrido, junto a la futura estación de Alta Velocidad, y una estación en superficie para trenes de cercanías desde Alicante junto a la estación actual en Villena.

4.2.2. Generación de alternativas y definición de corredores

Según todos los condicionantes reflejados se han definido seis (6) corredores denominados 1, 2, 3, 4, A y B que se combinan entre sí generando un total de siete (7) alternativas de trazado.

ESTUDIO INFORMATIVO DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN URBANA DEL FERROCARRIL EN VILLENA CUADRO DE GENERACIÓN DE ALTERNATIVAS EN VARIANTE

ALTERNATIVA 1B			TOTAL km
CORREDOR	1	B	
LONGITUD (km)	14	7	21

ALTERNATIVA 2A			TOTAL km
CORREDOR	2	A	
LONGITUD (km)	10	7	17

ALTERNATIVA 2B			TOTAL km
CORREDOR	2	B	
LONGITUD (km)	10	9	20

ALTERNATIVA 3A			TOTAL km
CORREDOR	3	A	
LONGITUD (km)	8	7	15

ALTERNATIVA 3B			TOTAL km
CORREDOR	3	B	
LONGITUD (km)	8	9	17

ALTERNATIVA 4A			TOTAL km
CORREDOR	4	A	
LONGITUD (km)	5	7	12

ALTERNATIVA 4B			TOTAL km
CORREDOR	4	B	
LONGITUD (km)	5	9	14

➤ **Corredor 1:**

Este corredor se inicia en el p.k. 384/700 aproximadamente de la vía actual en el término municipal de Caudete (Albacete) en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha. A continuación el trazado busca el corredor de la L.A.V. Madrid – Alicante situándose paralelamente al oeste de la misma hasta 200 metros antes del PAET de la Línea de Alta Velocidad, donde conecta con el corredor B que se define a continuación.

Esta variante exterior es la de mayor longitud.

➤ **Corredor 2:**

Se inicia conectando con la vía actual en el p.k. 388/000 aproximadamente, próximo al límite entre los TTMM de Villena y Caudete, perteneciente éste a la Comunidad de Castilla La Mancha. Posteriormente el trazado busca el corredor de alta velocidad intentando salvar las zonas de edificaciones dispersas y el vertedero de residuos de Villena, al que sí afecta en una pequeña franja de la zona occidental del vertedero. Una vez que se sitúa en paralelo al corredor de la L.A.V por el este, se mantiene así hasta el final del trazado coincidente con la Acequia del Rey.

Este corredor evita el paso y por tanto la afección a la zona de gran valor ambiental de la “Charca del Paraje de los Cabecicos”. Además de salvar el paso por dicha zona, no afecta a los núcleos de edificaciones ubicadas de forma dispersa al noroeste del municipio.

En cambio este corredor sí afecta a las edificaciones situadas junto al Cabezo del Polovar y, para no afectar a la Ermita de San Bartolomé con la nueva plataforma de ancho ibérico, ésta tendrá que adosarse a la plataforma de la L.A.V.

➤ **Corredor 3:**

El trazado de esta corredor se separa de la vía actual en el entorno del P.K. 390/500 y discurre hacia el corredor de la L.A.V entre el vertedero y la depuradora, sin afectar los distintos condicionantes ambientales y territoriales. Posteriormente se coloca en paralelo a la línea de alta velocidad por el este, punto en el que el trazado coincidirá con el del corredor 2 hasta la Acequia del Rey en el que terminan ambos corredores 2 y 3.

➤ **Corredor 4:**

Los corredores “4” inician el trazado en el P.K.393/650 según kilometraje de la vía actual. Posteriormente giran hacia el oeste bordeando el polígono El Rubial y otros

condicionantes como el “L.I.C Salero y Cabecicos de Villena” y el yacimiento arqueológico “Cabezo Redondo”. A partir de ahí, el corredor bordea la “Charca del Paraje Los Cabecicos”, el circuito de kart por el oeste y se adosa a la Línea de Alta Velocidad antes de llegar a la ermita de San Bartolomé. A partir de aquí coincide con los corredores 2 y 3 hasta la Acequia del Rey, en el que terminan los corredores 2, 3 y 4.

➤ **Corredor A:**

El corredor A se inicia en el cruce con la Acequia del Rey donde terminan los corredores 2, 3 y 4 (margen izquierda de la L.A.V.). A partir de aquí, el corredor continúa adosado a la Línea de Alta Velocidad hasta empezar a separarse en la zona de las edificaciones próximas al Canal de la Huerta de Alicante, para evitar la afección de la nueva estación de alta velocidad, dado que en dicho entorno, también se encuadra la nueva estación de ancho convencional.

Finalmente y una vez sobrepasada la zona de la estación, se inicia una curva y contracurva condicionadas por el cruce con el río Vinalopó y algunas edificaciones dispersas, conectando con la vía actual en el p.k. 403/200 junto al límite entre los TTMM de Villena y Sax.

➤ **Corredor B:**

El corredor B se inicia en la zona de la Acequia del Rey en la margen izquierda de la L.A.V. en la que va adosado, y en el mismo punto que el corredor A. En la zona de las edificaciones próximas al Canal de la Huerta de Alicante cruza sobre la línea de Alta Velocidad, continuando por su margen derecha en todo el recorrido del P.A.E.T., para establecer la nueva estación de ancho convencional al oeste de la estación de alta velocidad. Posteriormente el trazado vuelve a cruzar la LAV en el entorno del Cordel de Sax por Carbonero, discurriendo entre edificaciones dispersas en el entorno de la Colonia Santa Eulalia hasta cruzar el río Vinalopó, conectando con la vía actual en el p.k. 405/200 zona en la que ésta discurre paralelamente a la autovía A-31 sin afectarla.

5. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL

5.1. Climatología

Para caracterizar la climatología dominante en Villena se han recopilado y elaborado los datos mensuales disponibles de las variables principales correspondientes a la estación meteorológica 8007 de Villena. En la siguiente tabla se recogen las variables básicas de caracterización climática de dicha estación.

VARIABLES BÁSICAS DE CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA DE LA ESTACIÓN 8007 DE VILLENA													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	AÑO
Precipitación Media (mm)	23,3	19,9	31,4	39,2	44,3	34,0	7,4	16,7	39,7	49,7	33,8	30,2	369,5
Precipitación Máxima Media en 24h(mm)	12,6	10,0	13,9	16,8	17,2	17,8	6,0	10,8	21,9	22,0	14,1	11,9	175,1
Precipitación Máxima mensual (mm)	84,5	91,0	141,2	127,5	107,0	139,0	104,0	76,5	167,0	183,0	130,0	125,0	183,0
Días de lluvia	3,6	3,2	3,7	4,7	5,0	3,3	1,0	1,6	2,4	4,2	4,0	4,1	40,8
Días de Nieve	0,3	0,2	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2	1,1
Días de Granizo	0,0	0,0	0,1	0,2	0,2	0,1	0,0	0,4	0,3	0,1	0,0	0,0	1,4
Días de Tormenta	0,0	0,0	0,1	0,4	1,3	1,7	0,8	1,4	1,3	0,7	0,1	0,0	7,8
Días de Nieve cubriendo el suelo	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,6
Días de Niebla	1,7	1,2	1,2	0,5	0,4	0,4	0,3	0,9	2,3	3,9	2,4	1,8	16,8
Temperatura Media (°C)	6,7	8,0	9,9	12,2	16,0	20,3	23,4	23,3	20,3	15,4	10,4	7,2	14,4
Temperatura Media de Mínimas	0,4	1,2	2,9	5,0	8,6	12,5	15,0	15,2	12,7	8,3	3,9	1,1	7,2
Temperatura Media de Máximas	12,9	14,8	16,9	19,4	23,5	28,1	31,7	31,4	27,9	22,4	17,0	13,3	21,6
Oscilación Temperaturas Medias Extremas	12,6	13,6	14,0	14,4	14,8	15,6	16,7	16,2	15,3	14,1	13,1	12,2	16,7
Media Temperatura Mínima Absoluta	-6,0	-5,3	-3,3	-0,3	3,1	7,9	11,0	11,1	7,4	2,1	-2,9	-5,5	-6,0
Media Temperatura Máxima Absoluta	19,2	22,0	24,4	26,9	30,0	34,4	37,5	36,8	33,5	28,6	23,9	19,3	37,5
Oscilación Media Temp. Extremas Absolutas	25,2	27,2	27,8	27,1	26,9	26,5	26,6	25,7	26,1	26,5	26,8	24,8	27,8

*TABLA 1.VARIABLES BÁSICAS DE CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA.

Por lo tanto, la temperatura media anual es de 14,4° C; siendo julio y agosto los meses más cálidos con valores de temperatura media en torno a los 23° C, y los meses más fríos los de diciembre y enero, con temperaturas medias comprendidas entre los 6,5 y 7,5 °C.

Las altas temperaturas y la escasez de precipitaciones, junto con la irregularidad de éstas, definen el clima mediterráneo semiárido de la zona, caracterizado por un mínimo pluviométrico y sequía estival.

5.2. Calidad atmosférica

La contaminación acústica y la calidad del aire son factores del medio que determinan una buena calidad de vida.

La infraestructura afectará a estos factores tanto en fase de construcción (acústica, vibraciones y gases) como en fase de explotación (acústica y vibraciones).

Los ámbitos estrechos, encajonados, con una baja relación “distancia entre fachadas” / “altura de fachadas”, acusarán más estos impactos.

La regulación de la contaminación acústica se realiza mediante la Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental y la Ley Estatal 37/2003, de 17 de noviembre, que se desarrolla en el Real Decreto 1513/2005 de 16 de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental y en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivo de calidad y emisiones acústicas. A continuación se enumeran los puntos más destacados de éstas y otras normativas autonómicas y locales que regulan la contaminación acústica, estableciendo límites de ruidos y vibraciones.

LEGISLACIÓN EUROPEA

Directiva 2002/49/CE, de 25 de junio, sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental

En esta directiva se establecen una serie de objetivos entre los que destaca la creación de un marco común para la evaluación y gestión de la exposición al ruido ambiental.

Con el objetivo de complementar el anexo II de la Directiva 2002/49/CE, la Comisión emitió una “Recomendación de 6 de agosto de 2003 relativa a las Orientaciones sobre los métodos de cálculo provisionales revisados para el ruido industrial, procedente de aeronaves, del tráfico rodado y ferroviario y los datos de emisiones correspondientes”.

En ella, por modo de transporte, se analiza la aplicabilidad y descripción de los modelos recomendados así como de las adaptaciones necesarias de los mismos para verificar el cumplimiento de la Directiva 2002/49/CE.

LEGISLACIÓN NACIONAL

Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido

La Directiva anterior fue transpuesta al ordenamiento estatal mediante la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, que regula la realización de los mapas de ruido (concretamente los mapas estratégicos) y la forma y competencias para la gestión del ruido ambiental.

Sin embargo, la Ley 37/2003 no se limita únicamente al contenido de la Directiva que traspone, sino que desarrolla con mayor profundidad su regulación.

El ámbito de aplicación se delimita por referencia a todos los emisores que, a los efectos de la Ley se refiere a cualquier actividad, infraestructura, equipo, maquinaria o comportamiento que genere contaminación acústica.

De acuerdo a la Ley, corresponde al Gobierno fijar, a través del correspondiente reglamento, los objetivos de calidad acústica aplicables a los distintos tipos de área acústica en que se zonifica el territorio, atendiendo a los distintos usos del suelo, de manera que se garantice, en todo el territorio, un nivel mínimo de protección frente a la contaminación acústica.

Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental

La Ley del Ruido fue parcialmente desarrollada por el Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental. En esta norma se precisan los conceptos de ruido ambiental y sus efectos sobre la población, junto a una serie de medidas necesarias para la consecución de los objetivos previstos, tales como la elaboración de los mapas estratégicos de ruido y los planes de acción o las obligaciones de suministro de información.

Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

El desarrollo completo de la Ley 37/2003 se da con el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, donde se definen índices de ruido y de vibraciones, sus aplicaciones, efectos y molestias sobre la población y su repercusión en el medio ambiente. Se delimitan, además, los distintos tipos de servidumbres y áreas acústicas definidas en la ley del Ruido y se establecen los objetivos de calidad acústica para cada área, incluyéndose el espacio interior de determinadas edificaciones. Por último, se regulan los emisores acústicos, fijándose valores límite de emisión o de inmisión así como los procedimientos y los métodos de evaluación de ruido y vibraciones.

Según este decreto, las áreas acústicas deben ser definidas y clasificadas por las administraciones locales en atención al uso predominante del suelo, en los tipos que determinen las comunidades autónomas, donde al menos deben recogerse:

- a. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.
- b. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.
- c. Sectores del territorio con predominio del suelo de uso recreativo y de espectáculos.
- d. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario distinto del contemplado en c.
- e. Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera una especial protección contra la contaminación acústica.

El artículo 23 del Real Decreto 1367/2007 establece los valores límite de inmisión de ruido aplicable a nuevas infraestructuras viarias, ferroviarias y aeroportuarias. Éstas no pueden transmitir al medio ambiente exterior de las diferentes áreas acústicas niveles de ruido superiores a los contemplados en la siguiente tabla.

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	Ld	Le	Ln
e	55	55	45
a	60	60	50
d	65	65	55
c	68	68	58
b	70	70	60

Fuente: Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Además, las nuevas infraestructuras no podrán transmitir al medio ambiente exterior, en las correspondientes áreas acústicas, niveles de ruidos superiores a los establecidos en la tabla que se muestra a continuación.

Tipo de área acústica	Índices de ruido
	Lmax
e	80
a	85

Tipo de área acústica	Índices de ruido
	Lmax
d	88
c	90
b	90

Fuente: Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas

Con respecto a los objetivos de calidad acústica para vibraciones aplicables al espacio interior habitable de edificaciones destinadas a viviendas, usos residenciales, hospitalarios, educativos o culturales, el Real Decreto 1367/2007 establece los siguientes límites.

Uso del edificio	Índices de vibración
	Law
Vivienda o uso residencial	75
Hospitalario	72
Educativo cultural	72

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidad Valenciana

LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.

En esta Ley, entre otros aspectos, se indica que las actuaciones sujetas a evaluación de impacto ambiental, así como aquellos proyectos de instalación de actividades sujetas a la aplicación de la normativa vigente en materia de actividades calificadas que sean susceptibles de producir ruidos o vibraciones, deberán adjuntar un estudio acústico que comprenda todas y cada una de las fuentes sonoras, y una evaluación de las medidas correctoras a adoptar para garantizar que no se transmita al exterior o a locales colindantes, en las condiciones más desfavorables, niveles superiores a los establecidos en dicha ley.

Los niveles de ruido producidos por cada actividad, instalación, obra o servicio, evaluados individualmente, en ningún caso podrán superar los límites indicados en el anexo II de la Ley 7/2002.

Niveles de recepción externos:

Uso dominante	Nivel sonoro dB (A)	
	Día	Noche
Sanitario y docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60

Niveles de recepción internos:

Uso dominante	Locales	Nivel sonoro dB (A)	
		Día	Noche
Sanitario	Zonas comunes	50	40
	Estancias	45	30
	Dormitorios	30	25
Residencial	Piezas habitables (excepto cocinas)	40	30
	Pasillos, aseos, cocina	45	35
	Zonas comunes edificio	50	40
Docente	Aulas	40	30
	Salas de lectura	35	30
	Cultural	Salas de conciertos	30
Bibliotecas		35	35
Museos		40	40
Exposiciones		40	40
Recreativo	Cines	30	30
	Teatros	30	30
	Bingos y salas de juego	40	40
	Hostelería	45	45

Uso dominante	Locales	Nivel sonoro dB (A)	
		Día	Noche
Comercial	Bares y establecimientos comerciales	45	45
Administrativo y oficinas	Despachos profesionales	40	40
	Oficinas	45	45

Los objetivos de calidad para niveles de inmisión sonora máximos originados por la infraestructura durante toda su vida útil, en ningún caso podrán superar los niveles de vibraciones indicados en el anexo III de la Ley 7/2002.

Niveles de vibraciones:

Situación	Valores de k			
	Vibraciones continuas		Vibraciones transitorias	
	Día	Noche	Día	Noche
Sanitario	2	1,4	16	1,4
Docente	2	1,4	16	1,4
Residencial	2	1,4	16	1,4
Oficinas	4	4	128	12
Almacenes y comercios	8	8	128	128
Industria	8	8	128	128

La vibración se medirá siempre en la posición y en la dirección donde su valor sea más elevado. Las vibraciones se medirán por medio de la aceleración (a) en $m.s^{-2}$, en el margen de frecuencia de 1 a 80 Hz. Se evaluará mediante el cálculo del índice K.

DECRETO 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

Concreta las líneas de actuación establecidas en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, desarrollando parcialmente dicha Ley.

Establece los mecanismos de control del ruido producido por las actividades, obras y servicios, así como las limitaciones y procedimientos de evaluación.

Con respecto a los estudios acústicos a los que se refiere el artículo 36 de la Ley 7/2002, este decreto señala que deberán ser firmados por técnico competente y se presentará en capítulo aparte, en el estudio de impacto ambiental, al solicitar la correspondiente licencia administrativa, o en la solicitud ambiental integrada o del instrumento de intervención ambiental que corresponda, según el tipo de actividad de que se trate.

En el estudio acústico se analizarán en detalle:

- Nivel de ruido en el estado preoperacional, mediante la elaboración de un informe de los niveles sonoros expresados como LAeq,t en el ambiente exterior del entorno de la actividad, infraestructura o instalación, tanto en el periodo diurno como en el nocturno.
- Nivel de ruido estimado en el estado de explotación, mediante la predicción de los niveles sonoros en el ambiente exterior durante los periodos diurno y nocturno.
- Evaluación de la influencia previsible de la actividad, mediante comparación del nivel acústico en los estados preoperacional y operacional, con los valores límite definidos en el presente reglamento para las zonas o áreas acústicas que sean aplicables.
- Definición de las medidas correctoras de la transmisión de ruidos o vibraciones a implantar en la nueva actividad, en caso de resultar necesarias como consecuencia de la evaluación efectuada, y previsión de los efectos esperados. A tal efecto, deberá tenerse en cuenta las prescripciones para prevenir la transmisión de vibraciones a las que se refiere el artículo 16 del citado decreto.

En los proyectos de actividades se considerarán las posibles molestias por ruido que por efectos indirectos puedan ocasionarse en las inmediaciones de su implantación, con objeto de proponer y diseñar las medidas correctoras adecuadas para evitarlas o disminuirlas.

Comunidad Castilla – La Mancha

Modelo tipo de Ordenanza municipal sobre normas de protección acústica (Resolución de 23/4/2002).

Publicado en el D.O.C.M. nº 54, de fecha 3 de mayo de 2002.

Esta ordenanza establece en su Anexo I los límites objetivo para suelo urbano y los límites máximos admisibles para suelo urbanizable en las siguientes áreas acústicas:

- Tipo I: Área de silencio (Uso sanitario y bienestar social)

- Tipo II: Área levemente ruidosa (residencial, educativa, cultural, religiosa)
- Tipo III: Área tolerablemente ruidosa (oficina, recreativa, deportiva)
- Tipo IV: Área ruidosa (industrial)
- Tipo V: Área especialmente ruidosa (ferrocarriles, carreteras, transporte aéreo)

Tabla nº 2A: Límites objetivo a alcanzar de niveles sonoros ambientales en suelo urbano

Área	LAeq Día	LAeq Noche
	SEMANTAL	SEMANTAL
Área de silencio	60	50
Área levemente ruidosa	65	55
Área tolerablemente ruidosa	70	60
Área ruidosa	75	70
Área especial	Sin limitación	Sin limitación

Tabla nº 2B: Límites máximos de niveles sonoros ambientales en suelo urbanizable

Área	LAeq Día	LAeq Noche
	SEMANTAL	SEMANTAL
Área de silencio	50	40
Área levemente ruidosa	55	45
Área tolerablemente ruidosa	65	55
Área ruidosa	70	60
Área especial	Sin limitación	Sin limitación

NORMATIVA LOCAL.

Ordenanza Municipal de Villena: Ordenanza para la protección contra ruidos y vibraciones.

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 164, de fecha 20 de julio de 1993. Modificación posterior publicada en el Boletín nº 172, de fecha 29 de julio de 1994.

En la actualidad no se tienen valores de ruido para el municipio de Villena con los que podamos contar. No obstante está prevista la elaboración de un mapa acústico por parte del Ayuntamiento de Villena, ya que es obligatorio para municipios de más de 20.000 habitantes pero, aún no ha sido elaborado.

Con esos datos se podrá evaluar la calidad acústica en las distintas zonas del municipio y ver como afectará la inclusión de nuevas actividades, obras o servicios a los niveles sonoros actuales.

Ordenanza Municipal de Caudete: Ordenanza municipal sobre prevención de la contaminación acústica (protección contra ruidos y vibraciones).

Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, nº 51, de fecha 28 de abril de 2000.

En cuanto a la calidad del aire debida a la contaminación gaseosa y de partículas en suspensión, la Comunidad Valenciana cuenta con una Red de estaciones que permite realizar un seguimiento de los niveles de los más importantes contaminantes atmosféricos en las principales áreas urbanas e industriales.

Fundamentalmente los parámetros contaminantes que se han estudiado a través de la Red Valenciana de Vigilancia y Control han sido el dióxido de azufre (SO₂), las partículas en suspensión total (PST), las partículas en suspensión con diámetro inferior a 10 micras (PM10), a 2.5 micras (PM2.5), y a 1 micra (PM1), el dióxido de nitrógeno (NO₂), el monóxido de carbono (CO), el plomo (Pb), los hidrocarburos totales (HxCy), el sulfuro de hidrógeno (SH₂), el ozono (O₃), el benceno (C₆H₆) y otros hidrocarburos, como el tolueno, el metano y los hidrocarburos no metálicos.

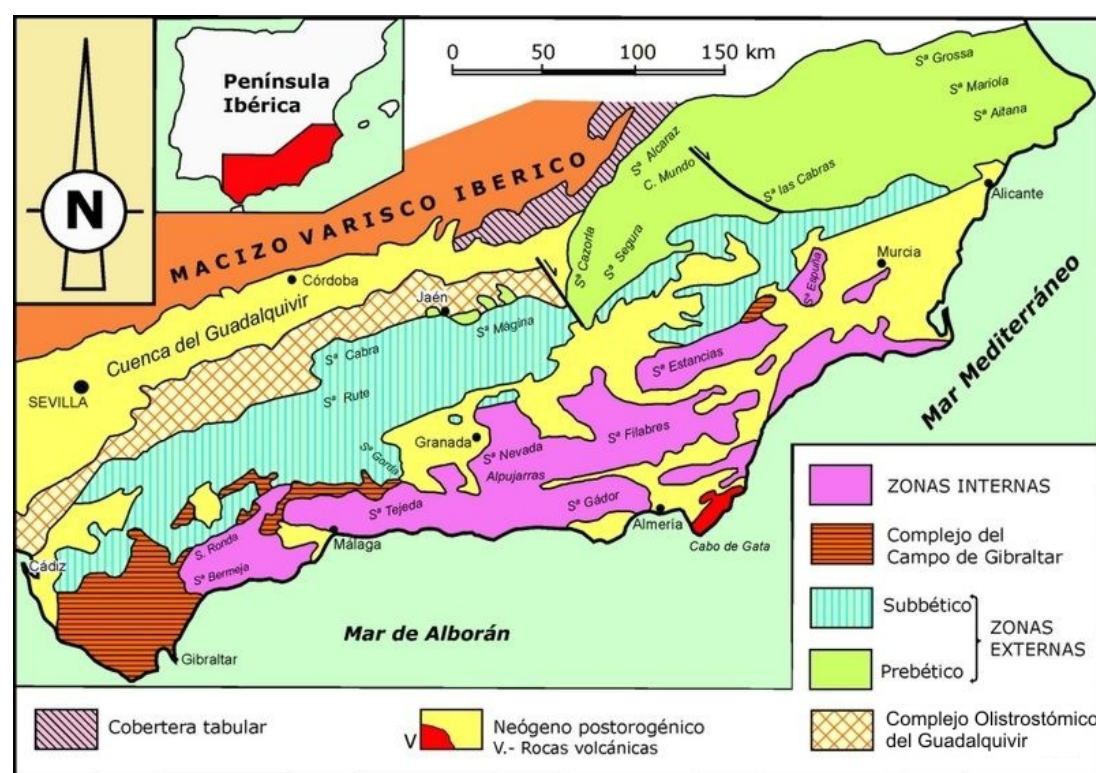
En la provincia de Alicante se distribuyen dichas estaciones en los municipios de Agost, Alacant, Alcoi, Benidorm, Elda, Elx, Orihuela, Pinoso y Sant Vicent del Raspeig, por lo que no tenemos datos para la zona de estudio.

En Villena, no se realiza ningún control sobre la calidad del aire por parte del ayuntamiento, pues no es una competencia obligatoria en municipios de menos de 50.000 habitantes.

5.3. Geología

La provincia de Alicante está incluida en su totalidad en la Cordillera Bética, que constituye una gran unidad geológica que ocupa el sur y sureste de España. Coincide con la gran unidad morfológica constituida básicamente por relieves montañosos que ocupan gran parte de

Andalucía, la comunidad de Murcia completa, la parte meridional de la provincia de Albacete, la totalidad de la provincia de Alicante y el sur de la de Valencia.



* FIG 1. MAPA GEOLÓGICO DE LA CORDILLERA BÉTICA. (EXTRAÍDO DEL DOCUMENTO GEOLOGÍA DE LA CORDILLERA BÉTICA: J.A. VERA (DPTO. DE ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA - UNIV. DE GRANADA. REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES); GEOALICANTE, UNIV. DE ALICANTE)

Desde el punto de vista geológico, la Cordillera Bética es una cadena montañosa formada durante el plegamiento alpino que, junto con la Cordillera del Rif del norte de África, forma el segmento más occidental del orógeno alpino mediterráneo.

En función del dominio cortical, criterios petrológicos y estructurales, y el origen paleogeográfico, varios autores han diferenciado dos grandes zonas o dominios separados por un contacto tectónico, que tienen además un origen paleogeográfico distinto:

- Dominio Sudibérico o Zonas Externas: formado por materiales mesozoicos y cenozoicos cabalgados y plegados sin metamorfizar.
- Dominio de Alborán o Zonas Internas: compuesto por un apilamiento de mantos de corrimiento con materiales paleozoicos esencialmente metamórficos.

Además de estas grandes zonas se diferencian en la Cordillera Bética otras unidades:

- Surco de los Flyschs del Campo de Gibraltar, al que no se le atribuye la entidad de "dominio" por desconocerse el tipo de corteza sobre la que se sitúa.

- Depresiones terciarias postorogénicas. Rellenas de materiales neógeno-cuaternarios, producto de la erosión de los relieves circundantes. Se diferencian cuencas marginales a la cordillera (Depresión del Guadalquivir) y otras intramontañosas de orden menor.

En la provincia de Alicante, de las grandes unidades que compone la Cordillera Bética están representadas ampliamente las Zonas Externas. Las Zonas Externas están constituidas por la Zona Prebética y la Zona Subbética, siendo el Prebético la unidad que ocupa más de la mitad de la provincia de Alicante. Localmente aflora el Subbético y, con carácter todavía más local, existen pequeños afloramientos de las Zonas Internas. El Complejo del Campo de Gibraltar no está representado en este sector oriental de la Cordillera. Finalmente, los materiales más recientes ocupan las depresiones neógeno-cuaternarias, de las cuales la más importante es la cuenca del Segura que se extiende a caballo de las provincias de Murcia y Alicante.



* FIG. 2. MAPA GEOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE ALICANTE, MODIFICADO DE RUIG (1992: TESIS DOCTORAL, UNIV. AMSTERDAM) EN EL QUE SE DIFERENCIAN LAS UNIDADES GEOLÓGICAS ESENCIALES. (EXTRAÍDO DEL DOCUMENTO ALICANTE EN LA CORDILLERA BÉTICA; A. ESTÉVEZ, GEOALICANTE, UNIV. DE ALICANTE)

Concretamente, en la zona de estudio, en el entorno de la localidad de Villena, se dan afloramientos de materiales pertenecientes únicamente al Prebético de las Cordilleras Béticas y a materiales cuaternarios.

5.4. **Litología**

La serie litoestratigráfica se caracteriza por una gran continuidad de sedimentación desde el Jurásico superior al Plioceno, pues prácticamente están representados casi todos los pisos en que actualmente queda dividido el Cretácico y el Terciario.

Triásico.

Los términos más antiguos son los del Triásico del Prebético, que afloran mayoritariamente en estructuras extrusivas (diapiros) en las que los materiales arcillosos ricos en sales perforan los términos más modernos situados sobre ellos. Los diapiros más significativos en la zona de estudio están localizados a lo largo del valle del Vinalopó.

Estos diapiros están constituidos principalmente por yesos y arcillas yesíferas de tonalidad generalmente roja, aunque a veces son amarillentas, que tienen, ocasionalmente, Jacintos de Compostela.

Jurásico.

Los siguientes términos, en edad, son los del Jurásico del Prebético, formados por rocas carbonatadas (calcarenitas oolíticas, arenosas, bioesparitas y biomicitas) que afloran de manera muy reducida en los núcleos de antiformes o a favor de fallas con importante salto en vertical y en dirección.

Este tipo de materiales no afloran en el entorno de la zona de estudio.

Cretácico.

Los materiales del Cretácico afloran ampliamente dando importantes relieves montañosos (Mariola, Serrella, Aixorta, Alfaro, El Cid, Gelada, etc.) que incluyen facies muy diversas.

En la zona de estudio, estos materiales afloran al este de la localidad de Villena, estando constituidos principalmente por calizas y dolomías cretácicas del prebético externo. Las calizas se presentan blancas masivas y margosas, mientras que las dolomías pueden ser masivas negras, tableadas o como limos dolomíticos.

Terciario.

Los materiales paleógenos del Prebético aparecen en forma de afloramientos dispersos entre los que destaca el gran desarrollo de las calizas pararecificales que ocupan extensamente las cumbres de Sierra Aitana. En áreas más meridionales estas calizas no afloran y en su lugar aparecen margas ricas en foraminíferos planctónicos, con intercalaciones de turbiditas.

En la zona de estudio no se da este tipo de materiales.

Cuaternario.

Los depósitos cuaternarios, de muy diversas génesis, se encuentran ampliamente repartidos, especialmente recubriendo las depresiones ocupadas por sedimentos neógenos. Si bien la extensión superficial es grande, los espesores, aunque varían en función de la posición topográfica, no suelen superar los 10 m.

Los materiales que aparecen son diversos y se pueden agrupar en los tipos siguientes en la zona de estudio, coincidiendo con la Cuenca del Vinalopó, por orden de abundancia:

- a) Limos de inundación. Limos y arcillas con contenidos variables en sales.
- b) Eluvial. Arcillas arenosas con cantos.
- c) Depósitos lagunares formados principalmente por arcillas y limos con sales.
- d) Mantos de arroyada difusa y abanicos aluviales. Conglomerados, arenas y arcillas generalmente encostradas.

5.5. **Geomorfología**

Recibe el nombre de Alto Vinalopó la comarca natural situada en la zona no litoral del norte de la provincia de Alicante, caracterizada por la sucesión de sierras y valles pertenecientes a las estribaciones occidentales de las Montañas Diánicas, extremo oriental peninsular del Sistema Bético.

La zona puede encuadrarse dentro de las áreas de los corredores intermontanos o pasillos prebéticos. Por su situación y configuración, se considera un altiplano con rasgos de transición entre el paisaje manchego y el levantino.

Por lo que respecta a su génesis, el relieve presente en el término de Villena y comarca está relacionado con dos factores: las condiciones climáticas y la tipología del roquedo. La zona está sometida a la acción de un sistema erosivo mediterráneo puesto de manifiesto en el ritmo de precipitaciones y en las temperaturas, que favorece la formación de glaciares, ramblas y

barrancos, potenciados por la escasa cobertura vegetal que existe en algunas zonas. El predominio de calizas, margas y arcillas se manifiesta en las cumbres y en espacios arcillosos como los Cabezos.

Las principales unidades montañosas las constituyen: la Sierra de Salinas, donde se alcanza la máxima altura en el Pico de la Capilla con 1.123 msnm de altitud; los Picachos de Cabrera, una formación aislada y bastante abrupta; la Peña Rubia, al sureste; el Morrón y la Sierra de la Villa, a cuyas faldas se encuentra la ciudad.

El relieve actual de la provincia de Alicante está estrechamente ligado a los acontecimientos geológicos que han ocurrido en los últimos millones de años, especialmente los acaecidos desde el Mioceno Superior hasta la actualidad.

Otro rasgo a destacar del relieve de la provincia es que los materiales dúctiles del Triásico (sales y arcillas) del keuper han extruido en numerosos sectores de la provincia formando diapiros. Estos diapiros, al estar constituidos en superficie por rocas poco resistentes a la erosión (arcillas y sales), suelen coincidir con zonas topográficamente deprimidas como es el caso del corredor del Vinalopó. Las dolomías, y ocasionalmente los yesos, dan lugar a pequeños cerros, elevados unos 20-30 metros sobre los llanos circundantes, y con pendientes cortas y marcadas.

Por otro lado y debido a la acción del hombre existen en el ámbito de estudio zonas modificadas antrópicamente, terrenos cuya geomorfología ha sido transformada para edificar, construir infraestructuras o con cualquier otro fin. Dentro de estos terrenos de geomorfología modificada, se pueden diferenciar diferentes zonas:

- Infraestructuras viarias, ferroviarias e hidráulicas.
- Terrenos ocupados por las explanaciones de edificaciones de toda índole, viviendas dispersas por el término municipal, naves industriales y agrícolas, EDAR, planta de tratamiento de residuos, etc.

5.6. Hidrología superficial

El Valle del Vinalopó es la depresión formada por el río Vinalopó que se divide tradicionalmente en tres comarcas: Alto Vinalopó, Vinalopó Medio y Bajo Vinalopó, situándose la zona de estudio del presente proyecto dentro del Alto Vinalopó.

El río Vinalopó atraviesa de norte a sur la provincia de Alicante, y con sus 81 km es el cauce más importante de la misma. Nace en la Sierra de Mariola, al noreste del núcleo de Villena,

entre Bocairente y Bañeres, y finaliza su recorrido en la laguna de El Hondo de Elche, no llegando al mar Mediterráneo.

El río Vinalopó pasa por varias poblaciones a lo largo de su recorrido: Bocairent, Bañeres, Villena, Sax, Elda, Novelda, Monforte del Cid y Elche.

Es un río de escaso caudal, que en el tramo de estudio presenta el máximo en invierno en Santa Eulalia (pedanía perteneciente a Villena y Sax). La utilización de sus aguas para el regadío en el curso alto, la falta de lluvias en la zona, así como las aportaciones de aguas residuales e industriales, hacen que el río tenga un caudal escaso, muy salino y contaminado. No obstante, cuenta con una importante cuenca de 1.692 km² que incluso ha llegado a ser de tamaño insuficiente en épocas de crecidas, provocando inundaciones con cuantiosos daños humanos y materiales.

La orla de vegetación que acompaña a la ribera del río Vinalopó es escasa y se encuentra notablemente degradada, desapareciendo incluso en las zonas más desnaturalizadas.

El cauce natural del río Vinalopó es ancho y normalmente poco encajado, llegando casi a desaparecer debido al escaso caudal y al insignificante desnivel del perfil longitudinal en el tramo comprendido entre la carretera de Biar a Villena, encontrándose canalizado con una orientación NE-SW hasta su confluencia con la Acequia del Rey, la cual recibe el Vinalopó por su margen derecha en las cercanías de Santa Eulalia. A partir de aquí, y ya sin canalizar, toma rumbo N-S.

La Acequia del Rey aporta al río Vinalopó aguas salinas de una cuenca endorreica constituida por una serie de lagunas situadas al oeste de Villena, caso de la Laguna de Villena, las Salinas de La Fortuna, las Salinas de la Redonda y las Salinas de Peñalva, así como aguas residuales procedentes de los núcleos de población dispersos por el término municipal de Villena.

Con respecto a estas lagunas cabe destacar, por su situación en el marco de estudio, la Laguna de Villena, humedal salobre que se desecó en el siglo XIX por orden de Carlos IV.

La Laguna de Villena se formó gracias a un fenómeno de endorreísmo, desembocaban sin encontrar salida, las aguas procedentes por el este de la Sierra del Morrón o Solana a través de los barrancos del Angosto y del Sorchantre.

La principal obra ejecutada para las labores de desecación de la Laguna de Villena fue la Acequia del Rey, que evacua las aguas de la cuenca al río Vinalopó, a la altura de la pedanía de Santa Eulalia. Tras la desecación de la laguna aparecieron los manantiales que permanecían

ocultos, los cuales se pudieron separar entre salobres y dulces. Tras la obra, se amojonó un terreno de 1704 Ha. cultivables que se llamó Demarcación de La Laguna.

Actualmente la laguna está muy modificada por la actividad humana que ha dejado su impronta en la transformación del paisaje con la instalación del vertedero, plantas de residuos y la depuradora comarcal, pero que aún conserva valores naturales de interés como las charcas, las salinas y los cabezos.

En las inmediaciones de la denominada Acequia del Rey, se sitúan, hoy día, las salinas de Fortuna, La Redonda y Peñalva.

“Las Charcas”, es una laguna situada al suroeste del Cabezo Redondo, y muy próximo a este. La parcela donde se ubica es propiedad del ayuntamiento de Villena, y en ella se está desarrollando un Programa de Paisaje para su restauración paisajística y ambiental. Esta laguna tiene gran interés ecológico puesto que actúa como humedal, conservando una lámina de agua casi permanente durante todo el año.

Dentro del recinto del Cabezo Redondo, junto a la pista asfaltada, se ha creado una pequeña laguna donde se está reintroduciendo el “Fartet”, pez endémico de la zona que colonizaba en otros tiempos la Acequia del Rey.

Con respecto a la red de drenaje secundaria, no existen afluentes de consideración, encontrándose en la zona sólo algún arroyo y barranco de curso esporádico, situados en la vertiente este de la Sierra de Cabrera.

También se han identificado las zonas inundables en el ámbito de estudio, información recogida del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunidad Valenciana (PATRICOVA), de manera que se disponga de un inventario de las zonas sensibles a sufrir inundaciones. Según estos datos las zonas susceptibles de inundación dentro del ámbito de estudio, se concentran en el entorno de los distintos cauces, ramblas y zonas deprimidas que atraviesan la zona, con mayor repercusión en el humedal de la Laguna y salero de Villena y en la confluencia de la Acequia del Rey con el río Vinalopó.

5.7. Hidrogeología

Buena parte de los 5800 km² de la provincia de Alicante corresponde a terrenos permeables, por lo que son frecuentes las formaciones geológicas con características acuíferas. La gran mayoría de los acuíferos alicantinos constituyen relieves de naturaleza carbonatada. Fundamentalmente abundan aquellos de calizas y dolomías del Cretácico y, en menor

proporción, calcarenitas, areniscas y calizas terciarias o jurásicas. Los acuíferos detríticos también se presentan en menor número y su ubicación se reduce a las depresiones que conforman los relieves carbonatados y a la franja costera.

La gran complejidad tectónica de esta región se traduce en una gran compartimentación hidrogeológica, hasta el punto de que en el Mapa del Agua de la Provincia de Alicante se llegaron a diferenciar 111 acuíferos (DPA, 1991). Este gran número de acuíferos se contrapone a la extensión de los mismos. En general, se puede decir que los acuíferos de Alicante son de pequeña extensión.

El principal problema hidrogeológico de la provincia de Alicante se debe a la sobreexplotación. Desde hace décadas la falta de recursos hídricos para satisfacer la creciente demanda se ha venido cubriendo a partir de la extracción de aguas subterráneas procedentes de los acuíferos. Estas extracciones, a veces muy superiores a los recursos de los sistemas, es la que ha conllevado a la sobreexplotación de algunos de ellos.

La localización de los acuíferos con problemas de sobreexplotación se encuentra concentrada en la parte W-SW de la provincia, y más concretamente, en una franja más o menos ancha, a lo largo del Río Vinalopó, incluyendo los acuíferos presentes en la zona de estudio.

A continuación se describen los acuíferos existentes en el ámbito de estudio del presente proyecto:

Villena-Benejama (Unidad Hidrogeológica: Yecla-Villena-Benejama: 08.36)

El área de este acuífero alcanza los 427,9 km².

Está constituido por los niveles/formaciones acuíferos siguientes:

- Sierra Lácerca
- Villena-Benejama
- Cuaternario de Caudete Villena (los límites de esta formación exceden a los de la unidad en su actual definición)

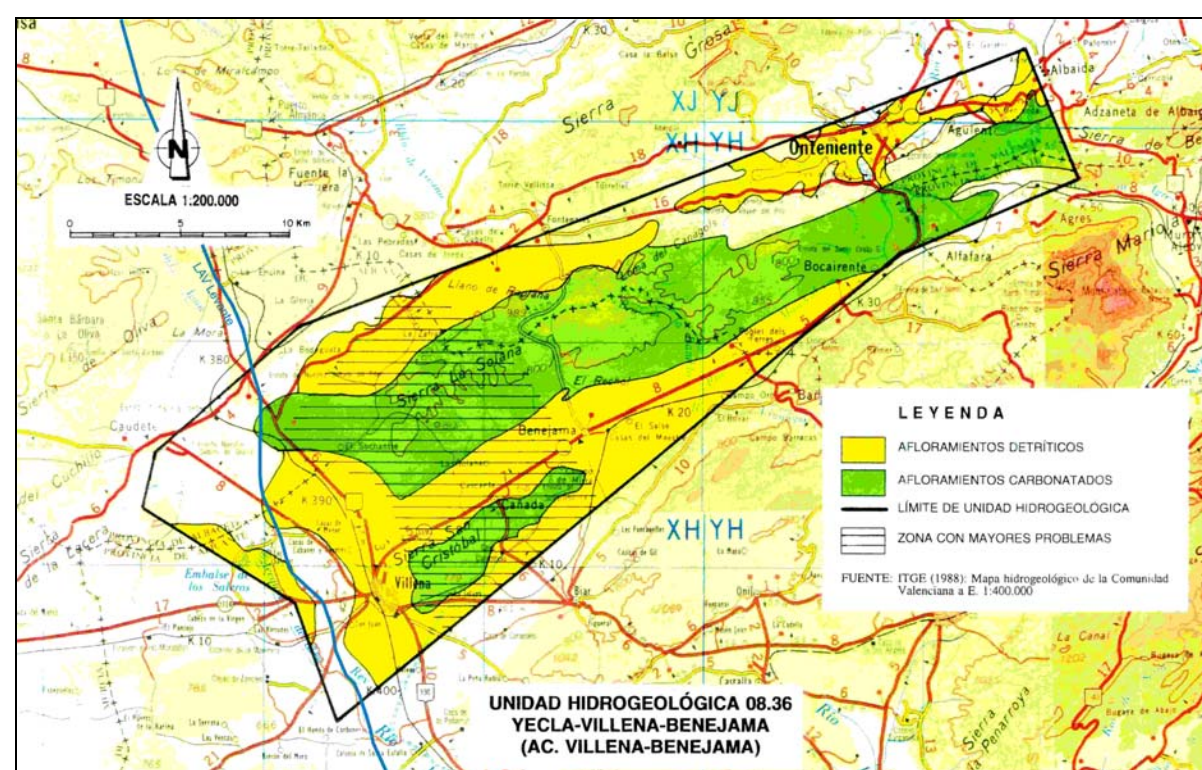
Este acuífero está formado por arenas y conglomerados del Pliocuatnario, con un espesor medio de 40 m, y calizas y dolomías del cretácico superior, con un espesor medio de 500 m. El impermeable de base está formado por arenas y margas en facies “Utrillas”.

Sus límites son, al norte y sur cerrados por afloramientos de margas del Mioceno; al suroeste cerrado por el Trías de Villena-Sax; al noreste cerrado por subafloramiento de la facies

“Utrillas”; al este cerrado por margas del mioceno sobre la falla de Muro de Alcoy; y al oeste cerrado por el Triás de Caudete.

Las facies predominantes son la bicarbonatada cálcica a cálcica magnésica, y la sulfatada-clorurada cálcica magnésica y bicarbonatada-clorurada cálcica magnésica en el Cuaternario de Caudete-Villena.

Cuaternario: Flujo en dirección Norte-Sur con un gradiente hidráulico del 3‰.



* FIG. 3. UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 08.36 YECLA-VILLENA-BENEJAMA (AC. VILLENA-BENEJAMA)

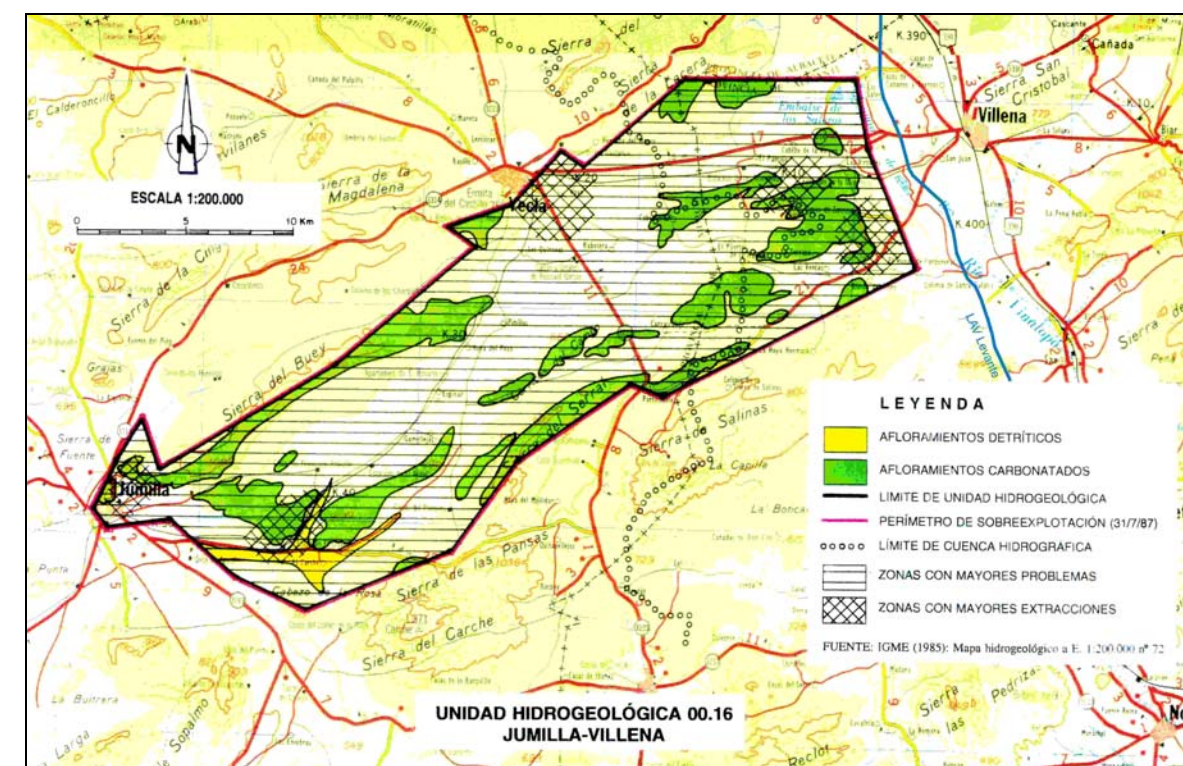
Jumilla-Villena (Unidad Hidrogeológica: Jumilla-Villena: 00.16)

Ocupa un área de unos 374 km². La formación acuífera principal está constituida por calizas y dolomías del Cretácico superior, con un espesor medio de 550 m. De menor importancia hidrogeológica son las calcarenitas de la base del Mioceno, con un espesor máximo de 50 m y las gravas, arenas y arcillas del Cuaternario, con un espesor máximo de 100 m.

El límite impermeable de base está constituido por arcillas en facies Utrillas que forman también el límite noroccidental de la unidad hidrogeológica. El límite suroriental está constituido por materiales calizo-margoso del Albense. El límite noreste lo constituye la zona de afloramientos triásicos de los diapiros de la Rosa y Morrón.

Las facies predominantes son variables. En la zona central la salinidad es menor y las facies predominante es bicarbonatada mixta. En los extremos suroccidental y nororiental la salinidad es mayor y las facies predominantes son bicarbonatada-clorurada mixta y clorurada sódica.

La existencia de un desequilibrio del balance durante un largo periodo de tiempo ha provocado descensos casi continuos en los niveles piezométricos y una modificación muy importante del flujo.



* FIG. 4. UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 00.16 JUMILLA-VILLENA

Peñarubia (Unidad Hidrogeológica: Peñarubia: 08.41)

El área total de ocupación de este acuífero es de 47 km².

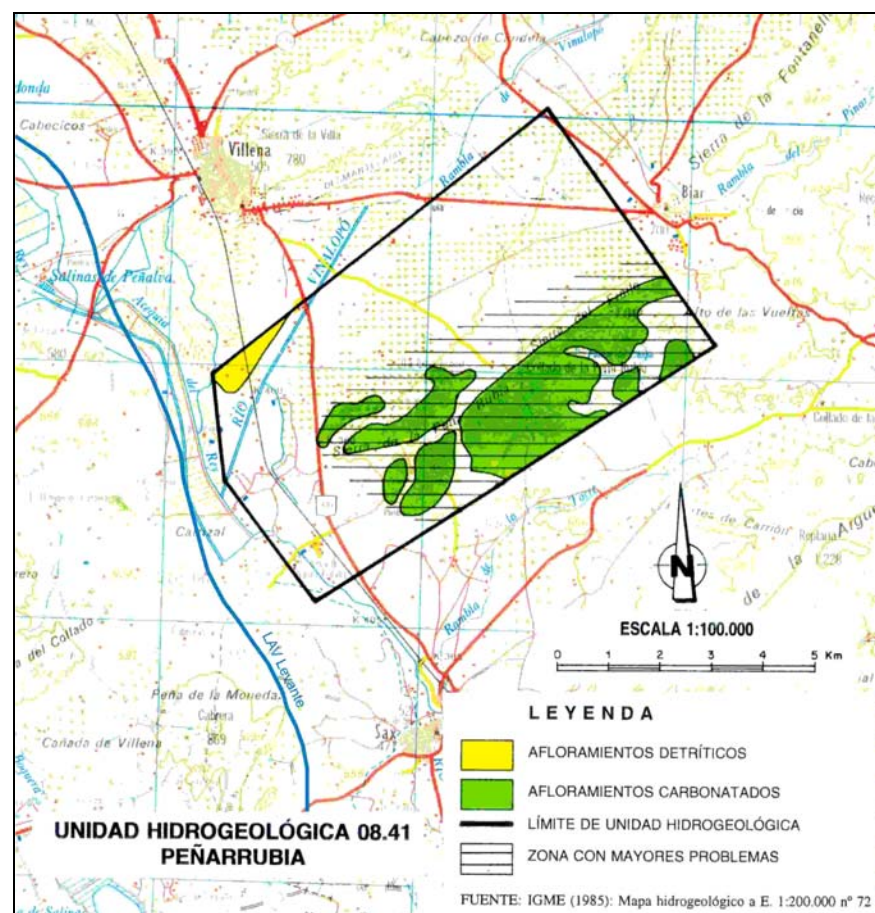
Está formado por calizas del jurásico superior y calcarenitas del Portlandiense-Barremiense. Es probable la conexión con el Cretácico inferior, así como con las gravas y arenas del pliocuaternario en el sector occidental. Tiene un espesor medio de 500 m.

Su límite septentrional está cerrado por las margas del “Tap”, en el sector occidental este límite podría estar abierto permitiendo la conexión con Solana-Benicadell, el límite oriental es abierto al Acuífero de San Jaime, el límite sur es cerrado en su mitad occidental por el Keuper y en la mitad oriental abierto a Pinar de Camús, y el límite oeste está cerrado por el Keuper.

La facies predominante es la bicarbonatada cálcico-magnésica, sulfatada mixta.

La dirección del flujo subterráneo es, en general, NE-SO pero está muy influida por las extracciones del sector suroccidental.

Las cotas piezométricas varían entre 370 y 410 m s.n.m.



* FIG. 5. UNIDAD HIDROGEOLÓGICA 08.41 PEÑARRUBIA

La sobreexplotación de estos acuíferos ha originado una serie de consecuencias de índole técnica, ambiental, social, económica, administrativa y legal. Entre otros, se pueden citar el descenso de los niveles piezométricos, con el aumento consiguiente de la altura de elevación y su consecuencia inmediata de incremento de los costes de explotación; la afección a las superficies de agua libre, ya sean arroyos, ríos, lagunas o humedales; la salinización de acuíferos, tanto interiores por procesos de contaminación por disolución de sales evaporíticas (como ha ocurrido en Jumilla-Villena), y la afección a los intereses de terceros. No obstante, se puede decir que gran parte del desarrollo agrícola y económico de la parte meridional de Alicante se debe a la sobreexplotación de los acuíferos. Son muchos los terrenos agrícolas que se explotan intensivamente y dotados exclusivamente con aguas subterráneas; de igual forma,

el incremento de población estival por el turismo aumenta la demanda de agua que se satisface de mayores extracciones de los acuíferos.

Los corredores en estudio, en buena parte de su recorrido, no discurren por un sistema de acuíferos dado el carácter impermeable de los materiales yesíferos y arcillosos que constituyen el Keeper. El área correspondiente a la cuenca laguno-palustre Cuaternaria presenta niveles constantes de agua debido a su situación orográfica en un fondo de vaguada.

5.8. Edafología

La provincia de Alicante es una de las más castigadas por la erosión, en parte debido a su climatología y litología, factores que influyen decisivamente en la edafogénesis y series de vegetación en su parte meridional, subsector Alicantino, sector Alicantino-Murciano de la provincia biogeográfica Murciano-Almeriense, donde los «bad-lands» dominan gran parte del paisaje. Pero el norte es relativamente húmedo, al menos lo suficiente como para favorecer una vegetación climática de tipo bosque esclerófilo mediterráneo sobre sustratos predominantemente carbonatados.

Sin embargo en estas comarcas, sector Setabense de la provincia corológica Catalano-Valenciano-Provenzal, la acción antrópica y sobre todo los incendios continuados, han ocasionado el aspecto desolador que hoy día presentan las Montañas Diánicas.

Es el sector central del norte de Alicante, incluíble en los subsectores Alcoyano-Diánico y, sobre todo, Ayorano-Villenense del sector Setabense, el que mejor conserva la cubierta vegetal, y por tanto en él es posible, todavía, su estudio y el de algunos suelos naturales, así como de muchas de sus formas de degradación.

A continuación se incluye la descripción del perfil extraído del libro "Suelos y vegetación del Alto Vinalopó, Antonio de la Torre García-Luis J. Alías Pérez" localizado ligeramente al este del núcleo de población de Villena, y que por sus características se corresponde a los suelos dominantes en la zona donde se desarrolla el proyecto:

PERFIL VII

- Situación: Rambla de Vinalopó (Biar), XH9180.
- Provincia: Alicante.
- Altitud: 560 m.
- Pendiente: Prácticamente llano.

- Forma del terreno:
 - a) Posición fisiográfica: Llanura aluvial.
 - b) Geomorfología circundante: Sierras calizas.
- Material original: Aluviones cuaternarios.
- Drenaje: Bien drenado.
- Pedregosidad: Sin piedras.
- Afloramientos rocosos: Sin afloramientos.
- Sales: Libre de exceso de sales.
- Erosión: Hídrica, laminar, moderada.
- Influencia humana: Zona de cultivo, actualmente en barbecho.
- Vegetación: Pastizal nitrófilo de *Poa bulbosa* (*Astragalo-Poetum bulbosae*). *Asphodelus fistulosus*, *Astragalus sesameus*, *Centaurea aspera*, *Erodium cicutarium*, *Eryngium campestre*, *Medicago truncatula*, *Muscari neglectum*, *Paronychia argentea*, *Plantago albicans*, *Plantago coronopus*, *Plantago lanceolata*, *Poa bulbosa*, *Salvia verbenaca*, *Scabiosa atropurpurea* y *Stipa celakovskiyi*.
- Clasificación: FLUVISOL CALCÁRICO (F.A.O., 1988). (Xerofluvent típico, Soil S.S.,1990).

HORIZONTE PROF.	CM.	CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS
Ap	0-17	Pardo amarillento oscuro a pardo amarillento (10YR4.5/4) en húmedo y pardo amarillento claro (10YR6/4) en seco. Franco-arenoso fino a franco. Estructura poliédrica, subangular, gruesa y débil. Ligeramente adherente, ligeramente plástico, muy friable y ligeramente duro. Muchos poros muy finos y abundantes finos y medianos. Sin fragmentos rocosos. Fuertemente calcáreo. Las raíces muy finas son comunes y pocas las finas. Límite neto y plano.
Cl	17-52	Pardo amarillento oscuro (10YR4/4) en húmedo y pardo (10YR5/3) en seco. Franco-arenoso fino. Pocas, pequeñas y definidas manchas blancas puntiformes. Estructura poliédrica, subangular, gruesa y débil. Adherente, plástico, friable y duro. Con frecuentes poros muy finos y finos y pocos medianos. No presenta fragmentos rocosos. Fuertemente calcáreo. Ligeramente salino (con algunas eflorescencias). Pocas raíces muy finas y finas. Límite gradual y plano.

HORIZONTE PROF.	CM.	CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS
C2	52-81	Pardo grisáceo muy oscuro (10YR3/2) en húmedo y pardo grisáceo oscuro a pardo grisáceo (10YR4.5/2) en seco. Franco-arcilloso. Pocas manchas puntiformes, blancas, pequeñas y definidas, y frecuentes filiformes, blancas, pequeñas, definidas y brucas. Estructura poliédrica, subangular, débil, casi masivo. Muy adherente, plástico, friable y duro. Frecuentes poros muy finos y pocos finos. Sin fragmentos rocosos. Fuertemente calcáreo, ligeramente gipsico y ligeramente salino. Pocas raíces muy finas. Límite gradual y plano.
C3	81-100	Pardo a pardo oscuro (7.5YR4,5/2) en húmedo y pardo (10YR5/3) en seco. Franco. Pocas manchas pequeñas, indistintas, brucas, filiformes y blancas. Masivo. No adherente, ligeramente plástico, friable y duro. Con frecuentes poros muy finos y finos. Muy pocas gravas subredondeadas y angulosas, calizas. Fuertemente calcáreo y ligeramente salino. Sin raíces. Límite neto y plano.
C4	+100	Pardo a gris rosáceo (7.5YR5.5/2) en húmedo y pardo a pardo claro (7.5YR53/4) en seco. Franco-arenoso. Masivo. Adherente, plástico, firme y muy duro. Coluvios débilmente cementados. Sin poros. Abundantes gravas y frecuentes piedras subredondeadas y angulares calizas. Fuertemente calcáreo. Sin raíces.

*TABLA 4. PERFIL VII, PERFIL EXTRAÍDO DEL LIBRO "SUELOS Y VEGETACIÓN DEL ALTO VINALOPÓ, ANTONIO DE LA TORRE GARCÍA-LUIS J. ALÍAS PÉREZ".

5.9. Vegetación

El clima es uno de los factores más determinantes en la composición vegetal. Existen otros como el suelo, la fisiografía o el hombre, que combinados con el clima dan origen a la estructura vegetal de nuestro paisaje.

La fitoclimatología es la asociación de grandes tipos de vegetación (fitosociología) a grandes tipos climáticos (climatología).

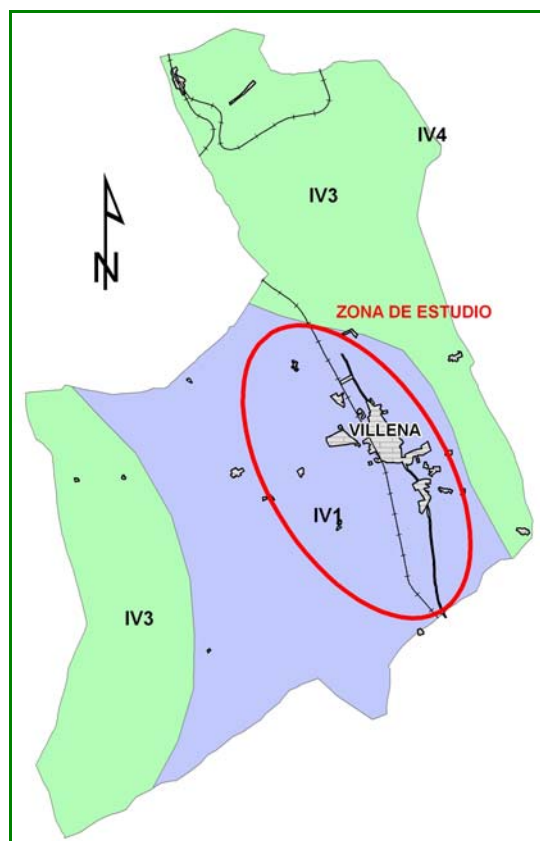
Allué, J.L. desarrolla una clasificación fitoclimática para España a partir de los datos del Instituto Nacional de Meteorología (INM), las Series de Vegetación de Rivas Martínez y el trabajo de campo.

El resultado es la caracterización de 19 subtipos de vida vegetal, cada uno de ellos asociado a unas características climáticas concretas y que se reúnen en cuatro tipos fitoclimáticos generales.

Se ordenan de climas más cálidos y con sequías asociadas a las altas temperaturas, a climas más fríos, que también pueden implicar diferencias hídricas, aunque en este último caso asociadas a las heladas.

En ambos extremos la vida de vegetación con porte arbóreo no es posible debido a las condiciones climáticas extremas.

Nuestra zona de estudio se encuadra dentro del tipo fitoclimático Mediterráneo.



* FIGURA 6. SUBREGIONES BIOCLIMÁTICAS –RIVAS MARTÍNEZ (CLASIFICACIÓN ALLUÉ, J.L.). ELABORACIÓN PROPIA.

TIPO FITOCLIMÁTICO	ASOCIACIONES POTENCIALES DE VEGETACIÓN	ALLUE	ORDEN
ÁRIDO	Espinales de azufaífo, Cornicales	III(IV)	1
MEDITERRÁNEOS	Lentiscares, Coscojares, Acebuchales, Encinares (<i>Quercus ilex rotundifolia</i>) y Encinares alsinares (<i>Quercus ilex ilex</i>)	IV(III)	2
		IV(VII)	3
		IV1	3
		IV2	4
		IV3	5
		IV4	6
		IV(VI)1	7
		IV(VI)2	8
NEMORALES	Quejigares, Melojares o Rebollares, Encinares alsinares, Robledales pubescentes y pedunculados, Hayedos	VI(IV)1	9
		VI(IV)2	10
		VI(IV)3	11
		VI(IV)4	12
		VI(VII)	13
		VI(V)	14
		VI	15

TIPO FITOCLIMÁTICO	ASOCIACIONES POTENCIALES DE VEGETACIÓN	ALLUE	ORDEN
OROBOREALOIDES	Pinares de silvestre, Pinares moros, Robledales pubescentes, Hayedos, Pastos alpinos y alpinoideos	VIII(VI)	16
		X(VIII)	17
		X(IX)1	18
		X(IX)2	18

*TABLA 5. CLASIFICACIÓN FITOCLIMÁTICA DE ESPAÑA. ALLUÉ, J.L.

VEGETACIÓN POTENCIAL

La vegetación potencial de la zona de estudio pertenece a la **Serie mesomediterránea aragonesa, murciano-manchega, murciano almeriense y setabense semiárida de la coscoja**.

Corresponde en su etapa madura a bosquetes densos de *Quercus coccifera* (*Rhamnus lycioidis-Quercetum cocciferae*) en los que prosperan diversos espinos, sabinas, pinos y otros arbustos mediterráneos (*Rhamnus lycioides*, *Pinus halepensis*, *Juniperus phoenicea*, *Juniperus oxycedrus*, *Daphne gnidium*, *Ephedra nebrodensis*, etc.), y que en áreas particularmente cálidas o en el horizonte inferior mesomediterráneo pueden llevar otros arbustos más termófilos (*Pistacia lentiscus*, *Ephedra fragilis*, *Asparagus stipularis*, etc.).

El rasgo esencial de esta serie es la escasez de las precipitaciones a lo largo del año, en general de tipo semiárido, lo que resulta ser ya un factor limitante insuperable para que en los suelos no compensados hídricamente puedan prosperar las carrasas (*Quercus rotundifolia*), y, en consecuencia, el óptimo de la serie de vegetación no pueda alcanzar la estructura de bosque planifolio-esclerófilo, sino más bien la de la garriga densa o silvo-estepa.

El área de esta serie es mediterráneo iberolevantina, lo que, a su vez, condiciona un régimen de precipitaciones estacionales de máximo otoñal y pequeña precipitación invernal y primaveral, en el cual ya suele resultar deficitario en el balance hídrico del suelo el mes de mayo. Este rasgo es el régimen ómbrico, sobre el que aún no se ha puesto suficiente énfasis, es antagónico al mediterráneo iberoatlántico en el que las precipitaciones de invierno y primavera son bastante más importantes, sobre todo las vernaes, que las de otoño. La eficacia biológica de las lluvias primaverales tardías se evidencia como un factor decisivo, no sólo para la existencia de los carrascales en territorios de regimenes ómbricos seco inferiores, sino también para que se desarrollen un buen número de comunidades herbáceas estacionales (*Brometalia rubentictori*, *Poetalia bulbosae*, etc.).

La vocación de estos territorios es sobre todo ganadera, ya que los cultivos cerealistas sufren los avatares de la irregularidad y escasez de las precipitaciones. Los cultivos arbóreos agrícolas

(olivos, almendros, etc.) sólo rinden en los suelos profundos de valles y vaguadas en los que existe una cierta compensación hídrica. El cultivo forestal con resinosas puede aventurarse con los ecotipos naturales ibéricos y semiáridos del pino carrasco (*Pinus halepensis*), que en estos territorios forman parte del ecosistema vegetal natural.

VEGETACIÓN ACTUAL

Debido a su gran diversidad fisiográfica y faunística, el patrimonio natural de Villena es de gran importancia en el contexto de la Provincia de Alicante. En la Sierra Salinas es donde más abunda la vegetación boscosa -Bosque Mediterráneo-, conservando amplias zonas de carrascal y densos pinares.

En otras sierras, de menor vegetación arbórea como son el Morrón y Peña Rubia, predomina el matorral dominado por el romero, el enebro, la sabina, el tomillo, etc., plantas que están ampliamente representadas en estas latitudes. Dentro del término de Villena se encuentran también ambientes substeparios -zonas de vegetación muy baja y aclarada-, acompañados normalmente de cultivos cerealistas, como sucede en el paraje de Los Alhorines.

En el área estudiada son mayoritarias las zonas dedicadas a cultivos (hortícolas, almendros, vid, olivo, cereales, frutales de regadío, etc.) y los pinares de repoblación (*Pinus halepensis*, en su mayoría, y *Pinus pinea*).



VEGETACIÓN ALEDAÑA A LA ACTUAL
LINEA DE FERROCARRIL MADRID-ALICANTE A SU PASO POR VILLENA.

Al noroeste y oeste del núcleo urbano de Villena, los procesos de salinización sobre el suelo han influido en la vegetación que allí se desarrolla. En la cima de los cabezos que salpican la cubeta de Villena predominan los espartales, y el llano se caracteriza por la presencia de matorrales muy adaptados a estos terrenos degradados y de naturaleza salina como los tomillares, la

manzanilla y especies del género *Salsola* como *Salsola vermiculada*, entre otras especies. Se han observado también algunas agrupaciones de tarajes y cañas asociadas a pequeñas escorrentías superficiales.



VEGETACIÓN SOBRE SUELOS SALINOS
CUBETA DE VILLENA.

Al sur-suroeste del núcleo urbano de Villena destaca la existencia de arboledas situadas a orillas de las antiguas acequias en las que se pueden observar ejemplares de álamos (*Populus alba*), olmos (*Ulmus minor*), chopos (*Populus nigra*) y sauces (*Salix alba*), algunos de ellos de gran porte y zonas de carrizal, cañares y junciales.

Las zonas más cercanas a la actual vía del ferrocarril, fuera del núcleo urbano, están delimitadas por pequeñas parcelas dedicadas sobre todo al cultivo de hortalizas, olivos y frutales, parcelas de repoblación de pino carrasco (*Pinus halepensis*), otras especies arbóreas como abetos, chopos y cipreses asociados a edificaciones rurales, y diversos individuos arbóreos dispersos a lo largo del trazado de la vía como algunos olmos, almendros, etc.

Dentro del núcleo de población y aledaños a la vía existen algunos individuos arbóreos de gran porte, como las moreras y chopos existentes en el paso a nivel que conduce a la carretera de Yecla. Asociados a formaciones más o menos ajardinadas hay especies como el plátano de sombra (*Platanus orientalis*), adelfas (*Nerium oleander*), acacias (*Acacia dealbata*), moreras (*Morus alba*), pinos (*Pinus halepensis*) y chopos (*Populus nigra*). Dentro de la propia estación del ferrocarril nos encontramos con individuos de gran porte, abetos (*Abies sp.*), aligustre (*Ligustrum vulgare*), ciprés (*Cupressus sempervirens*) y moreras japonesas (*Morus kagayamae*).



MORERAS JAPONESAS (*Morus kagayamae*).
ESTACIÓN DE VILLENA.

Dentro de la vegetación actual existente en la zona de estudio hay que mencionar la presencia de dos parcelas protegidas por la legislación valenciana, cuya figura de protección es la “**Microrreserva de Flora**”, de la que pasaremos a describir con más detalle en el apartado de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana.

Dentro de ambas parcelas crece una representación de la flora rara, endémica o amenazada, así como de los hábitats de mayor interés presentes en el territorio.

En la Microrreserva Cabecicos de Villena, existe una buena representación de la vegetación gipsícola (sobre yesos), dominando los matorrales bajos. Plantas anuales estrictamente gipsícolas como *Campanuda fastigata* y *Chaenorhinum rupestre*, vegetación esteparia con plantas como las artemisas (*Artemisia barrelieri*, *A. lucentica* y *A. herba-alba*) o los jopos de lobo (*Orobancha cernua*). Destacan algunos endemismos iberolevanticos como la zamarrilla (*Teucrium libanitis*), la jabonera (*Gypsophila struthium subsp. struthium*), la acelga de salobres (*Limonium supinum*) o la herniaria de yesos (*Herniaria fruticosa*). Cabe destacar también, la presencia de un pequeño bosque de *Tamarix boveana* o taray en el Salero Viejo, endemismo del norte de África y parte del sureste español.

En la Microrreserva Miramontes, existen unidades de vegetación prioritarias como los matorrales halonitrófilos, *Thymelaeo-Artemisietum barrelieri* y vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), *Gypsophilo struthii-Teucrietum libanitidis*. Las especies prioritarias presentes en esta parcela son *Gypsophila struthium subsp. struthium*, *Limonium caesium*, *Limonium supinum*, *Teucrium gnaphalodes* y *Teucrium libanitis*.

Dentro de la vegetación actual del municipio de Villena, señalar que el ayuntamiento dispone de una cartografía en la que se incluyen los “Árboles Monumentales” y las masas aisladas de

arbolado. Hace unos 10 años se elaboró un “Catálogo de Árboles Monumentales”, que constituyen un inventario de árboles singulares que, si bien muchos de ellos no cumplen los criterios de protección genérica definidos en el artículo 4 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de patrimonio arbóreo, presentan interés local, comarcal e incluso regional.

Las masas aisladas de arbolado se corresponden principalmente con pinares, olmedas y choperas/alamedas rodeadas de campos de cultivo, importantes desde el punto de vista paisajístico y ecológico, dada su escasez y preocupante regresión.

5.10. **Fauna**

Como ya se dijo en el punto de descripción de la vegetación, el patrimonio natural de Villena es de gran importancia en el contexto de la Provincia de Alicante, debido a su gran diversidad florística y faunística.

La Sierra de Salinas, donde se desarrolla un bosque mediterráneo, conservando amplias zonas de carrascal y densos pinares, es la zona de mayor diversidad faunística del municipio, destacando la gineta (*Genetta gentta*), el gato montes (*Felis silvestres*) y el jabalí (*Sus scrofa*) y, entre los animales de caza que habitan el campo, se encuentra el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la perdiz (*Alectoris rufa*). Completan esta relación las aves rapaces diurnas y nocturnas.

En el paraje de Los Alhorines se ha reintroducido el Cernicalo Primilla (*Falco naumanni*).

En otras zonas del amplio término se encuentran dos especies de aves únicas en la provincia de Alicante: la Ganga Ortega (*Pterocles orientalis*) y el Sisón (*Tetrax tetrax*). Conviene destacar que los secanos situados al norte de Villena son la continuidad física de los mismos biotopos vecinos de Caudete en la provincia de Albacete, que se trata de enclaves que podrían albergar además otras aves esteparias como la avutarda (*Otis tarda*) o el alcaraván (*Burhinus oedichnemus*).

Las canteras existentes en la zona cercana al Cabezo Redondo, hoy abandonadas, sirven de refugio a pequeñas aves, entre las que destacan el cernicalo vulgar (*Falco tinnunculus*) y algunas rapaces nocturnas como la lechuza (*Tyto alba*), además de mamíferos como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la liebre (*Lepus europaeus*).

En los secanos, viñedos, saladares y estepas del área entre Villena y Las Salinas, es muy común observar ejemplares de terrera marismeña (*Calandrella rufescens*), cuyas poblaciones alcanzan densidades altas en esta zona.

Merece especial atención la población nidificante de águila perdicera (*Hieraaetus fasciatus*) de la Sierra de Cabrera, a caballo entre los términos de Sax, Villena y Salinas.

Existen todavía zonas húmedas en la huerta de Villena, donde aparecen anfibios y un pez de talla pequeña, del orden de los Cyprinodontiformes, el Fartet (*Aphanius iberus*).

El fartet (*Aphanius iberus*) se encuentra catalogado como “en peligro de extinción” en el Real Decreto 439/1991, de 30 de marzo, por el que se regula el catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Consecuentemente, en el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas (Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell) figura en la misma categoría. Se distribuye por todo el litoral mediterráneo.

En la Comunidad Valenciana, el área de distribución histórica de *Aphanius iberus* abarcaba, de forma prácticamente continua, todas las zonas húmedas de norte a sur del litoral. Por otra parte, existían poblaciones interiores aisladas del litoral en El Alto Vinalopó., localizadas en la cuenca alta del río Vinalopó, hasta que los procesos de desecación a que fue sometida la antigua laguna endorréica de Villena y, en general, toda la cuenca, relegaron a la especie a la acequia del Rey.

Esta población es muy interesante, debido a los procesos de aislamiento que ha sufrido y a los fenómenos de adaptación que han dado lugar a un proceso de diferenciación genética. La existencia de esta población, con diferencias a nivel genético de las poblaciones costeras, hace pensar en una distribución mucho más extensa de la especie, que abarcaría probablemente toda la cuenca alta del río Vinalopó.

Hoy día se está llevando a cabo un Plan de Recuperación del Fartet en la Comunidad Valenciana, que se inició en cumplimiento de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, derogada en la actualidad por la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para lo cual se han creado áreas de recuperación y conservación, aspecto que se desarrolla más adelante.

Para el presente inventario se ha tenido en cuenta el “**Estudio de Fauna sobre zonas de mayor valor faunístico**, corredores biológicos y principales pasos naturales en el acceso a Alicante/Elche del Nuevo Acceso Ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia”, elaborado en cumplimiento al **apartado 4.1 de la Declaración de Impacto Ambiental de la LAV Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia: Acceso a Alicante/Elche**.

En dicho estudio se elaboraron unas tablas con el inventario de las especies pertenecientes a los grupos de anfibios, reptiles y mamíferos cuya presencia resulta probable en el entorno de los espacios afectados. En el presente documento se incluye un extracto de dichas tablas que coincide con nuestra zona de estudio.

Se incluyen las distintas categorías de protección a las que están sujetas.

Excluyeron del listado al grupo de las aves ya que consideraron que no se verían afectadas por la permeabilidad del terreno ocasionada por la aparición de la nueva infraestructura (no obstante si se incluyen consideraciones y medidas a adoptar para su protección ya que consideran que pueden verse afectadas por otros aspectos del proyecto.

NOMBRE	CNE	CREA (C-LM)	CREA (CV)	BERNA	BONN	DA	DH	CITES	LRN	UICN (2001)
ANFIBIOS										
Sapo Partero Común (<i>Alytes obstetricans</i>)	IE	IE	Ep	II			IV		VU*	
Sapo de espuelas (<i>Pelobates cultripes</i>)	IE	IE	VU	II			IV		LC	
Sapo corredor (<i>Bufo calamita</i>)	IE	IE	Ep	II			IV		LC	
Rana común (<i>Rana perezi</i>)			Ecp	III			V		LC	
Sapo moteado común (<i>Pelodytes punctatus</i>)	IE	IE		III					LC	
REPTILES										
Culebrilla ciega (<i>Blanus cinereus</i>)	IE	IE	Ep	III					LC	
Eslizón ibérico (<i>Chalcides bedriagai</i>)	IE	IE	Ep	II			IV		NT	
Salamanqueja rosada (<i>Hemidactylus turcicus</i>)	IE, D	IE	IE	III					LC	
Salamanquesa Común (<i>Tarentola mauritanica</i>)	IE	IE	Ep	III					LC	
Lagartija colirroja (<i>Acanthodactylus eritrurus</i>)	IE	IE	Ep	III					LC	
Lagarto ocelado (<i>Lacerta lepida</i>)		IE	III						LC	
Lagartija ibérica (<i>Podarcis hispánica</i>)	IE	IE	Ep	III					LC	
Lagartija colilarga (<i>Psammmodromus algirus</i>)	IE	IE	Ep	III					LC	
Lagartija cenicienta (<i>Psammmodromus hispanicus</i>)	IE	IE	Ep	III					LC	
Culebra de herradura (<i>Coluber hippocrepis</i>)	IE	IE	Ep	II			IV		LC	
Culebra de escalera (<i>Elaphe scalaris</i>)	IE	IE	Ep	III					LC	
Culebra lisa meridional	IE	IE	Ep	III					LC	NA

NOMBRE	CNE	CREA (C-LM)	CREA (CV)	BERNA	BONN	DA	DH	CITES	LRN	UICN (2001)
<i>(Coronella girondica)</i>										
Culebra bastarda <i>(Malpolon mospessulanus)</i>		IE	Ep	III					LC	
Culebra viperina <i>(Natrix maura)</i>	IE	IE	Et	III					LC	
Vibora hocicuda <i>(Vipera latasti)</i>			Et	III					NT	
MAMÍFEROS										
Zorro <i>(Vulpes vulpes)</i>			Ecp						NA	
Comadreja <i>(Mustela Novalis)</i>		IE	Et	III					NA	
Turón <i>(Mustela putorius)</i>		IE	IE	III			V		K	
Garduña <i>(Martes foina)</i>		IE	Et							
Tejón <i>(Meles Meles)</i>		IE	Et	III					K	
Gineta <i>(Genetta genetta)</i>		IE	Et	III			V		NA	
Jabali <i>(Sus scrofa)</i>			Ecp						NA	
Liebre ibérica <i>(Lepus granatensis)</i>									NA	
Conejo <i>(Orictolagus cuniculus)</i>			Ecp						NA	
Musaraña gris <i>(Crocidura russula)</i>		IE		III					NA	LC Preocupación menor
Ratón de campo <i>(Apodemus sylvaticus)</i>									NA	LC
Rata negra <i>(Rattus rattus)</i>									NA	DD
Rata parda <i>(Rattus norvegicus)</i>									NA	NE
Ratón casero <i>(Mus)</i>									NA	LC
Ratón moruno <i>(Mus strepus)</i>									NA	LC

*TABLA 6. ESPECIES FAUNÍSTICAS PRESENTES EN LA ZONA DE ESTUDIO.

-Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA): **EN** (en peligro de extinción); **V** (vulnerable); **IE** (interés especial); **SAH** (sensible a la alteración del hábitat)

-Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha (CREA-CLM): **EN** (en peligro de extinción); **V** (vulnerable); **IE** (interés especial); **SAH** (sensible a la alteración del hábitat)

-Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad Valenciana (CREA-CV). Incluye además las categorías: **EP** (especie protegida); **Et** (especie tutelada); **Ecp** (especie cinegética o piscícola).

-Directiva de Hábitats (DH). Directiva Aves (DA):

- I. Las aves recogidas están sujetas a medidas especiales de conservación en cuanto a su hábitat, de tal manera que se garantice su supervivencia y reproducción en sus áreas naturales de distribución. Los estados miembros están obligados a declarar los territorios más óptimos para las especies catalogadas como Zonas Especiales de Protección de las Aves (ZEPA)
- II. Incluye especies que pueden ser cazadas pero no comercializadas

III. Comprende las aves que podrán ser comercializadas, siempre y cuando su captura o muerte se haya producido de acuerdo a la legislación vigente.

-Convenio de Berna:

II. Se prohibirá la captura, posesión y/o muerte de las especies de fauna silvestre enumeradas en este anejo; así como la alteración intencionada o destrucción de los lugares óptimos tanto de reproducción como de descanso para todas las poblaciones aquí incluidas

III. Se tomarán las medidas necesarias para la conservación de los hábitats de las especies consideradas en este anejo, prestandose especial atención a aquellas áreas importantes para las especies migratorias. Asimismo, se regulará cualquier tipo de explotación permitida para la avifauna especificada en este anejo, de tal forma que se garantice la supervivencia de estas poblaciones.

-Convenio de Bonn:

I. Incluye las especies consideradas como "en peligro" lo cual implica la adopción inmediata de medidas de protección de las especies y restauración de sus hábitats.

II. Sobre las especies aquí consideradas, los países firmantes deben propiciar acuerdo para la designación y conservación de una red de hábitats adecuados a lo largo de su ruta migratoria.

-Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

I. Incluye las especies que se encuentran "en peligro extinción". La comercialización de las poblaciones aquí consideradas solo es permitida en circunstancias excepcionales.

II. Engloba aquellas especies que si su comercio no es regulado podrían llegar a estar "En peligro de extinción". Además, en esta categoría figuran las denominadas "especies similares", esto es, aquellas especies que son objeto de control por su gran similitud con otras especies cuyo comercio si se encuentra regulado.

III. Aquellas poblaciones que aún estando sometidas a control por la jurisdicción de su país, su explotación no se puede prevenir o limitar sin la cooperación de otros países.

Categorías de Protección UICN 2001	
EN: En peligro	VU: vulnerable
IE: de interés especial	R: rara
SAH: Sensible a la alteración de su hábitat	NT: casi amenazada
NA: no amenazada	IND: indeterminada
K: insuficientemente conocida	LR/nt: riesgo menor/casi amenazada

-Libros rojos (LRN):

Libro Rojo de los Anfibios y Reptiles (Pleguezuelos et al 2002).

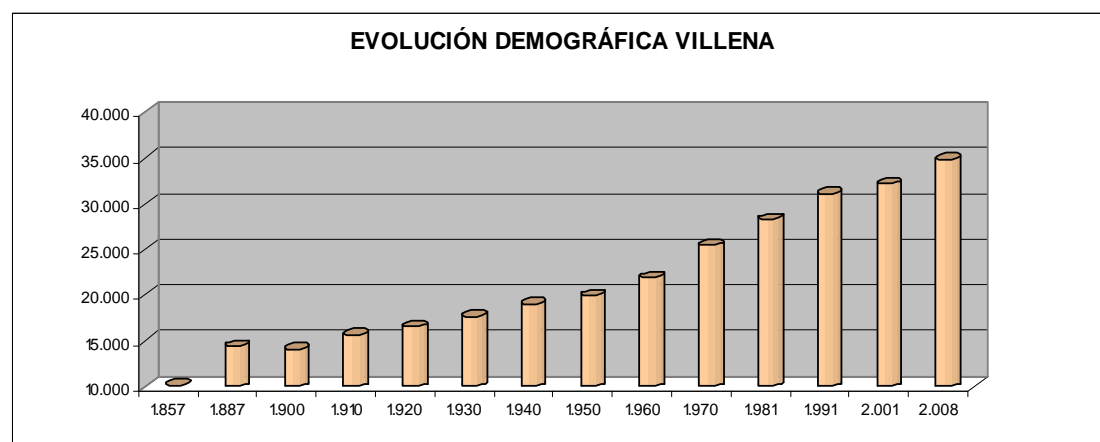
Libro Rojo de los Mamíferos de España (Palomo y Gisbert, 2002).

5.11. Socioeconomía

Villena cuenta con una población con 34.930 habitantes. La gran mayoría de la población vive en la ciudad de Villena, y sólo el 2% reside en las pedanías que se encuentran esparcidas por el amplio término municipal: Las Virtudes, La Encina, Casas de Menor, Colonia de Santa Eulalia (administrada tanto por Villena como por Sax), La Zafra y Sierra de Salinas.

Durante la época de los años sesenta y setenta, gracias al auge de la fabricación de calzado, la ciudad aumento considerablemente su población, debido a la inmigración de otras comunidades

autónomas, sobre todo Castilla-La Mancha y Andalucía. Tras la ralentización del crecimiento demográfico durante el éxodo rural español, en los últimos años la población de Villena se ha reforzado por la llegada de inmigrantes iberoamericanos y magrebies.



*FIGURA 7.EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA DE VILLENA 1857-2008.

Actualmente, la densidad de población es de 98 habitantes por km².

La economía de Villena se ha basado tradicionalmente en la agricultura, destacando el olivo, los cereales, viñedos, las hortalizas, el almendro, el manzano y el peral. Hoy día la industria del calzado constituye el principal punto de apoyo de la economía de Villena, famosa por su calidad y diseño.

5.12. Espacios Naturales Protegidos de la Red Natura 2000

LICs

En el término municipal de Villena encontramos los siguientes Lugares de Importancia Comunitaria (LICs):

Nombre	Código Natura 2000	Superficie total	Municipios
Salero y Cabecicos Villena	ES5212007	718 Ha	Villena
Maigmo i serres de la Foia de Castalla	ES5212008	13.823 Ha	Biar, Sax, Petrer, Agost, Tibi, Onil, Villena y Castalla
Sierra de Salinas	ES5213039	7.735 Ha	Villena, Salinas, el Pinós y Monòver
Els Alforins	ES5213054	9.750 Ha	Beneixama, Fontanars dels Alforins, el Camp de Mirra, la Canyada y Villena

*TABLA 7. LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLENA.

Estos Lugares de Interés comunitario fueron propuestos por el Gobierno Valenciano el 10 de julio de 2001, propuesta que ampliaba la anteriormente realizada en diciembre de 1997, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 92/43/CEE.

A continuación se hace una descripción de cada uno de ellos:

SALERO Y CABECICOS DE VILLENA

Se localiza al oeste del núcleo de población de Villena, desarrollándose íntegramente dentro de este municipio y consta de dos áreas diferenciadas, con una superficie total de 718 Ha.

Este espacio está formado por dos áreas bien definidas:

Por una parte, una laguna interior caracterizada por el carácter salino de sus aguas, característica que se emana de la presencia de afloramientos triásicos. En esta laguna, el hábitat más importante son los pastizales salinos mediterráneos (1410) y el hábitat prioritario de las estepas salinas (*1510).

Por otra parte, afloramientos que configuran un relieve en lomas –cabecicos—que albergan una interesante vegetación gipsícola, que se corresponde con el hábitat prioritario de vegetación gipsícola ibérica (*1520), y los matorrales halo-nitrofilos (1430).

Otra característica singular de este espacio son los restos de las infraestructuras asociadas al aprovechamiento de la sal.

En cuanto a especies de flora de interés comunitario presentes en este espacio, cabe destacar las siguientes: *Limonium supinum*, *Teucrium libanitis*, *Helianthemum squamatum*, *Artemisia lucentica*, *Gypsophila struthium subsp. struthium* y *Herniaria fruticosa*.

SIERRA DE SALINAS

Se localiza al suroeste del núcleo de población de Villena. Su superficie total es de 7.735 Ha, que se corresponden con terrenos de los términos municipales de Villena, Salinas, el Pinós y Monòver.

Es una zona de montaña mediterránea formada por un macizo montañoso, una sucesión de lomas y profundos barrancos, y está salpicado de paredones rocosos. La vegetación más abundante es la compuesta por los bosques de pinos carrascos, acompañado de carrascas y quejigos. Abunda madroño, madreSelva, cornicabra, jara blanca y romero.

Además de esto, la zona la componen una gran diversidad de hábitats de interés, albergando, entre otras, una excelente representación de vegetación gipsícola, así como de otros hábitats relacionados con roquedos y desprendimientos rocosos. De gran importancia para las aves rapaces, alberga además algunas cavidades de especial interés por sus poblaciones de quirópteros.

Entre los hábitats mejor representados, destacan por su relevancia los prados anuales (*6220), los matorrales arborescentes de *Juniperus* (5210), la vegetación gipsófila (*1520), los roquedos silíceos (8230), los carrascales (9340), los brezales oromediterráneos con aliaga (4090), etc., destacando así mismo las cuevas (8310) y las dunas con *Pinus pinea* (*2270).

Respecto a las especies de fauna de interés, el grupo de las aves tienen una gran representación y diversidad, encontrándose entre otras *Aquila chrysaetos*, *Bubo bubo*, *Circaetus gallicus*, *Hieraetus pennatus*, *H. fasciatus*, *Falco preregrinus*, etc. Otro grupo de gran importancia ecológica en este espacio son los quirópteros, que muestran también una elevada diversidad, con especies como *Rhinolophus ferrum-equinum*, *Rhinolophus euryale*, *Miniopterus schreibersii*, *Myotis emarginatus*, *Myotis myotis*, *Myotis blythii* o *Myotis capaccinii*.

ELS ALFORINS

Espacio localizado al noreste de Villena. Ocupa una superficie total de 9.750 Ha, dentro de los términos municipales de Beneixama, Fontanars dels Alforins, el Camp de Mirra, la Canyada y Villena.

A pesar de tratarse de un espacio muy modificado por la acción del hombre, su particular configuración crea una serie de ecosistemas diversos que albergan gran cantidad de especies de interés.

Por este motivo, la propuesta de este espacio con LIC no se debe a la importancia de sus hábitats sino al gran interés de las especies que en él se desarrollan.

Morfológica y funcionalmente, Els Alforins es un valle agrícola, constituido por parcelas de pequeño tamaño, en las que se van alternado cultivos de cereal, vid y frutales.

Estas parcelas de cultivo están separadas por setos y márgenes naturales e incluso algunos originales arenales interiores colonizados por pinares de pino piñonero, lo que aumenta la variabilidad de ecotonos en este espacio. Esta conjunción de ambientes la convierten en hábitat apropiado para un gran número de especies de fauna, sobre todo pequeñas rapaces.

Además de la zona de valle este espacio cuenta con una pequeña zona de montaña, localizada en la Serra de la Solana de Beneixama, que incorpora también hábitats de cierto interés.

Como se ha indicado anteriormente, no son los hábitats presentes el factor de mayor relevancia en la zona, aún cuando se encuentren bien representados elementos como los matorrales arborescentes con *Juniperus* (5210), los prados anuales de *Thero-Brachypodietea* (*6220), los prados calcáreos cársticos (*6110) o las dunas con bosques de *Pinus pinea* (*2270).

El valor ambiental más destacable de este espacio son las especies de interés que alberga. Entre las especies prioritarias se encuentran rapaces como *Aquila chrysaetos*, *Bubo bubo*, *Circus pygargus*, *Falco columbarius*, *Falco naumanni* o *Falco preregrinus*, así como especies esteparias muy escasas en el territorio valenciano, como *Burhinus oedicephalus*, *Melanocorypha calandra*, *Otis tarda*, *Pterocles alchata* o *Tetrax tetrax*.

MAIGMÓ I SERRES DE LA FOIA DE CASTALLA

Este espacio se localiza al sureste del municipio de Villena, fuera del término municipal. Ocupa una extensión de 13.823 Ha, terrenos pertenecientes a los municipios de Biar, Sax, Petrer, Agost, Tibi y Castalla.

El conjunto de estas sierras, cuyo hito más emblemático es el Maigmó, con 1.296 metros de altitud, forman un núcleo natural de gran importancia para los numerosos hábitats y especies de flora y fauna que le son propios a estos paisajes del interior de la montaña mediterránea.

Forma parte del gran núcleo forestal que ocupa el centro de las comarcas del sur de la Comunitat Valenciana, manteniendo una excelente representación de hábitats forestales –entre los que destacan los pinares y algunos fragmentos de carrascal—y sobre todo una gran variedad de matorrales, que reflejan en su composición los matices edáficos y especialmente el marcado gradiente ombroclimático existente entre las vertientes del macizo o, lo que es lo mismo, entre el ambiente subhúmedo y el semiárido alicantino. También merecen destacarse los hábitats asociados a la presencia de yesos.

Con respecto a los hábitats de interés presentes en este espacio, cabe mencionar por su extensión los matorrales y tomillares (5334), retamares (5335) y matorrales arborescentes con *Juniperus* (5210), así como los prados anuales de *Thero-Brachypodietea* (*6220), los prados calcáreos cársticos (*6110) y los pinares de pinos mesogeanos (9540), además de los hábitats asociados a los roquedos y desprendimientos calcáreos (8130 y 8210), las galerías de *Nerio-Tamaricetea* (92D0) y la vegetación gipsícola ibérica (*1520).

La presencia de rapaces es lo más destacado en cuanto a las comunidades faunísticas de interés que habitan en este espacio, entre las que destacan *Aquila chrysaetos*, *Falco peregrinus*, *Bubo bubo* y *Hieraetus fasciatus*.

ZEPAs

Las ZEPAs son espacios designados por la Generalitat Valenciana para su clasificación como Zona de Especial Protección para las Aves, conforme a la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

En el término municipal de Villena hay designadas actualmente, tres ZEPAs, las cuales pasamos a describir:

ELS ALFORINS

- Superficie: 6.520,79 ha
- Provincias: Valencia, Alicante
- Municipios: Fontanars dels Alforins, Villena
- Especies de aves del anexo I de la Directiva 79/40CEE presentes en la zona:

Nombre común	Nombre científico
Sisón Común	<i>Tetrax tetrax</i>
Culebrera Europea	<i>Circaetus gallicus</i>
Águila Real	<i>Aquila chrysaetos</i>
Aguililla Calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>
Cernícalo Primilla	<i>Falco naumanii</i>
Halcón Peregrino	<i>Falco peregrinus</i>
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>
Alcaraván Común	<i>Burhinus oediconemus</i>
Búho Real	<i>Bubo bubo</i>
Chotacabras Gris	<i>Caprimulgus europaeus</i>
Calandria	<i>Melanocorypha calandra</i>
Terrera Común	<i>Calandrella brachydactyla</i>
Cogujada Montesina	<i>Galerida theklae</i>
Totovía	<i>Lullula arborea</i>
Bisibita Campestre	<i>Anthus campestris</i>

Nombre común	Nombre científico
Collalba Negra	<i>Oenanthe leucura</i>
Curruca Rabilarga	<i>Sylvia undata</i>
Chova Piquirroja	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>

Zona especialmente relevante para aves esteparias, siendo el principal núcleo reproductor en la Comunitat Valenciana para cernícalo primilla (*Falco naumanii*) (92% de las poblaciones nidificantes) y una de las escasas localidades valencianas de cría de sisón común (*Tetrax tetrax*).

Nidifican 18 especies de aves del anexo I, incluyendo rapaces como aguilucho cenizo, culebrera europea, águila real, aguililla calzada, halcón peregrino y búho real. Destaca también la presencia de chova piquirroja y collalba negra.

Es una ZEPA de nueva creación (ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. [2009/6699])

Como se indicó en el apartado anterior, este espacio coincide en parte con el LIC Els Alforins (ES5213054).

MORATILLAS-ALMELA

- Superficie: 3.302,87 ha.
- Provincia: Alicante.
- Municipio: Villena.
- Especies de aves del anexo I de la Directiva 79/40CEE presentes en la zona:

Nombre común	Nombre científico
Ganga Ortega	<i>Pterocles orientalis</i>
Sisón Común	<i>Tetrax tetrax</i>
Culebrera Europea	<i>Circaetus gallicus</i>
Cernícalo primilla	<i>Falco naumanii</i>
Alcaraván Común	<i>Burhinus oediconemus</i>
Búho Real	<i>Bubo bubo</i>

Nombre común	Nombre científico
Calandria	<i>Melanocorypha calandra</i>
Terrera Común	<i>Calandrella brachydactyla</i>
Cogujada Montesina	<i>Galerida theklae</i>
Totovía	<i>Lullula arborea</i>
Collalba Negra	<i>Oenanthe leucura</i>
Curruca Rabilarga	<i>Sylvia undata</i>
Chova Piquirroja	<i>Pyrrhonorax pyrrhonorax</i>

ZEPA destinada principalmente a la protección de aves esteparias.

Alberga el 78-80% de las poblaciones de ganga ortega de la Comunitat Valenciana, destacando asimismo la nidificación de sisón común y alcaraván común. Recientemente colonizada por varias parejas de cernícalo primilla. Crían asimismo culebrera europea y búho real, destacando también la presencia de chova piquirroja y collalba negra.

Es también una ZEPA de nueva creación (ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. [2009/6699]).

SIERRA DE SALINAS

- Superficie: 7.734,79 ha
- Provincia: Alicante
- Municipios: El Pinòs, Monòver, Salinas, Villena.
- Especies de aves del anexo I de la Directiva 79/40CEE presentes en la zona:

Nombre común	Nombre científico
águila real	<i>Aquila chrysaetos</i>
halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>
alcaraván común	<i>Burhinus oedicephalus</i>
búho real	<i>Bubo bubo</i>
calandria	<i>Melanocorypha calandra</i>
terrera común	<i>Calandrella brachydactyla</i>
cogujada montesina	<i>Galerida theklae</i>

Nombre común	Nombre científico
totovía	<i>Lullula arborea</i>
bisbita campestre	<i>Anthus campestris</i>
collalba negra	<i>Oenanthe leucura</i>
curruca rabilarga	<i>Sylvia undata</i>
chova piquirroja	<i>Pyrrhonorax pyrrhonorax</i>

En este espacio nidifican 12 especies del anexo I. Alberga poblaciones de aves rapaces como águila real, halcón peregrino y búho real. Destaca la presencia de chova piquirroja y collalba negra.

Como las anteriores, es una ZEPA de nueva creación (ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. [2009/6699]).

Este espacio además está propuesto como LIC, correspondiendo al Lugar de Interés Comunitario de la misma denominación (ES5213039).

MAIGMÓ I SERRES DE LA FOIA DE CASTALLA

- Superficie: 19.564,13 ha
- Provincia: Alicante
- Municipios: Agost, Biar, Castalla, Onil, Petrer, Sax, Tibi, Villena.
- Especies de aves del anexo I de la Directiva 79/40CEE presentes en la zona:

Nombre común	Nombre científico
Culebrera Europea	<i>Circaetus gallicus</i>
Águila Real	<i>Aquila chrysaetos</i>
Aguililla Calzada	<i>Hieraaetus pennatus</i>
Halcón Peregrino	<i>Falco peregrinus</i>
Alcaraván Común	<i>Burhinus oedicephalus</i>
Búho Real	<i>Bubo bubo</i>
Chotacabras Gris	<i>Caprimulgus europaeus</i>
Martín pescador	<i>Alcedo atthis</i>
Terrera Común	<i>Calandrella brachydactyla</i>

Nombre común	Nombre científico
Cogujada Montesina	<i>Galerida theklae</i>
Totovía	<i>Lullula arborea</i>
Bisibita Campestre	<i>Anthus campestris</i>
Collalba Negra	<i>Oenanthe leucura</i>
Curruca Rabilarga	<i>Sylvia undata</i>
Chova Piquirroja	<i>Pyrhacorax pyrrhacorax</i>

La zona incluye importantes poblaciones de rapaces como culebrera europea, águila real (3-4 parejas), aguililla calzada, halcón peregrino y búho real. Destaca la presencia de martín pescador, collalba negra y chova piquirroja.

Al igual que las otras ZEPA's descritas, se trata de una ZEPA de nueva creación (ACUERDO de 5 de junio de 2009, del Consell, de ampliación de la Red de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) de la Comunitat Valenciana. [2009/6699]).

Coincide con el LIC de la misma denominación (ES5212008) y con el Paisaje Protegido del Maigmo i Serra del Sit en parte del ámbito.

5.13. Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana

MICRORRESERVAS DE FLORA

Las Microreservas de flora son sitios protegidos para la flora silvestre, según queda recogido en el artículo 18 del Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación.

La Red de Microreservas de Flora de la Comunidad Valenciana tiene como objetivo incluir, en parcelas, de hasta 20 hectáreas, una representación suficiente de flora rara, endémica, o amenazada, así como de los hábitats de mayor interés presentes en el territorio. Se sitúan en terrenos de gestión pública o privada. Actualmente la red incluye 241 áreas y son, hoy por hoy, la única figura legal dedicada específicamente a la conservación de flora en el ámbito de la Unión Europea. En estas parcelas se llevan a cabo trabajos de investigación, estudios de dinámica de la vegetación, taxonómicos, de dinámica poblacional, etc.

En el término municipal de Villena hay declaradas tres Microreservas de Flora, dos de ellas dentro del ámbito de estudio del proyecto, Cabecicos de Villena y Miramontes, y una tercera al oeste del término municipal, cerca del límite provincial con Murcia.

La Microreserva de Flora Cabecicos de Villena fue declarada por Orden 4 de mayo de 1999, de la Conselleria de Medio Ambiente (DOGV núm. 3505, de 28 de mayo de 1999). Esta Microreserva también está incluida dentro del LIC "Salero y Cabecicos de Villena" ES5212007. Es una pequeña microreserva con una buena representación de la vegetación gipsícola del interior valenciano. En ella dominan los matorrales bajos, únicos capaces de soportar el ambiente estresante de los yesos, y el contraste climático de las altas temperaturas del verano y las fuertes heladas del invierno. Su flora la componen plantas anuales estrictamente gipsícolas como *Campanuda fastigata* y *Chaenorhinum rupestre*, vegetación esteparia con plantas como las artemisas (*Artemisia barrelieri*, *A. lucentica* y *A. herba-alba*) o los jopos de lobo (*Orobancha cernua*). Destacan algunos endemismos iberolevantineos como la zamarrilla (*Teucrium libanitis*), la jabonera (*Gypsophila struthium subsp. struthium*), la acelga de salobrales (*Limonium supinum*) o la herniaria de yesos (*Herniaria fruticosa*). Cabe destacar también, la presencia de un pequeño bosque de *Tamarix boveana* o taray en el Salero Viejo, endemismo del norte de África y parte del sureste español.



MICRORRESERVA DE FLORA
CABECICOS DE VILLENA.

La Microreserva de Miramontes fue declarada mediante la Orden de 13 de noviembre de 2002, de la Conselleria de Medio Ambiente (DOGV núm. 4390, de 2 de diciembre de 2002). Se

sitúa entre el Salero de Penalva y el Cabezo del Polovar. Su flora de especial interés, está muy relacionada con los humedales de la antigua Laguna de Villena y con una serie de matorrales muy adaptados a los suelos de naturaleza salina y a la aridez. Existen unidades de vegetación prioritarias como los matorrales halonitrófilos, *Thymelaeo-Artemisietum barrelieri* y vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*), *Gypsophilo struthii-Teucrietum libanitidis*. Las especies prioritarias presentes en esta parcela son *Gypsophila struthium subsp. struthium*, *Limonium caesium*, *Limonium supinum*, *Teucrium gnaphalodes* y *Teucrium libanitis*.

Microrreserva de la Cueva del Lagrimal en la Sierra de Salinas. Tiene una superficie de 0.8478 ha. La composición del suelo se basa en calizas, arenas, margas y un alto contenido en sales. Las especies prioritarias a conservar son las siguientes: *Centaurea antennata* y *Sarcocapnos saetabensis*.

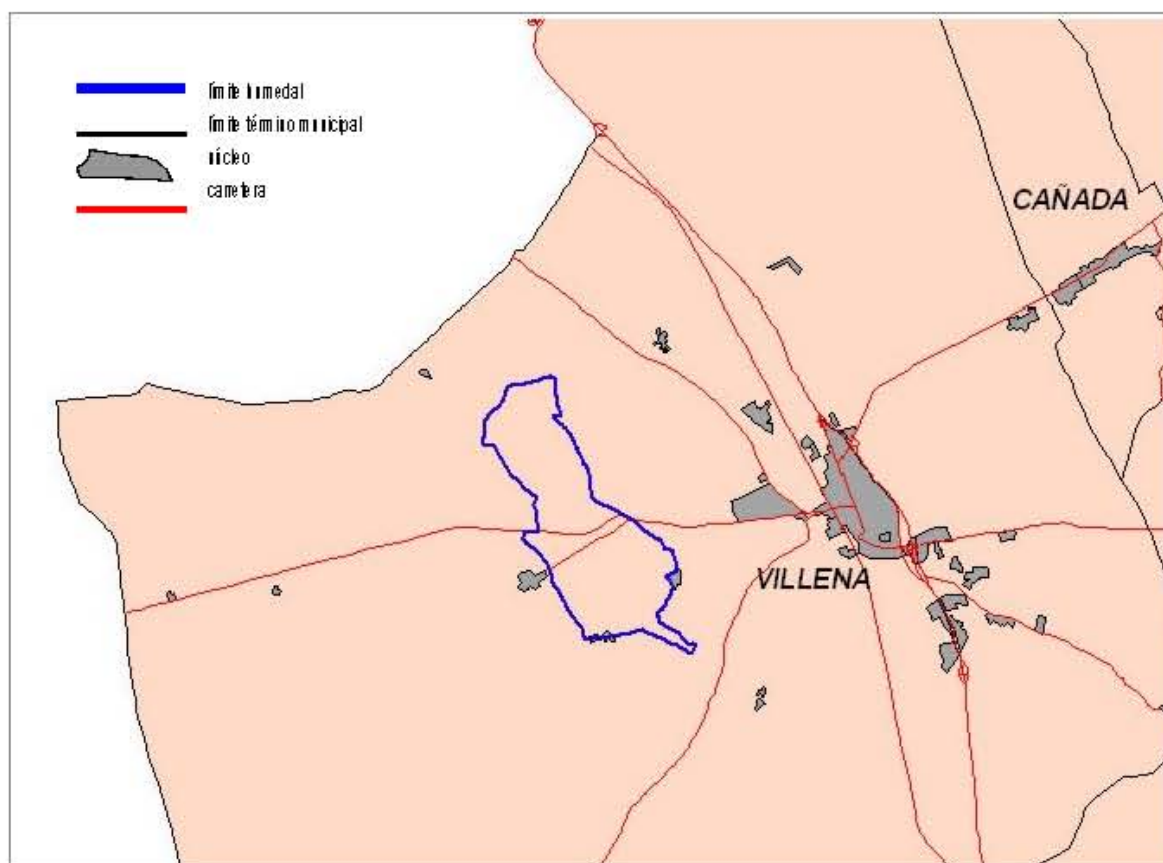
ZONAS HÚMEDAS PROTEGIDAS

En el término municipal de Villena, y cercana a la zona de estudio, se encuentra la zona húmeda "Laguna y Saleros de Villena". Engloba la superficie ocupada por la antigua laguna y las únicas tres salinas valencianas de interior. Ocupa una superficie de 717,96 ha, incluyendo actualmente cultivos hortícolas y de regadío.

La Laguna y Saleros de Villena, además cuenta con una zona periférica de protección del humedal, de 500 metros a partir del límite de la misma.

Esta zona húmeda además forma parte del espacio propuesto por la Generalitat Valenciana como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Salero y Cabecicos de Villena, ES5212007.

A continuación se incluye la ficha de esta zona húmeda de la memoria justificativa del catálogo de zonas húmedas de la comunidad valenciana.



Ver delimitación en plano a escala 1:10.000 en el anexo.



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT

Laguna y saleros de VILLENA ZONA 35

Descripción

Grupo	Lagunas y humedales de interior
Extensión	717,96 ha.
Términos municipales	Villena
Usos del suelo predominantes	Hortícolas y frutales de regadío
Singularidades	Paraje singular e infraestructura hidráulica de valor patrimonial. Presencia puntual de especies protegidas

Funcionamiento

Alimentación	Aguas subterráneas y superficiales
Descarga	Regulación directa
Calidad del agua	No aptas para abastecimiento y poco aptas para uso agrícola, por salinidad
Afecciones al régimen natural	Drenaje artificial bombeo

Régimen del suelo

Clasificación urbanística predominante	Suelo no urbanizable integrado
Protección específica	Incluida en el LIC Salero y Cabecicos de Villena

Cuadro de valoración

		relevant	significativos	presente	ausente
Valores bióticos	Generales		X		
	Específicos	X			
	Estructurantes			X	
Recursos económicos	Agropecuarias y extractivas			X	
	Turístico-recreativas				X
	Aprovechamiento recursos hídricos			X	
Valores culturales	Paisajísticos		X		
	Patrimoniales y etnológicos		X		
	Didáctico-científicos			X	
Protección riesgos	Intrusión, erosión heladas				X
	Inundaciones		X		
	Contaminación de recursos				X

[Ir a Mapa](#)

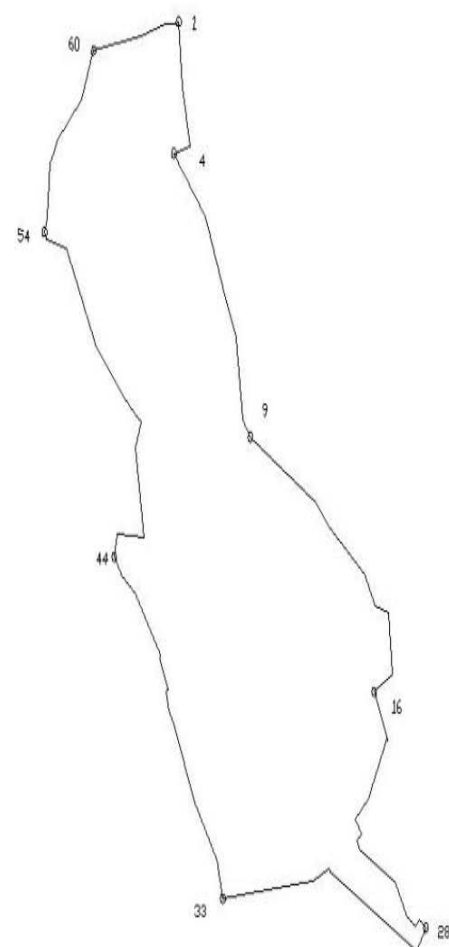
MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CATALOGO ZONAS HUMEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

LISTADO DE COORDENADAS

Proyección UTM, huso 30

Nº	X	Y
1	680537.700	4281032.170
2	680579.430	4280690.990
3	680663.830	4280375.300
4	680511.150	4280336.320
5	680825.980	4280012.160
6	681048.840	4279537.800
7	681136.090	4279390.950
8	681210.060	4278930.910
9	681280.230	4278650.500
10	681925.060	4278322.540
11	682030.240	4278400.850
12	682463.950	4278130.840
13	682507.310	4277987.330
14	682654.380	4277955.000
15	682686.530	4277630.840
16	682946.360	4277332.920
17	682647.650	4277283.860
18	682650.490	4277292.456
19	682467.490	4276971.110
20	682341.186	4276851.726
21	682402.115	4276782.473
22	682336.767	4276747.988
23	682388.780	4276696.370
24	682733.010	4276530.010
25	682846.790	4276337.950
26	682936.880	4276300.920
27	682971.970	4276345.600
28	683053.610	4276300.920
29	682951.879	4276172.691
30	682109.050	4276569.940
31	682091.960	4276588.010
32	681937.390	4276526.220
33	681070.650	4276447.390
34	681009.020	4276610.820
35	680784.270	4276924.520
36	680383.230	4277308.380
37	680522.020	4277390.330
38	680497.890	4277490.150
39	680514.010	4277500.600
40	680451.500	4277661.260
41	680441.930	4277881.220
42	680186.840	4278003.490
43	680061.660	4278088.090
44	679900.110	4278188.860
45	680009.510	4278315.290
46	680264.600	4278394.830
47	680176.420	4278769.690
48	680224.780	4278908.480
49	680173.570	4278949.360
50	680054.090	4279038.720
51	679704.780	4279390.140
52	679479.750	4279810.290
53	679285.400	4279851.030
54	679269.500	4279893.940
55	679297.770	4279962.620
56	679317.200	4280060.170
57	679345.470	4280299.140
58	679335.510	4280378.840
59	679611.220	4280604.400
60	679722.170	4280862.020
61	680181.150	4280951.370
62	680413.400	4281019.820
63	680515.890	4281024.570
1	680537.700	4281032.170

Laguna y Saleros de VILLENA ZONA 35



Ir a Mapa

CATALOGO ZONAS HUMEDAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

HÁBITATS PROTEGIDOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

En el Artículo 19 del DECRETO 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación, se describen estos hábitats como "...ecosistemas raros, frágiles, con riesgo de desaparición o que albergan una elevada concentración de especies protegidas o endémicas..."

En el Anexo IV del Decreto 70/2009 se incluye este tipo de hábitats conforme a los criterios establecidos en la última versión del manual de interpretación de los hábitats de la Unión Europea.

Estos hábitats protegidos serían los siguientes:

Código Natura 2000 de la Directiva de Hábitats. Los Hábitats marcados con asterisco son Hábitats Prioritarios de la Directiva 92/43/CEE:

1520 * Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)

1510 * Estepas salinas (*Limonietalia*)

2250 * Dunas de las costas mediterráneas con enebros (*Juniperus spp.*)

1240 Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas, con especies endémicas de *Limonium spp.*

3170 * Estanques temporales mediterráneos (*Isoeto-Nanojuncetea*)

9560 * Bosques mediterráneos endémicos con *Juniperus* [a aplicar a las formaciones de sabina rastrera (*Juniperus sabina*) y/o sabina albar (*J. thurifera*)]

4090 Matorrales pulvulares de alta montaña, incluidas sus extensiones a vegetaciones culminales equivalentes de cimas meso y supramediterráneas

5230 * Matorrales de *Laurus nobilis*

7220 * Fuentes petrificantes con formación de tobas, *Cratoneurion*

8310 Cuevas no explotadas por el turismo

9180 * Bosques de los barrancos de Tilio-Acerion: Tileras, tremolares, olmedas de *Ulmus glabra*, avellanares

9430 Bosques de *Pinus uncinata* [a aplicar exclusivamente a formaciones o rodales de *Pinus sylvestris* que contengan *Pinus x rhaetica*]

9580 * Bosques de *Taxus baccata*

Según la información cartográfica de la página de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda relativa a los Hábitats de la Comunidad Valenciana, a escala 1:50.000, en la zona de estudio existen los siguientes hábitats protegidos:

1520 * Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)

1510 * Estepas salinas (*Limonietalia*)

9560 * Bosques mediterráneos endémicos con *Juniperus* [a aplicar a las formaciones de sabina rastrera (*Juniperus sabina*) y/o sabina albar (*J. thurifera*)]

Las manchas representadas en el plano de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana se corresponden a la información extraída de la cartografía anteriormente mencionada. Algunas de estas manchas se corresponden íntegramente con hábitats protegidos en el Decreto 70/2009, sin embargo, otras de ellas son manchas que integran varios tipos de hábitats, algunos de ellos protegidos. En este último caso se indica en la leyenda el porcentaje de cobertura del hábitat protegido dentro de dicha mancha.

5.14. Hábitats Naturales de Interés Comunitario

Son Hábitats naturales de interés comunitario según lo descrito en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE a nivel europeo y en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad a nivel estatal.

Los hábitats naturales de interés comunitario son zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales y que se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural, o bien presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida, o bien constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las cinco regiones biogeográficas siguientes: alpina, atlántica, continental, macaronesia y mediterránea.

Dentro de este grupo se distinguen con un asterisco (*) los tipos de hábitats naturales prioritarios, que son hábitats naturales amenazados con riesgo de desaparición y que deben ser

conservados. Como se ha indicado en el apartado anterior, los hábitats naturales prioritarios, 1520*, 1510* y 9560*, también son hábitat prioritarios que están protegidos por la Comunidad Valenciana según el artº 19 del DECRETO 70/2009.

En la siguiente tabla se recogen todos los hábitats de interés comunitario cartografiados en el municipio de Villena.:

Código Natura 2000	Descripción
1510*	*Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)
1520*	*Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)
2260	Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia</i>
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i>
2260,6220*	Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia</i> *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>
6220*,5330	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6220*,8230	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i>
8210,6110*	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica *Prados calcáreos cársticos o basófilos del <i>Alyssso-Sedion albi</i>
8210,8230	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i>
8230,9560*	Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> *Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>
9560*,8210	*Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
1430,7210*,1420	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>) *Turberas calcáreas del <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallinae</i> Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)
1520*,1430,6220*	*Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>) *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>
1520*,6220*,5330	*Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

Código Natura 2000	Descripción
5210,2260,6220*	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia</i> *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>
5210,6220*,9340	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i>
5330,6220*,8210	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
5330,6220*,8230	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
6220*,1520*,5330	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> *Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6220*,2260,5210	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia spp.</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>
6220*,5210,5330	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
6220*,5210,8230	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i>
6220*,5330,5210	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>
8230,9560*,8210	Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> *Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
9340,4090,6220*	Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i> Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>
5210,6210,5330,9340	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i>

Código Natura 2000	Descripción
5330,6220*,5210,8230	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i>
5330,6220*,8210,8230	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i>
6220*,5330,8230,6110*	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> *Prados calcáreos cársticos o basófilos del <i>Alyssa-Sedion albi</i>
6220*,5330,8230,9560*	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> *Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>
6220*,8230,5210,5330	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos
5330,6220*,5210,8210,9560*	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica *Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i>
6220*,5210,9340,2260,2230	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i> Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia</i> Dunas con césped de <i>Malcomietalia</i>
6220*,5330,5210,9560*,8210	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> *Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

Código Natura 2000	Descripción
6220*,8230,5210,5330,2260	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia</i>
5330,5210,2260,6220*,8210,9340	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia</i> *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i>
5330,6220*,5210,9560*,8210,9340	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> *Bosques endémicos de <i>Juniperus spp.</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i>
6220*,5210,9340,5330,8230,8210	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica
6220*,5330,5210,8210,8230,92A0	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>
6220*,5330,8230,5210,9340,8210	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Roquedos silíceos con vegetación pionera del <i>Sedo-Scleranthion</i> o del <i>Sedo albi-Veronicion dillenii</i> Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i> Encinares de <i>Quercus ilex</i> et <i>Quercus rotundifolia</i> Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica

TABLA 8. HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO CARTOGRAFIADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLENA; () HÁBITATS PRIORITARIOS

5.15. Otros Espacios de Interés Ambiental

MONTES GESTIONADOS POR LA CMAAUV

A continuación se enumeran los Montes Gestionados por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge localizados en el término municipal de Villena. Estos montes pueden estar catalogados de Utilidad Pública o no catalogados. También se recogen en este inventario, los enclavados y espacios encerrados por varios montes.

Código de Monte	Tipo	Clasificación	Denominación
AL317001	Monte particular conveniado	No Catalogado de Utilidad Pública	LOS PATOJOS
AL3018	Monte consorciado con un particular	No Catalogado de Utilidad Pública	EL PLANO
AL3035	Monte Consorciado perteneciente al Ayuntamiento	No Catalogado de Utilidad Pública	REGATILLO, CABRERAS Y PEÑUELAS
AL3041	Monte Consorciado perteneciente al Ayuntamiento	No Catalogado de Utilidad Pública	SIERRA DE LA VILLA TERLINQUES Y OTROS (PARCELAS TERLINQUES)
AL3041	Monte Consorciado perteneciente al Ayuntamiento	No Catalogado de Utilidad Pública	SIERRA DE LA VILLA TERLINQUES Y OTROS (PARCELAS TERLINQUES)
AL3041	Monte Consorciado perteneciente al Ayuntamiento	No Catalogado de Utilidad Pública	SIERRA DE LA VILLA TERLINQUES Y OTROS (PARCELAS TERLINQUES)
AL3041	Monte Consorciado perteneciente al Ayuntamiento	No Catalogado de Utilidad Pública	SIERRA DE LA VILLA TERLINQUES Y OTROS (PARCELA CABEZO DEL GATO)
E1AL3041		Enclavado	
AL3054	Monte Consorciado perteneciente al Ayuntamiento	No Catalogado de Utilidad Pública	BARRANCO MANZANA Y PUERTO LOPEZ
AL3070	Monte consorciado con un particular	No Catalogado de Utilidad Pública	MIRAMONTES
AL3070	Monte consorciado con un particular	No Catalogado de Utilidad Pública	MIRAMONTES
AL3041	Monte Consorciado perteneciente al Ayuntamiento	No Catalogado de Utilidad Pública	SIERRA DE LA VILLA TERLINQUES Y OTROS (PARCELA CABEZO DEL POLOVAR)
E1AL3047		Enclavado	
AL3047	Monte consorciado con un particular	No Catalogado de Utilidad Pública	PINAR O PEÑA RUBIA

Código de Monte	Tipo	Clasificación	Denominación
AL3061	Monte consorciado con un particular	No Catalogado de Utilidad Pública	UMBRIA DE PEÑA RUBIA
AL3041AL126	Montes Catalogados de Utilidad Pública pertenecientes a un Ayuntamiento	Monte Catalogado de Utilidad Pública	SIERRA DE LA VILLA
E1AL1060AL145		Enclavado	
AL1060AL145	Montes Catalogados de Utilidad Pública que pertenecen a la Generalitat Valenciana	Monte Catalogado de Utilidad Pública	CABEZO DE LAS CUEVAS

*TABLA 9. MONTES GESTIONADOS POR LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE.

ÁREAS DE RECUPERACIÓN

Son áreas definidas en el artículo 3, apartado 3.2 del Decreto 9/2007, de 19 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Fartet en la Comunidad Valenciana.

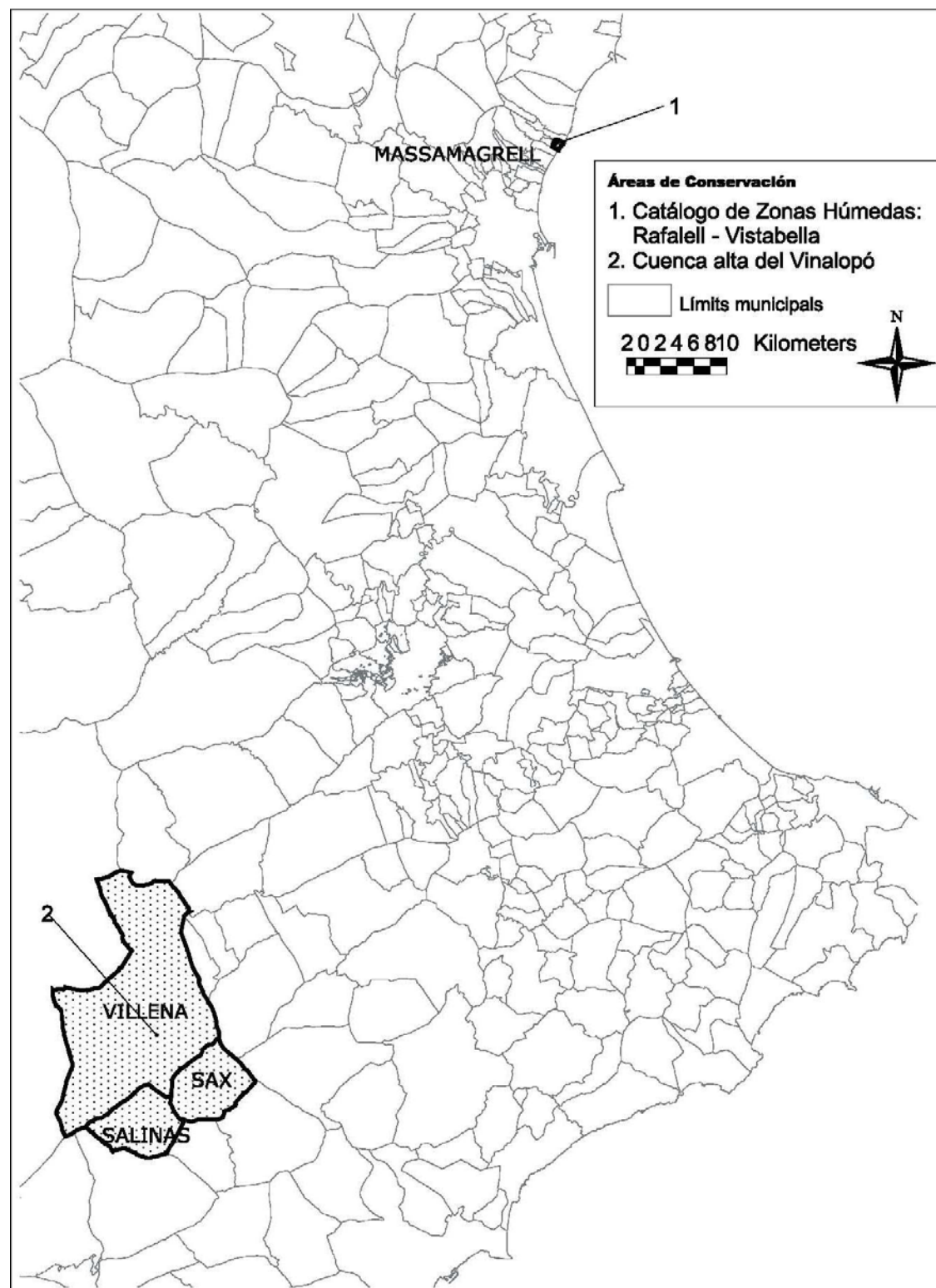
Como se comentó en el punto 4.9 de fauna, el fartet es una especie en peligro de extinción, tanto en el catálogo Nacional como en el Catálogo Valenciano de Especies Amenazadas, y para cuya recuperación es necesario el establecimiento de un régimen especial de protección que garantice la conservación de su hábitat característico.

Uno de los trabajos ha sido cartografiar las zonas que forman parte del plan de recuperación del fartet (*Aphanius iberus*), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.a) del Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección, a los efectos de establecer un régimen especial de protección para el fartet y su hábitat, ordenar las acciones necesarias para expandir sus poblaciones dentro del área original de distribución, asegurar su presencia futura en el medio natural y alejar a la especie del peligro de extinción.

Las Áreas de Recuperación establecidas corresponden a espacios localizados en el ámbito de la distribución original de la especie, potencialmente adecuados a sus requerimientos y que precisan de una acción urgente de recuperación del hábitat.

Una de estas zonas es la Cuenca Alta del Vinalopó. Dado el interés de conservación de la población original de esta cuenca, probablemente extinta actualmente en el medio natural, se delimita el área de recuperación de la especie de acuerdo a la cartografía definida en el anexo I del Decreto 2/2007, de 19 de enero (ver FIGURA 4), dentro de la cual se designarán zonas concretas de actuación para la reintroducción de la especie.

ÁREAS DE RECUPERACIÓN



5.16. Vías pecuarias

Las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villena se han cartografiado tomando como base el Inventario de la red de vías pecuarias de la Comunitat Valenciana a escala 1:10.000.

A continuación se enumeran las vías pecuarias localizadas en el ámbito de actuación del proyecto:

Nombre	Anchura Legal
COLADA DE LAS FUENTES AL PUEBLO	10,00 m
COLADA DE BUTILLA	10,00 m
COLADA DE LAS CASAS DE LA VEREDA	18,00 m
CORDEL DE SANTA EULALIA	18,75 m
CORDEL DE SANTA EULALIA/CORDEL DE CABRERAS POR PEÑARRUBIA, CASCANTE Y LA ZAFRA	18,75 m
CORDEL DE CABRERAS POR PEÑARRUBIA, CASCANTE Y LA ZAFRA	18,75 m
VEREDA DE LAS DELICIAS A LA MINA	20,00 m
VEREDA DE CARBONERAS	20,00 m
VEREDA DE PEÑARRUBIA	20,00 m
CORDEL DE LAS FUENTES	35,50 m
CORDEL DE LA NOGUERA	37,50 m
CORDEL DEL CAMINO VIEJO DEL SALERO	37,50 m
CORDEL DEL CAMINO DE ZARICEJO Y SENDA DE JUMILLA AL ALTO DEL PATOJO	37,50 m
CORDEL DE LA CUESTA	37,50 m
CORDEL DE RAMOS	37,50 m
CORDEL DEL CAMINO DE SAX POR CARBONERAS	37,50 m
CAÑADA REAL DE ALMANSA AL COLLADO DE SALINAS	37,50 m
CAÑADA REAL DE ALMANSA AL COLLADO DE SALINAS	75,00 m

*TABLA 10. VÍAS PECUARIAS LOCALIZADAS EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO DEL PROYECTO.

* FIG 8. ÁREAS DE RECUPERACIÓN PARA EL FARTET. (EXTRAÍDO DECRETO 9/2007, DE 19 DE ENERO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL FARTET EN LA COMUNIDAD VALENCIANA; ANEXO I)

5.17. Red de Rutas Naturales de Villena

El Ayuntamiento ha señalado una red de rutas naturales en Villena, algunas de las cuales enlazan con senderos de pequeño recorrido (PR).

Las rutas que discurren por la zona de estudio se indican en la siguiente tabla:

Nº	Ruta
1	PR-CV 371 Camino de Santiago y del Cid (Sax-Villena)
2	Vía Verde y Camino de Santiago (Enlace con SL-CV 86 y PR-CV 197)
3	PR-CV 197 Autovía Madrid-Ctra.Yecla a la Colonia Santa Eulalia
4	Vereda de Caudete-Salinas
5	SL-CV 86 Hornos de Yeso
11	Camino del Salero a Benejama

*TABLA 11. VÍAS PECUARIAS LOCALIZADAS EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO DEL PROYECTO.

A continuación se hace una breve descripción del recorrido de estas sendas:

RUTA 1: PR-CV 171 CAMINO DE SANTIAGO Y DEL CID (Tramo Sax-Villena)

La Acequia del Rey, en un tramo, queda a la izquierda del camino. Después de pasar la Casa de Zúñiga, casa señorial, hoy en ruinas y con una agradable pinada, se llega a la confluencia con un camino asfaltado que se toma a la derecha, y sin dejarlo, se llega a Villena. La ruta continúa por la ciudad.

El Camino de Santiago discurre por tierras que hasta hace poco estaban dedicadas en su totalidad a la agricultura de tipo familiar, con cultivos sobre todo de hortalizas que se regaban con abundantes aguas del término hoy mermadas considerablemente. A la altura de la "Casa del Diputaor" se cruza el cauce natural del río Vinalopó. En la Casa de Zúñiga se observa la confluencia del nuevo cauce con la Acequia del Rey.

RUTA 2: VÍA VERDE Y CAMINO DE SANTIAGO (Tramo Villena-Yecla)

La longitud de la Vía Verde, desde Villena hasta el Santuario de las Virtudes, es aproximadamente de 6,7 km. Este recorrido enlaza con otros itinerarios: con el sendero local de los Hornos de Yeso (SL-CV 86); con la microrreserva de Miramontes, espacio señalado y que se encuentra a mano izquierda después de pasar la Ermita de San Bartolomé; y, con el PR CV 197, un poco antes de llegar al Salero de Penalva, sendero que va desde la Colonia de Santa Eulalia a La Zafra. Después de pasar la acequia del Rey, a un kilómetro aproximadamente y al

lado del antiguo "Apeadero de la Morenica", existe un cruce de caminos asfaltados. Tomando el de la derecha (enlace con la ruta 4), se llega al Santuario y si se gira a la izquierda, enlaza con la carretera de Pinoso y con la de Salinas.

RUTA 3: PR-CV 197 COLONIA DE SANTA EULALIA-LA ZAFRA

Este sendero discurre en parte, por la orilla oriental de la Laguna y muy próximo a la acequia del Rey. Entre la Vía Verde y este sendero existe una elevación que es conocida como el Cabezo del Polovar, topónimo que aparece en la Relación de Villena de 1575 y, a sus pies, la Ermita de San Bartolomé. En sus laderas se observa alguna cantera abandonada en las que se extrajo piedra de yeso para ser tratada en una serie de instalaciones de gran interés situadas a pie de cantera: molino y era, hoy ya casi desaparecidas. Entre el Salero de Penalva y el Cabezo del Polovar se encuentra una microrreserva de flora de especial interés, "Miramontes".

RUTA 4: VEREDA DE CAUDETE A SALINAS

Al iniciar el camino asfaltado, en el cruce con la carretera de Pinoso, se entra en la partida rural del Zaricejo. El trazado de este recorrido pasa cercano a dos yacimientos, Terlinques y El Zaricejo. El asentamiento de la Edad del Bronce de Terlinques es el más antiguo de los mencionados. Las excavaciones desarrolladas en este lugar nos aportan interesantes datos de un pequeño caserío datado hace 4000 años. Posteriormente, con una antigüedad de 2500 años, encontramos el yacimiento arqueológico del Zaricejo, identificado como una necrópolis de época íbera.

RUTA 5: SL-CV 86 SENDERO DE LOS HORNOS DE YESO- CABEZO DE LAS CUEVAS

Este pequeño recorrido discurre por una zona llana de escasas elevaciones, llegando a emplazamientos tan importantes como Cabezo Redondo, zona arqueológica habitada en la Edad del Bronce, donde se encontró el Tesorillo que se expone en el Museo Arqueológico. En el paraje de Cabezo de las Cuevas se encuentra un espacio de especial interés botánico, en donde se encuentran especies vegetales raras y amenazadas como la Acelga salobar, planta típica de la Comunidad Valenciana. El punto más interesante de este sendero es la visita a los llamados Hornos de Yeso, unos antiguos hornos para producir yeso que fueron utilizados desde la Revolución Industrial hasta los años 60 del siglo XX.

RUTA 11: CAMINO DEL SALERO A BENEJAMA

Partiendo desde Villena por el camino del Salero para ir a Las Virtudes y regreso a Villena por el camino que va paralelo a la Vía Verde, se haría un recorrido circular bordeando la Laguna cubriendo una distancia aproximada de 20 km que nos llevaría por zonas de especial interés paisajístico.

5.18. Elementos del Patrimonio Cultural

Dentro de la zona de actuación, todos los elementos del Patrimonio Cultural catalogados están ubicados en la Comunidad Valenciana. A pesar de que no se han encontrado elementos pertenecientes a la Comunidad de Castilla La Mancha, a continuación se recoge toda la normativa, estatal y autonómica, incluida la de la Comunidad de Castilla la Mancha, referente al Patrimonio Cultural.

LEGISLACIÓN NACIONAL

LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En su Artículo 22 se indica que: *"Cualquier obra o remoción de terreno que se proyecte realizar en un Sitio Histórico o en una Zona Arqueológica declarados Bien de Interés Cultural deberá ser autorizada por la Administración competente para la protección de dichos bienes, que podrá, antes de otorgar la autorización, ordenar la realización de prospecciones y, en su caso, excavaciones arqueológicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la presente Ley."*

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidad Valenciana:

LEY 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de Modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

En su Artículo 62 se especifica que para actuaciones arqueológicas o paleontológicas previas a la ejecución de obras: *"1. Para la realización de obras u otro tipo de intervenciones o actividades que impliquen remoción de tierras, sean públicas o privadas, en Zonas, Espacios de Protección, y Áreas de Vigilancia Arqueológicas o Paleontológicas, así como, en ausencia de Catálogo aprobado según los requisitos de la presente ley, en todos aquellos ámbitos en los que se conozca o presuma fundadamente la existencia de restos arqueológicos o paleontológicos de interés relevante, el promotor*

deberá aportar ante la Conselleria competente en materia de cultura un estudio previo suscrito por técnico competente sobre los efectos que las mismas pudieran causar en los restos de esta naturaleza. En caso de que para la elaboración del estudio previo resulte necesario acometer alguna de las actuaciones previstas en el artículo 59 las mismas serán autorizadas en los términos de los artículos 60 y 64.

2. El Ayuntamiento competente para otorgar la licencia o, en su caso, la entidad pública responsable de la obra, intervención o actividad remitirá un ejemplar del estudio mencionado en el apartado anterior a la Conselleria competente en materia de cultura, que, a la vista del mismo, determinará la necesidad o no de una actuación arqueológica o paleontológica previa a cargo del promotor, a la que será de aplicación lo dispuesto en los artículos 60 y 64 de esta ley. Una vez realizada la actuación arqueológica o paleontológica la Conselleria determinará, a través de la correspondiente autorización administrativa, las condiciones a que deba ajustarse la obra, intervención o actividad a realizar.

3. Los Ayuntamientos no concederán ninguna licencia o permiso en los casos señalados en el apartado anterior sin que se haya aportado el correspondiente estudio previo arqueológico y paleontológico y se haya obtenido la autorización de la Conselleria competente en materia cultura citada también en el apartado anterior. 4. Todo acto realizado contraviniendo lo dispuesto en este artículo se considerará ilegal y le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 37 de esta ley."

Además, esta misma ley en su Artículo 65. Hallazgos casuales dice: *"2. A los efectos de esta Ley se consideran hallazgos casuales los descubrimientos de los bienes a que se refiere el apartado anterior cuando se produzcan por azar o como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole, hechas en lugares donde no pudiera presumirse la existencia de aquellos bienes.*

3. El descubridor deberá, en el plazo de cuarenta y ocho horas, comunicar el hallazgo y entregar los objetos hallados a la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia o al Ayuntamiento en cuyo término municipal se haya producido éste, quien a su vez dará cuenta del hallazgo a la Conselleria dentro de los dos días hábiles siguientes. Se exceptúan de esta obligación de entrega aquellos objetos cuya extracción requiera remoción de tierras y los restos subacuáticos, que quedarán en el lugar donde se hallen hasta que la Conselleria acuerde lo procedente. Una vez comunicado el descubrimiento, y hasta que los objetos sean entregados al centro o museo que designe la Conselleria de

Cultura, Educación y Ciencia, el descubridor quedará sujeto a las normas del depósito necesario, conforme a lo dispuesto en el Código Civil, salvo que los entregue a un museo público. Para la elección del centro donde hubieren de quedar los bienes se establecerán los criterios señalados en el artículo 64."

Comunidad Castilla – La Mancha:

Ley 4/1990, de 30 de mayo, del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha y Ley 9/2007, de 29 de marzo de 2007, por la que se modifica la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

El artículo 21 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, con un fin preventivo, establece la obligación para los propietarios y promotores de obras que vayan a ejecutarse en zonas, solares o edificaciones donde existen o se presume la existencia de restos arqueológicos, de aportar un estudio arqueológico que deberá ser autorizado y programado por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, la cual, a la vista de dicho estudio establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras.

La Consejería competente en materia de patrimonio histórico, a la vista del resultado de este trabajo, establecerá las condiciones que deben incorporarse en la licencia de obras. Los planes urbanísticos establecerán la obligatoriedad de este procedimiento en todas aquellas actuaciones en las que se determine su necesidad de acuerdo con la información arqueológica existente.

Ley 9/2007, de 29 de marzo de 2007, por la que se modifica la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha.

El artículo 21 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, con un fin preventivo, establece la obligación para los propietarios y promotores de obras que vayan a ejecutarse en zonas, solares o edificaciones donde existen o se presume la existencia de restos arqueológicos, de aportar un estudio arqueológico que deberá ser autorizado y programado por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, la cual, a la vista de dicho estudio establecerá las condiciones que deben incorporarse a la licencia de obras. mediante la Ley 9/2007 se modifica el artículo 21 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha, incorporando en su apartado primero el supuesto de obras en zonas, solares o edificaciones colindantes e introduciendo dos nuevos apartados -tercero y

cuarto- donde se habilita a la Administración Regional a la ejecución subsidiaria. El artículo 21 de la Ley 4/1990, de 30 de mayo, de Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 21. Obras en lugares con restos arqueológicos. 1. En las zonas, parcelas, solares o edificaciones en los que existan o razonablemente se presume la existencia de restos arqueológicos, especialmente en el caso de actuaciones colindantes a otras en las que ya han aparecido restos, el propietario o promotor de las obras que se pretendan realizar deberá aportar un estudio referente al valor arqueológico de la parcela, solar o edificación y la incidencia que pueda tener en el proyecto de obras. Estos estudios serán autorizados y programados por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

2. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico, a la vista del resultado de este trabajo, establecerá las condiciones que deben incorporarse en la licencia de obras. Los planes urbanísticos establecerán la obligatoriedad de este procedimiento en todas aquellas actuaciones en las que se determine su necesidad de acuerdo con la información arqueológica existente.

3. Cuando un propietario o promotor no iniciara el estudio arqueológico preceptivo, o lo suspendiera sin causa justificada, impidiendo en el caso de actuaciones colindantes a otras en las que ya han aparecido restos la realización del estudio en las parcelas o solares contiguos, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico formulará requerimiento para el inicio o reanudación del estudio en el plazo de un mes. Si el propietario o promotor no lo hiciera, o haciéndolo volviera a producirse, sin causa justificada, la interrupción, la Consejería citada podrá ejecutar subsidiariamente, a cargo de dicho propietario o promotor, la realización del estudio arqueológico.

4. En todos aquellos supuestos en que el estudio arqueológico se interrumpiera por parte del propietario o promotor, dejando sin protección alguna los bienes arqueológicos que hasta la fecha hubieran sido descubiertos, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico formulará requerimiento para ejecutar la protección de los bienes arqueológicos descubiertos en el plazo de un mes. Si el propietario o promotor no lo hiciera, la Consejería citada podrá ejecutar subsidiariamente, a cargo de dicho promotor o propietario, la protección de los bienes citados."

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CATALOGADOS POR LA COMUNIDAD VALENCIANA

La siguiente información se ha extraído del mapa digital existente en la cartografía de la página web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana. Los Yacimientos arqueológicos de la Comunidad Valenciana (año 1998) proceden de la antigua COPUT, incluyendo información sobre el tipo, adscripción cultural y cronología del yacimiento.

En la siguiente tabla se han incluido únicamente los yacimientos localizados dentro del ámbito de estudio.

Yacimiento Arqueológico	Coordenada X	Coordenada Y	Tipología	Adscripción	Cronología
CUEVA DEL MOLINICO	683237	4281100	CUEVA	ENEOLITICO	3000-2000 a.C.
CASA DE LARA	683069	4281034	POBLADO	NEOLITICO-ENEOLITICO	10000-2000 a.C.
CUEVA DE LAS LECHUZAS	683440	4279954	CUEVA	ENEOLTICO	3000-2000 a.C.
CUEVA DEL ALTO N° 2	683268	4279743	CUEVA	ENEOLITICO-IBERO-ROMANO	3000-2000 a.C.
CUEVA DEL ALTO N° 1	683220	4279742	CUEVA	ENEOLITICO	3000-2000 a.C.
CUEVA DE LAS DELICIAS	682987	4279336	CUEVA	ENEOLTICO	3000-2000 a.C.
CABEZO REDONDO	683571	4278185	POBLADO	BRONCE	2000-1300 a.C.
LAS PEÑICAS	686006	4279560	POBLADO	ENEOLITICO-BRONCE	2000-1000 a.C.
C/SAN ANTON Y EMPEDRADA	686300	4278500	POBLADO	MEDIEVAL	s.XV-XVI
CASTILLO DE LA ATALAYA	686327	4278241	CASTILLO	MEDIEVAL	s.XII-XIII
NECROPOLIS DE LA PUERTA DE ALMANSA	686760	4278343	NECROPOLIS	MUSULMANA	s.XII-XIII
EL POLOVAR	683438	4276570	POBLADO	BRONCE	2000-1000 a.C.
LA MACOLLA	684953	4274877	POBLADO	NEOLITICO-ENEOLITICO	6000-2000 a.C.
CASA DE NAZARIO	686824	4275630	POBLADO	ROMANO	s.II-IV d.C.
TERLINQUES	682872	4274860	POBLADO	ENEOLITICO-BRONCE	2000-1000 a.C.
CASAS DE CAMPO	682053	4283170	POBLADO	s.I-IV d.C.	
CABEZO DE LA ESCOBA	681933	4285234	POBLADO	ENEOLITICO-BRONCE	2000-1000 a.C.
PEÑÓN DEL REY	685944	4268701	NECRÓPOLIS	PREIBÉRICO	s. VI-V a.c.

*TABLA 12. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO (COPUT 1998).



YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
CUEVA DEL ALTO N°1 Y N°2

PATRIMONIO CULTURAL PROTEGIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLENA**CATÁLOGO DE ELEMENTOS, EDIFICIOS Y CONJUNTOS DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO**

El ayuntamiento de Villena dispone de un Catálogo municipal de elementos, edificios y conjuntos de interés histórico-artístico.

A continuación se incluye una relación de dichos elementos, edificios y conjuntos incluidos en el catálogo del PGOU de Villena en su término municipal:

Denominación	Situación	Descripción	Nivel de Protección
Santuario de Nuestra Señora de las Virtudes	Ctra. a Yecla desvío a Las Virtudes AP-4243	Pequeño Caserío aparecido alrededor del santuario. Época: S.XV finales, principios S.XVI Iglesia de Nave gótica con arcos ojivales con un pequeño cuerpo adosado con cúpula central.	Protección Integral Obs.: Incoado expediente declaración monumento el 17 de julio de 1976
Almacén de Alcohol	Colonia Santa Eulalia ctra. N-330 km. 362	Construcción de gran volumen que servía de almacenaje en cada una de sus tres plantas a las que se accede por una torre rematada en mirador. Siglo XIX finales	Protección General
Fábrica de Harinas	Colonia Santa Eulalia ctra. N-330 km. 362	Edificio industrial de gran altura con un pequeño cuerpo adosado con arco de entrada. Siglo XIX finales	Protección General
Casa Palacio	Colonia Santa Eulalia ctra. N-330 km. 362	Edificio de planta cuadrada con patio trasero cerrado por una falsa fachada que lo une al Silo-almacén. Siglo XX principios.	
Ermita de Santa Eulalia	Colonia Santa Eulalia ctra. N-330 km. 361,8	Pequeña ermita de núcleo agrícola de nave alargada y cubiertas inclinadas con falsa bóveda de cañizo. Siglo XIX.	
Casa Palacio	Colonia Santa Eulalia ctra. N-330 km. 362	Edificio de planta cuadrada con varias naves adosadas y una pequeña ermita. Jardín perimetral. Siglo XIX finales.	Protección General
Finca del Carmen	Ctra. AV-2012 km. 4,3 a Fontanares	Conjunto formado por una edificación principal de dos y tres plantas respectivamente y otros adosados de menor importancia. Siglo XIX finales.	Protección General
Casa Conejo y Ermita del Pilar	Ctra. AV-2012 a Fontanares km.2,2	Construcción de amplia fachada y poco fondo con varios cuerpos adosados entre los que se encuentra una pequeña ermita. Siglo XVIII finales	Protección General
Ermita de San Bartolomé	Ctra. de Las Virtudes	Ermita pequeña y sencilla cuyos orígenes datan del año 1724. Lugar de especial tradición en la romería que se celebra con motivo de las fiestas en honor de la Patrona durante su traslado desde el Santuario a la ciudad y viceversa.	
Casa Palacio	Ctra. A-201 km.4,6 Izda. Hacia Valencia	Construcción palaciega de planta cuadrada con torre en esquina con explanada delantera pero sin jardines. Años 1910-20	Protección General
La Casa Grande	Ctra. Pinoso AV-4242 km. 7 camino izda.	Construcción de gran tamaño desarrollada en cuerpos adosados de los que destaca el edificio principal de dos plantas con escudo sobre la puerta y huecos ordenados y pequeños y la ermita de planta cuadrada con cúpula y linterna central y torres en las cuatro esquinas. S.XVII finales	Protección General
Villa San Francisco. –El Zaricejo-	Ctra. Pinoso AV-4242 Camino El Zaricejo	Casa de planta cuadrada con frontis laterales y torre central. Año 1912	Protección General
Casa San José El Zaricejo	Ctra. Pinoso AV-4242 desvío a El Zaricejo	Edificio con abundante arbolado alrededor de tres plantas con torre central. Sobre 1910.	Protección General
Casa Balaguer	Ctra. de Cañada c-3316 km.4	Grupo de edificios con patio ajardinado de los que destaca la casa principal que presenta dos fachadas exentas. S. XIX finales.	Protección General
Colonia de Santa Eulalia	Ctra. N-330 km. 362 Camino Sta. Eulalia	Conjunto de edificios ligados a las explotaciones agrícolas realizada de forma bien organizada a partir de dos plazas enlazadas por un eje principal. S.XIX (1980)	Protección Ambiental
Caserío de la Encina	km.337 Ctra. N-330 junto ferrocarril	Núcleo urbano de trama regular, desarrollado alrededor de estación de ferrocarril. El eje principal es rectilíneo siguiendo paralelo a la vía con una paseo de álamos entre ambos. S.XIX-XX	Protección Ambiental
Caserío de La Zafra	Ctra. AV-2012 km. 7,5	Conjunto de edificaciones agrícolas desarrollado linealmente terminando en un espacio abierto o plaza donde se sitúan las edificaciones importantes y la ermita. S.XVIII.	Protección Ambiental
Caserío del Hondo de Carboneras	Ctra. a Pinoso AV-4242 km. 7 camino izda.	Grupo de construcciones desordenadas de carácter agrícola agrupadas en torno a una era con pozo y algunos árboles. S.XVIII	Protección Ambiental
Casa Señorial de Los Palencia	Ctra. N-330 km.352 junto ferrocarril km.394 Vereda de las Fuentes	Construcción alargada de amplia fachada con varios cuerpos adosados y amplia explanada delantera. S.XVIII mediados	Protección Ambiental

Denominación	Situación	Descripción	Nivel de Protección
Casas de Campo y Almacenes	Ctra. Pinoso AV-4242 km.13 dcha.	Grupo de construcciones adosadas con patio delantero de las cuales la mayor y más antigua es la central con amplia fachada de pocos huecos estando las puertas remarcadas en ladrillo. S.XIX mediados	Protección Documental
Casas del Salero Nuevo	Ctra. Caudete A-400 Camino de los saleros de Fortuna	Conjunto de edificios formado por dos cuerpos laterales, unos de ellos de gran volumen y huecos pequeños y otro central de mayor altura y gran verticalidad. SXIX principios.	Protección Ambiental
Casa Quita Pesares	Ctra. de Caudete A-400	Edificación compleja de carácter rural con densa pinada en su parte delantera. S.XX	Protección Ambiental
Casas de Cascade	Ctra. de Cañada C-3316 km. 4,8	Caserío formado por varios edificios de similares características de los que destaca la casa principal con elementos ajardinados. S.XIX mediados (origen S.XVI)	Protección Ambiental
Casa Blanca	Ctra. a Fontanares AV-2010 km.6,1	Edificio principal de tres plantas con otros adosados y gran patio carcado con pequeña pinada. S. XIX principios	Protección Ambiental
Ventica Vieja (y la Casica Nueva)	Ctra. de Fontanares AV-2012 km. 1,8	Conjunto formado por la casa principal y otros cuerpos adosados con patio trasero. Siglo XVIII	Protección Ambiental
Casa del Padre	Ctra. de Caudete A-400 km.4	Construcción formada por dos cuerpos paralelos y patio intermedio cerrado por un muro. Amplia explanada delantera con árboles de gran tamaño. S. XIX	Protección Ambiental
Casa Grande de los Saleros	Ctra. de los saleros de Fortuna (desvío ctra. Caudete)	Edificio de gran volumen y amplio espacio delantero con abundante arbolado. S.XIX principios	Protección Ambiental
Casas del Salero Viejo	Ctra. de los saleros de Fortuna (desvío ctra. Caudete)	Grupo de edificios adosados en forma de cuadrado con gran patio central, siendo la mayoría dependencias de las salinas. S. XVI principios	Protección Ambiental
Casa de los Pinos	Ctra. de Pinoso AV-4242 km.15,5	Pequeña construcción con otras edificaciones separadas sobre plataforma con baranda de hormigón prefabricado. Años 1940	Protección Ambiental
Casas del Galeno	Ctra. Nacional N-330 km. 358	Grupo de construcciones en las que la principal tiene tres alturas dando una imagen de gran volumen. S.XIX	Protección Ambiental
Casa de Ferrer	Ctra. Peñarubia AV-2101 km.3	Conjunto formado por el edificio principal, patio lateral y otros cuerpos cerrando el patio. S. XIX mediados	Protección Ambiental
Casa Peñas	Ctra. Pinoso AV-4242 camino izda.	Edificio de gran volumen de forma regular y tres alturas con amplia explanada delantera y otros edificios anexos con destino agrícola. S.XIX	Protección Ambiental
Estación del Ferrocarril	Caserío de la Encina AP-2013	De entre el grupo de edificios destaca el almacén de dos pisos con huecos ordenados, muros de ladrillo y ornamentación próximo al modernismo.	Protección Documental
Casa de Campo	Desviación de La Encina AP-2013	Conjunto formado por la casa principal de dos plantas y otros cuerpos adosados formando patio central cerrado en un lateral por un muro. S.XIX mediados	Protección Documental
Casa Zúñiga o Villa María del Carmen	Ctra. N-330 km. 357,8 camino dcha. (pasado río y ferrocarril)	Construcción de gran volumen entre una inmensa pinada con algún cuerpo adosado aunque se reconoce claramente el edificio principal de dos plantas. S.XIX principios	Protección Documental
Molino de las Monjas	Ctra. a Pinoso AV-4242 km.1,2 izda.	Pequeño edificio rural antiguo molino formado por dos cuerpo adosados y canal trasero. S. XVII?	Protección Documental
La Tejera o Casa Balaguer	Ctra. Pinoso AV-4242 km.1,9 izda.	Casa de uso agrícola formada por dos alas rectangulares de dos plantas y patio lateral cuadrado. S.XVII	Protección Documental
Casa de Serrano	Ctra. N-330 km.348 camino dcha.	Conjunto de edificios adosados sobre el cuerpo principal que destaca por sus tres plantas y una composición de fachada de línea académica con huecos muy alargados. S.XIX primer tercio	Protección Documental
Casa de Los Pinos	Ctra. a Fontanares AV-2012 km. 4	Conjunto formado por dos alas de edificación articuladas por un cuerpo mas alto y patio lateral cerrado exteriormente. S.XVIII	Protección Documental
Puente del Vado (ferrocarril)	Ctra. N-330 km. 340 camino dcha. km 378,5 ferrocarril	Pequeño puente de ferrocarril con un solo vano en bóveda de medio punto con trincheras laterales triangulares como contenedores de terreno. S. XIX finales	Protección Documental
Casas de Juan Rico	Ctra. a Yecla C-3314 km. 52,3	Grupo de edificaciones adosadas de las que destaca la más reciente de dos plantas y cubierta inclinada sobre la que se ha colocado una balaustrada muy historiada. S. XX principios	Protección Documental

*TABLA 13. CATALOGO DE ELEMENTOS, EDIFICIOS Y CONJUNTOS DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO –TÉRMINO- (PGOU AYUNTAMIENTO DE VILLENA).

Denominación	Situación	Descripción	Nivel de Protección
Iglesia de Santiago	Plaza de Santiago, C/Marqués de Villores y C/Párroco Nadal	Edificio de estilo gótico con tres naves en planta rectangular, girola y bóveda de crucería sostenida sobre columnas helicoidales. S.XV	Protección Integral Obs.: Declarada Monumento Nacional
Fuente pública	Plaza Mayor	Fuente pública situada bajo rasante con recinto semicircular y frente de sillería con hornacina de corte neoclásico en la pila con imitación de los arcos del triunfo. S. XIX segunda mitad, sobre 1860	Protección Integral Obs.: Incluida en el Plan Especial aprobado
Ermita de San José	C/ de San José nº2	Ermita de origen gótico con planta rectangular, fachada plana con nicho entre la puerta de acceso y el hueco superior, coronada por una espadaña.	Protección Integral
Ermita de San Antón	C/ de San Antón nº8	Ermita de origen gótico, con fachada plana en la que se acentúan las divisiones de los tres cuerpos de que consta, coronada por la espadaña. S.XVI	Protección Integral
Iglesia de Santa María	Plaza de Santa María nº7	Construcción de nave con arcos ojivales quedando los contrafuertes al interior con edificios adosados en el lado derecho. S.XVI	Protección Integral Obs.: Solicitada Declaración Monumento
Castillo de Villena	Monte de San Cristóbal	Castillo de doble recinto amurallado en forma de rombo cerrándose el interior sobre la torre del homenaje. Origen árabe y S.XV	Protección Integral Obs.: Monumento Nacional
Fuente del capitán Hernández Menor	Plaza Religiosa Águeda Hernández	Fuente pública con busto superior de factura posterior al resto del monumento formado por dos pilas laterales y pilastra central de base cuadrada con gárgolas de cabeza de león en los chorros. S.XX principios	Protección Integral
Fuente dedicada a Ruperto Chapí	Parque Ruperto Chapí	Fuente monumental en la que destaca principalmente el cuerpo escultórico formado por la figura de Ruperto Chapí y las circundantes. S. XX mediados	Protección Integral
Escuelas Salesianas	Plaza de M ^a Auxiliadora y Avda. de la Constitución	Edificio formado por varios cuerpos adosados formando una ele con patio trasero. Sobre 1950	Protección General
Bodegas y almacenes	Junto estación y paseo de Chapí	Edificios adosados de nave rectangular con patio lateral y cubiertas inclinadas a dos aguas. S.XIX	Protección General
Colegio Nacional Joaquín María López	C/ San Ramón, C/Colón y C/Rodríguez	Edificio exento en una manzana urbana sobreelevada por lo que unido a sus dos altas plantas da una fuerte imagen. Sobre 1920	Protección General
Colegio Nacional Ruperto Chapí	Plaza de las Malvas nº1	Edificio en esquina con tres alturas, antiguo palacio actualmente destinado a colegio con lo que los interiores están bastante deteriorados. S.XVIII	Protección en fachada
Casa Consistorial	Plaza de Santiago nº7	Principios del S. XVI. Incendiado en 1707 fue reconstruido en 1711 en su mitad izda. Del claustro. Restauración en 1981. principios del S. XVI	Protección General Obs.: Declarado Monumento Histórico-Artístico Nacional
Ermita de San Benito (Matadero municipal)	-	Edificio compuesto de una sola nave, con entrada lateral. S.XV	Protección General
Plaza de Toros	Avda. de la Constitución y C/ Capitán Cortés	Edificación aislada dentro del casco urbano de forma circular siendo simplemente un recinto semicubierto con dependencias en parte baja. S. XXX principios	Protección General
Casino agrícola (Teatro Chapí)	C/Luciano López Ferrer nº 13	En la actualidá, Teatro Chapí, es un edificio en el que destaca el cuerpo delantero de dos plantas y gran altura. Sobre 1920	Protección General
Plaza Mayor o Plaza Calvo Sotelo	Plaza Mayor	Espacio urbano rectangular antiguamente destinado a mercado que tienen tipologías de edificación uniformes. S. XVIII	El establecido por el Plan Especial, aprobado el 25 de mayo de 1983. Obs.: Incoado expediente de C.M.A. el 20 septiembre 1977
Casa de Viviendas	C/Párroco Nadal nº8 esquina C/ Marqués de Villores	Edificio de amplia planta con fachada a tres calles formado por vacios cuerpos adosados la parte principal en esquina. S. XIX finales	Protección parcial (fachada)
Edificio de vivienda (actual almacén Uralita)	C/Trinidad nº16	Edificio de amplia planta con patio trasero, resuelto en tres plantas en el cuerpo delantero. S. XIX	Protección parcial (fachada)
Edificio de Viviendas	C/San Francisco nº3	Pequeña construcción con patio posterior y fachada de tratamiento uniforme con tres pisos y tres huecos en cada uno. S. XIX finales	Protección parcial (fachada)
Casa de Viviendas	C/ Juan Fernández de Palencia nº9	Pequeño edificio de estrecha fachada y gran altura, ya que tiene cuatro plantas que le dan bastante esbeltez. S.XIX	Protección parcial (fachada)

Denominación	Situación	Descripción	Nivel de Protección
Casa de Viviendas	Plaza Mayor nº7	Edificio de ancha fachada y muy poco fondo que está resuelto en tres plantas con acceso y escalera lateral. S.XIX	Protección parcial (fachada)
Casa de viviendas	Plaza de las Malvas nº19	Edificio a tres calles con planta de gran superficie. S. XIX	Protección parcial (fachada)
Casa de Viviendas	Plaza de Malvas nº15	Pequeño edificio de estrecha fachada y mucho fondo con acceso y escalera lateral. S.XIX	Protección parcial (fachada)
Casa de viviendas	Avda. de la Corredera nº12 esq. C/Hnas. Mergelinas y C/Quevedo	Edificio de gran tamaño a tres calles formado por varios cuerpos añadidos. S. XIX mediados	Protección parcial (fachada)
Casino Villenense	Avda. de la Corredera nº25	Edificio entre medianeras de amplia fachada y poco fondo con pequeño patio intermedio. S. XIX finales	Protección parcial (fachada)
Casa de viviendas	Avda. de la Corredera nº41	Edificio entre medianeras que se prolonga hasta otra calle pero por una edificación adosada. Sobre 1940	Protección parcial (fachada)
Casa de Viviendas	C/Teniente Hernández Menor nº19 frente C/Maestro Caravaca	Edificio de cuatro pisos con planta irregular y pequeño patio trasero. S: XIX finales	Protección parcial (fachada)
Edificio de viviendas	C/Isabel La Católica nº1 esquina C/Trinidad	Casa en esquina con pequeño patio trasero. S.XIX	Protección parcial (fachada)
Edificio de viviendas	C/Ramón y Cajal nº18	Edificio de planta irregular entre medianeras con pequeño patio trasero. S. XIX último tercio	Protección parcial (fachada)
Casa de viviendas	C/Párroco Nadal nº1 esquina C/ Marqués de Villores	Edificio en esquina y tres plantas cuyas fachadas están tratadas de formas similar con huecos grandes y verticales salvo en el último piso. S.XIX finales	Protección parcial (fachada)
Casa de viviendas	C/Trinidad nº1 esquina Avda de la Corredera	Edificio en esquina de planta rectangular en el que se han tratado las dos fachadas de forma continua. S. XIX	Protección parcial (fachada)
Casa de Viviendas	C/ Capitán López Tarruella nº3	Edificio entre medianeras con pequeño patio trasero. S. XIX	Protección parcial (fachada)
Casa de Viviendas	Plaza de Santa María nº11	Edificio entre medianeras de planta irregular y amplia fachada. S. XIX mediados	Protección parcial (fachada)
Casa de viviendas	Plaza de las Malvas nº21	Edificio de gran fondo y pequeño patio central con tres plantas y torrete en el remate de escaleras. S.XVIII	Protección parcial (fachada)
Casa de viviendas	Plaza Mayor nº6 esquina Plaza de Santa María	Casa en esquina con muy poco fondo edificado donde lo más interesante de su composición es el tratamiento de la esquina de ángulo agudo. S. XIX	Protección parcial (fachada)
Casa y Cabilia de Moros Bereberes	C/Cristóbal Amoros nº2 esq. Maestro Chanza	Edificio en esquina con pequeño patio trasero y tres plantas. S. XIX	Protección parcial (fachada)
Edificio de viviendas	C/Trinidad nº41	Construcción entre medianeras de estrecha fachada y gran fondo con pequeño patio intermedio. S.XIX	Protección parcial (fachada)
Edificio de almacenes	C/Madrid nº1	Edificio cuyo uso inicial fue administrativo en el que destaca el aparejo de ladrillo macizo en la composición de la fachada. S. XX principios	Protección parcial (fachada y estructura portante)
Edificio de viviendas	C/ del Marqués de Villores nº 1 y 3	Edificio entre medianeras de gran fondo y pequeño patio trasero. S. XX principios	Protección parcial (fachada)
Casa de viviendas	C/Tribuno Joaquín María López nº24	Edificio de gran fondo dando a dos calles. S.XX	Protección parcial (fachada)
Museo Festero	Plaza de Santiago nº2	Casa-palacio de tres plantas más una cuarta retranqueada respecto a la fachada.	Protección General
Casco Antiguo	Sierra de la Villa. Montículo de San Cristóbal	Población circundante al castillo sobre las laderas de un pequeño cerro con una trama urbana irregular de calles estrechas. De origen árabe.	Protección Ambiental Obs.: Declarado Conjunto Histórico-Artístico
Plaza de Santiago	Plaza de Santiago	Espacio urbano de trazado irregular aparecido junto a la iglesia de Santiago donde se concentran numerosos edificios representativos. Sobre S. XVI	Protección Ambiental Obs.: Integrada en el Conjunto Histórico-Artístico declarado
Casa de Vivienda	Plaza de Santa María nº6	Edificio en esquina con pequeño patio al fondo formado por dos plantas y cambra. S. XVIII	Protección Ambiental
Casa de Viviendas	Plaza de Santiago nº4	Edificio en esquina de planta irregular con tres pisos sobre los que aparece el remate de escalera. S.XVIII	Protección Ambiental
Plaza de Santa María	Plaza de Santa María	Pequeño espacio urbano junto a la iglesia del mismo nombre con edificaciones de poca altura que le dan una escala adecuada y le dan una escala adecuada y le permite un uso de esparcimiento por sus buenas características ambientales alteradas por el uso de aparcamientos. Sobre S. XVI	Plaza de Santa María Obs. : Integrada en el Conjunto Histórico-Artístico declarado
Casa de Viviendas	C/José Hernández Menor nº20	Edificio entre medianeras de tres pisos. S. XIX	Protección Documental
Casa de Viviendas y Farmacia	Avda. de la Constitución nº 2 esquina C/Gral. Bellod	Edificio en esquina con patio trasero, tres pisos y fachada a base de huecos alargado y ordenados de tamaño uniforme y con balcones. S.XIX	Protección parcial (fachada)

Denominación	Situación	Descripción	Nivel de Protección
Casa de Viviendas	C/Párroco Nadal nº6 esquina C/Marqués de Villores	Edificio a tres calles aunque sólo uno de sus lados está tratado como fachada en su parte más ancha. S:XX principios	Protección Documental
Casa de Viviendas	C/José Hernández Menor nº42	Edificio de planta pequeña con gran patio trasero ocupado en parte por construcciones auxiliares. S.XIX	Protección Documental
Casa de Viviendas	C/José Hernández Menor nº22	Edificio entre medianeras de estrecha planta cuya fachada ha sufrido diversas transformaciones que han deteriorado su estructura. S. XVIII	Protección Documental
Casa de Viviendas	Avda. de la Corredera nº43	Casa entre medianeras de amplio patio trasero y tres alturas. S.XIX	Protección Documental
Casa de Viviendas	Plaza del Maestro Chanza nº9	Edificio entre medianeras de poca fachada y mucho fondo. S. XIX mediados	Protección Documental
Edificio de vivienda y comercial	C/Emilio Hernández nº3	Pequeño edificio entre medianeras de estrecha fachada con tres alturas y huecos verticales sin vuelos salvo el mirador central bajo un balcón abalaustrado al igual que el antepecho de cubierta. S. XIX finales, principios del XX	Protección Documental
Edificio de viviendas	C/Maestro Guillen nº6	Construcción entre medianeras con fachada en ángulo al solar de tres pisos que se compone de forma simétrica a un eje central donde se sitúa el acceso. S. XIX	Protección Documental
Edificio de viviendas	C/San Francisco nº16	Edificio entre medianeras de tres plantas y pequeño patio interior. S. XIX último tercio	Protección Documental
Casa de viviendas (actual transformador)	Plaza de Biar nº25 esquina C/Rulda	Pequeño edificio en esquina de tres fachadas y dos plantas. S.XIX finales	Protección Documental
Banco Hispano Americano	C/Isabel La Católica nº22 esquina C/Luciano López Ferrer	Edificio destinado a oficina bancaria situado en esquina aprovechándose esto para enfatizar el acceso que se realiza por el chaflán. Sobre 1950	Protección parcial (fachada)
Edificio de viviendas	Avda. de la Constitución nº17	Construcción de poca fachada y mucho fondo con pequeño patio trasero. S. XIX último tercio	Protección Documental
Edificio de viviendas	C/Menéndez y Pelayo nº23	Edificio entre medianeras con poca fachada y tres alturas. S. XIX mediados	Protección Documental
Edificio de viviendas	C/Menéndez y Pelayo nº1	Edificio entre medianeras con bastante fondo resuelto en dos plantas con acceso y zaguán central. S.XIX	Protección Documental
Casa de viviendas	Avda. de la Constitución nº23 esq. C/Emilio Hdez. y Cervantes	Edificio de gran planta ocupando toda una esquina a tres calles. S. XIX	Protección parcial (fachada)
Edificio de viviendas	C/Canovas del Castillo nº5	Edificio entre medianeras de amplia fachada inclinada respecto al solar que tiene poco fondo. S.XIX finales	Protección Documental
Edificio de almacenes	C/ de la Trinidad n21 y 25 esq. C/Madrid y C/Ferriz	Edificio en esquina que ha sido subdividido interiormente en varios cuerpos de forma irregular. S.XIX	Protección Documental
Casa de viviendas	C/Tribuno Joaquín María López nº11	Pequeño edificio entre medianeras con acceso y escalera laterales quedando una planta bajo comercial. Principios del S. XX	Protección parcial (fachada)
Fábrica de harinas "La Cervantina"	C/Sancho Medina y C/ de la Virgen	Edificio en esquina con nave trasera. Sobre 1930-1940	Protección Documental
Casa de viviendas	C/Maestro Guillén	Edificio compuesto por dos plantas más cambra en cuya fachada destaca el cuerpo formado por la primera planta superior con profusa ornamentación neobarroca. Principios del S.XX	Protección Documental
Comparsa	C/Parrales nº34	Edificio de tres plantas y tres huecos en cada una. Principios del S.XX	Protección parcial (fachada)
Antiguas Escuelas Públicas	C/Tercia nº12	La edificación principal es de una planta, con una composición muy regular. Siglo XX, alrededor de 1930	Protección Documental
Chimenea	Junto Avenida de Alicante	Chimenea de Ladrillo visto en forma helicoidal. Industrial, finales siglo XX	Protección Integral Obs.: Constituye un hito en el paisaje urbano
Chimenea	Carretera de Biar	Chimenea de ladrillo viso octogonal sobre podium cúbico. Industrial, principios S.XX	Protección Integral Obs.: Constituye un hito en el paisaje urbano
Chimenea de la fábrica El Piñuelo	Carretera de Yecla	Chimenea cónica sobre podium hexagonal todo de ladrillo visto. Industrial, finales s. XX	Protección Integral Obs.: Constituye un hito en el paisaje urbano

*TABLA 14. CATALOGO DE ELEMENTOS, EDIFICIOS Y CONJUNTOS DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO –CASCO- (PGOU AYUNTAMIENTO DE VILLENA).

PATRIMONIO RURAL ETNOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICO

Las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana definen un ámbito geográfico para el que se establece la obligatoriedad de redactar un Plan Especial de Protección para conservar los valores ecológicos de la zona. En el ámbito del Plan Especial, que se distribuye a lo largo del recorrido de la Acequia del Rey, destacan dos ambientes diferenciados: la antigua Laguna de Villena y la zona de Huerta, con cultivos de regadío, que cuenta con un importante patrimonio hidráulico, protegido en virtud de lo dispuesto en el art. 45 de la Ordenanza municipal sobre el medio rural. (BOPA nº 17 de 27.01.2009). El anexo I de la Ordenanza municipal sobre el medio rural en el término de Villena, es una relación de elementos y sistemas protegidos incluidos del patrimonio rural de Villena.

El área de la Huerta de Villena se ha marcado como un bien singular de carácter etnológico. La ocupación y el cultivo continuado de estas tierras desde la época islámica hasta la actualidad la convierten en un documento excepcional de la evolución de la historia económica de Villena. Por este motivo, cualquier intervención que se realizase en su interior, encaminada a la modificación del parcelario, o remoción de terrenos tendría que ir acompañada del pertinente estudio histórico, arqueológico y etnológico. En este lugar podemos encontrar un gran número de elementos patrimoniales de tipo histórico y etnológico, por lo que consideramos que nos encontramos ante una zona de especial singularidad.

5.19. Paisaje

El paisaje del Alto Vinalopó está salpicado de viñedos, pequeñas huertas, masas arboladas aisladas y cabezos, ondulaciones de afloramientos triásicos, formados por arcillas y yesos, caracterizados por presentar una vegetación específica, principalmente matorral.

Por su situación y configuración, se considera un altiplano con rasgos de transición entre el paisaje manchego y el levantino. Por lo que respecta a su génesis, el relieve presente en el término de Villena y comarca está relacionado con dos factores: las condiciones climáticas y la tipología del roquedo. La zona está sometida a la acción de un sistema erosivo mediterráneo puesto de manifiesto en el ritmo de precipitaciones y en las temperaturas, que favorece la formación de glaciares, ramblas y barrancos, potenciados por la escasa cobertura vegetal que existe en algunas zonas. El predominio de calizas, margas y arcillas se manifiesta en las cumbres con un microkart y espacios arcillosos como los Cabezos, comentados anteriormente.

El paisaje ha sido modificado significativamente por la intensa actividad humana, principalmente de la agricultura y sector secundario.

Con estos precedentes podemos diferenciar las siguientes unidades paisajísticas:

Paisaje urbano: Constituido por el núcleo urbano de Villena, que en la actualidad ve limitada su expansión por la vía del ferrocarril, que lo recorre de norte a sur, al oeste de la ciudad.

Paisaje viario: Infraestructuras que cruzan el territorio, tales como la vía del ferrocarril, mencionada en el párrafo anterior, la autovía A-31, con un trazado casi paralelo al del ferrocarril pero situado al este del núcleo urbano, y carreteras secundarias que convergen en el núcleo urbano.

Actualmente se están ejecutando las obras de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Alicante, que también surcan el municipio de Villena de Norte a Sur, quedando al oeste del núcleo de población.

Paisaje industrial: Formado por fábricas y naves aglutinadas en polígonos industriales, como el Polígono industrial el Rubial y otras instalaciones más o menos desperdigadas en el territorio como las plantas de reciclaje de residuos, el vertedero o la EDAR.

Otra infraestructura que transformará el paisaje de la zona es la futura plataforma logística de Villena, Parque Tecnológico Puerto Seco, que se ubicará en la zona de la Huerta de Villena y se extenderá desde la autovía A-31 hasta la línea de alta velocidad de acceso a Levante/Elche, en el entorno de la nueva estación de alta velocidad.

Paisaje agrario: Compuesto principalmente de pequeñas parcelas hortícolas, y algunas con cultivos de olivar y viñedos, que ocupan toda la zona de la Huerta de Villena y el espacio existente entre la actual vía del ferrocarril y la carretera CV-809. A este tipo de paisaje se le asocian edificaciones aisladas, casas y construcciones ligadas a los sistemas de riego de estas parcelas.

Un elemento muy importante dentro de este tipo de paisaje es precisamente el sistema de riego, constituido por una red de acequias que recorre toda la zona de la Huerta, destacando la Acequia del Rey.

Paisaje natural: Dentro del paisaje natural habría que diferenciar entre:

- Zonas llanas de suelos salinos, donde se desarrolla una vegetación halófila de matorrales bajos.
- Cabezos, ondulaciones del terreno con vegetación específica, herbáceas y matorral.

- Masas de arbolado aisladas, principalmente pinares, olmedas y choperas/alamedas rodeadas de cultivos.

5.20. Planeamiento

Las alternativas propuestas en el presente documento, discurren por los términos municipales alicantinos de Villena y Sax (Comunidad Valenciana), y por el término municipal de Caudete, perteneciente a la provincia de Albacete (Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha).

A continuación se muestra la clasificación de los suelos afectados según la figura vigente de planeamiento en cada término municipal.

5.20.1. Término municipal de Villena

La ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana de la Generalitat, regula la actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo afectado.

Además, el término municipal de Villena cuenta con un Plan General Municipal de Ordenación Urbana aprobado definitivamente en octubre de 1.992 con un proyecto de modificaciones puntuales en 1996. La clasificación de suelos por donde discurren los trazados de las alternativas propuestas es la siguiente:

1) Suelo no urbanizable

- Suelo no urbanizable común: constituyen esta clase de suelos los delimitados en los planos 2.05 del presente documento. Todas las corredores en variante discurren por este tipo de suelo.

- Equipamientos: dentro de este grupo se afecta al área de Equipamiento Público sin especificar en las Fuentes.

- Suelo no urbanizable de protección especial: los tipos de suelos de esta categoría, que quedan afectados por las alternativas de trazado propuestas son los siguientes:

- Clase 1): Interés agrológico: constituye este tipo de suelo, aquel que su valor agrológico es necesario preservar de todo desarrollo de edificación que no sea el propio de la explotación agropecuaria de la finca.

- Clase 2): Interés paisajístico: Es aquel que por ocupar parajes de interés paisajístico es preciso proteger, y en el que únicamente podrán realizarse instalaciones, edificaciones o usos, que sean necesarios para su mejor conservación y para el disfrute público compatible con los valores justificativos de su especial protección. Se prohíben expresamente en esta clase de suelo las actividades extractivas y los movimientos de tierras.
- Clase 3): Interés por yacimientos arqueológicos: Son aquellos terrenos que es necesario proteger por existir yacimientos arqueológicos de interés. Su delimitación en los planos de ordenación se describe como el terreno ocupado por los yacimientos arqueológicos más una banda de 50 metros de radio, alrededor de él. Esta delimitación y clase de suelo primará sobre: suelo urbanizable no programado y suelo no urbanizable de cualquier clase (excepto de protección de comunicaciones); esta delimitación no primará sobre la clasificación.

2) Suelo urbanizable

- Suelo urbanizable programado industrial: Constituye el suelo urbanizable programado los terrenos así delimitados en los planos del PGOU y cuyo desarrollo se prevé en el Programa de Actuación establecido en el Plan General. El suelo urbanizable programado existente en el área de estudio corresponde al S.U.P. para desarrollos industriales ubicado junto al polígono industrial del Rubial.

- Sector de Suelo Programado Residencial y de servicio de "Las Fuentes": el uso dominante de estos suelos corresponde al residencial y de servicios, y como uso incompatible se recoge el de carácter industrial.

3) Suelo urbano

- Suelo urbano industrial: es aquel suelo cuya ordenación queda definida, según el Plan General, en los planos 2.05 del presente documento, y cuyos terrenos están destinados a usos industriales.

En la siguiente tabla se resumen los tipos de suelo que quedan afectados por las diferentes alternativas propuestas en el término municipal de Villena:

ALTERNATIVAS	1B	2A	2B	3A	3B	4A	4B	SOTERRADAS
TIPO DE SUELO AFECTADO	-SNUC -SNUEP: Clase 1 y 2	-SNUC -SNUEP: Clase 1 y 2	-SNUC -SNUEP: Clase 1 y 2	-SNUC -SNUEP: Clase 1, 2 y 3 -SNU Eq	-SNUC -SNUEP: Clase 1, 2 y 3 -SNU Eq	-SNUC -SNUEP: Clase 1 y 3. -SUPD	-SNUC -SNUEP: Clase 1 y 3 -SUPD	-SNUC -SNUEP: Clase 1 -SUPD -Equipamientos

SNUC: Suelo no urbanizable común.

SNUEP: Suelo no urbanizable especialmente protegido

- Clase 1: Interés agrológico

- Clase 2: Interés paisajístico.

- Clase 3: Interés por yacimientos arqueológicos.

SNU Eq: Suelo no urbanizable: equipamientos.

SUPD: Suelo urbanizable programado de desarrollo residencial.

5.20.2. Término municipal de Sax

El término municipal de Sax cuenta con Normas Subsidiarias de planeamiento aprobadas en septiembre de 1992, cuya última revisión se ha realizado en julio de 1996.

Todas las alternativas en variante discurren por Sax, siendo las formadas por el corredor "B", las que afectan a mayor superficie de suelo en este término, calificado como no urbanizable y no urbanizable protegido. Este corredor, discurre por unos 2.500 metros de longitud en dicho municipio.

Las alternativas formadas por el corredor "A", afectan a suelo no urbanizable en unos 150 metros de longitud a su paso por Sax.

En el entorno de la actuación, se encuentran suelos clasificados como no urbanizables y no urbanizables protegidos.

5.20.3. Término municipal de Caudete

El planeamiento vigente en el Término municipal de Caudete son las Normas subsidiarias de abril de 1996.

La única alternativa propuesta que discurre por este término es la 1B, a lo largo de 3.500 metros desde el inicio de su trazado. La alternativa discurre por suelo no urbanizable. En el zona de actuación, también se encuentra ubicado junto a la vía actual, un área de terreno clasificada como suelo urbano.

5.20.4. Ley del sector ferroviario de 2003

Según la LEY 39/2003, de 17 de noviembre del sector ferroviario, las zonas de protección ferroviarias deben quedar recogidas en los Planes Generales de los municipios, calificadas como terrenos pertenecientes a "sistema general ferroviario" o denominación similar.

Así pues, dentro de los términos municipales de Caudete, Villena y Sax, existe una franja de terreno que debe quedar reflejada en los planeamientos municipales como dominio público del ferrocarril, en el área de la nueva línea ferroviaria de alta velocidad. En este caso, dada la antigüedad de los planes generales en los municipios mencionados anteriormente, no recogen los nuevos cambios de calificación del terreno tras la construcción de dicha vía. No obstante, habrá que tener en cuenta que los corredores que discurren junto a la línea actual de alta velocidad, contarán con una zona de servicio ferroviario, aunque ésta no esté trasladada a las normas del planeamiento de los municipios afectados.

6. ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS POTENCIALES DE CADA ALTERNATIVA

6.1. Descripción de las acciones del proyecto

La construcción del ferrocarril conlleva una serie de actuaciones que van a producir impactos sobre los distintos elementos del medio ambiente.

A continuación se describen, resumidamente, cuáles son estas actuaciones.

- Demoliciones: Demoliciones de edificaciones, acequias, vallados, firmes de carreteras existentes, pasos superiores existentes, macizos de hormigón y todos aquellos elementos que no son necesarios ni aptos para la construcción de una plataforma del ferrocarril. Estos restos deberán ser gestionados y retirados a vertedero autorizado.
- Levantes de vía: Se realizará desmantelamiento de la superestructura de los tramos de vía que queden fuera de servicio. Los materiales que se retiran son: carriles, traviesas, balasto, sujeciones, aparatos de vía, postes de electrificación, catenaria, etc. Estos materiales podrán ser destinados a un segundo uso en otra plataforma ferroviaria o bien retirados a vertedero autorizado.
- Desbroce y Tala: Esta acción consiste en tala, eliminación y retirada de toda la vegetación existente en la zona, así como basuras y escombros, los cuales no son aptos para la construcción del ferrocarril y se retiran a vertederos autorizados.
- Decapaje de la tierra vegetal: Esta acción consiste en la retirada de los primeros centímetros de suelo con la intención de acopiarlo para su posterior utilización integrándola en la restauración paisajística de las superficies neoformadas.
- Movimiento de maquinaria: Comprende todo el movimiento de la maquinaria necesaria para la ejecución de una plataforma de ferrocarril. Como consecuencia del tránsito de dicha maquinaria se genera ruido, polvo e intrínsecamente a su funcionamiento, se generan residuos; esto es, aceites usados, neumáticos, restos de combustibles y piezas en mal estado.
- Movimiento de tierras: La implantación de una plataforma de ferrocarril en el terreno implica modificar la orografía de éste para adaptarlo a la geometría diseñada. Como consecuencia se generan zonas de relleno (terraplenes) y zonas de excavación (desmontes). Para la ejecución de dichas zonas es necesario el movimiento de

maquinaria, el transporte de material extraído y de aporte, la extensión del mismo y como consecuencia la generación de ruido, polución, residuos, etc.

- Expropiaciones y ocupaciones temporales: La construcción de la plataforma ferroviaria implica el cambio de titularidad temporal o definitiva de los terrenos en los que se implanta la infraestructura y sus instalaciones.
- Demanda de nuevas superficies para préstamos y vertederos: El balance global de tierras en la construcción de una plataforma ferroviaria hará necesaria la generación o ampliación de superficies para uso como préstamos, cantera o vertedero.
- Apertura y adecuación de caminos de acceso: Construcción de vías anexas al ferrocarril o de nuevos accesos a la zona de obras necesarios para el tránsito de la maquinaria. La construcción de estas vías implican alteraciones en el medio y su reversibilidad a su estado original nunca suele lograrse.
- Instalaciones auxiliares: Para la ejecución de las obras es necesaria la creación de zonas auxiliares para la maquinaria, acopio de materiales, zonas de almacenes y descanso del personal. En estas zonas y como consecuencia de la actividad que se desarrolla se generan todo tipo de residuos que deberán ser gestionados. Igualmente las zonas ocupadas por dichas instalaciones quedan degradadas, siendo necesaria su posterior recuperación y restauración.
- Estructuras, viaductos, pasos superiores e inferiores y obras de fábrica: Necesarios para salvar los distintos accidentes geográficos (ríos, barrancos, arroyos...) y, en otros casos, infraestructuras existentes como carreteras, autopistas, caminos, vías pecuarias y otras vías de ferrocarril. La construcción de dichos elementos necesita en general, gran cantidad de materiales, tránsito de todo tipo de maquinaria, de medios auxiliares y personal. Como consecuencia se generan impactos de toda índole, derivados de la gran actividad que implica la construcción de dichos elementos. Para el cruce de la plataforma ferroviaria sobre vaguadas, arroyos o pequeños cursos de aguas, se construyen elementos que permitan su continuidad. En la construcción de dichos elementos, generalmente de hormigón armado, se generan impactos, derivados igualmente del tránsito de la maquinaria y generación residuos.
- Desvíos provisionales: Durante la ejecución de las obras se producen interferencias con distintas infraestructuras, por lo que serán necesarios desvíos provisionales que permitan la continuidad de dichas infraestructuras según las distintas fases de obra.

- Superestructura: Conjunto de elementos que forman la estructura superior de la vía del ferrocarril y que sirven para el soporte y guiado del material rodante. En la vía convencional está formada por balasto, traviesas, carril y sujeciones, y en la vía en placa, por losa de hormigón armado, carriles y/o traviesas y sujeciones. La instalación de dichos elementos requieren de maquinaria pesada que generan impactos en la calidad sonora.
- Funcionamiento del ferrocarril: Comprende las siguientes actuaciones:
 - Explotación del ferrocarril: Puesta en funcionamiento y gestión de la infraestructura terminada. Durante la explotación de una vía de ferrocarril se generan una serie de impactos derivados de las circulaciones de trenes.
 - Mantenimiento de la infraestructura: Durante la vida útil de una infraestructura ferroviaria, son necesarias intervenciones en el mantenimiento y conservación de los elementos que por el uso se deterioran.

En el caso del corredor actual soterrado, además de las acciones anteriormente descritas, se llevará a cabo la siguiente actuación:

- Túnel: Para el soterramiento de la vía se ejecutará una sección en túnel de forma rectangular. Para ello se realizarán pantallas subterráneas "in situ" de hormigón armado que formarán los hastiales del túnel, posteriormente se recubrirá con una losa de hormigón armado, conformando así la sección definitiva del soterramiento, y a continuación se realizará la excavación y vaciado de tierras. La ejecución de estos elementos implicará durante la fase de construcción una serie de impactos, aunque

dado el entorno urbano donde se desarrolla, serán de relevancia los impactos sobre la calidad ambiental y sonora. Por el contrario, durante la fase de explotación dichos impactos desaparecen apareciendo las numerosas ventajas que un trazado soterrado presenta frente a uno en superficie en un núcleo urbano.

6.2. Matriz de identificación de impactos

La ejecución de una infraestructura con las características de la desarrollada en el presente documento supone la ejecución de numerosas acciones que impactan sobre el medio ambiente.

En el caso de los corredores en variante, aunque supone la implantación de una infraestructura lineal en la mayor parte del recorrido, se realiza junto al corredor de la Línea de Alta Velocidad. El impacto más sobresaliente en un proyecto de tales características es el efecto barrera que ocasiona la ejecución de una estructura lineal atravesando un territorio. La fauna muy directamente, la vegetación de manera más o menos indirecta y los propios pobladores de este territorio ven alterados sus movimientos por imposición de una barrera física.

En el caso del corredor actual soterrado, el efecto barrera que ejerce en la actualidad el ferrocarril a su paso por el núcleo urbano, se vería corregido con la construcción del tramo en túnel.

La relación de las acciones susceptibles de causar impacto son las que a continuación se detallan, tanto para los del corredor actual soterrado como para los corredores en variante, las cuales quedan claramente identificadas en las siguientes matrices de identificación de impactos:

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS - CORREDOR ACTUAL SOTERRADO

FACTORES DEL MEDIO ACCIONES DEL PROYECTO	Calidad Atmosférica	Geología y Geomorfología	Hidrología superficial	Hidrogeología	Edafología	Vegetación	Fauna	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS				Vías pecuarias	Rutas Naturales	Socioeconomía	Patrimonio cultural	Paisaje
								Red Natura 2000	EENNPP CV	Hábitats Nat. Interés Comunitario	Otros espacios de interés ambiental					
FASE DE CONSTRUCCIÓN																
Demoliciones	X				X									X		
Levantes de vía	X													X		
Desbroce y tala																
Decapaje de la tierra vegetal																
Movimiento de la maquinaria	X		X	X	X	X	X			X		X	X	X		
Movimiento de tierras	X	X	X	X	X	X	X			X		X	X	X		X
Expropiaciones y ocupaciones temporales																
Préstamos y vertederos		X	X	X	X	X	X							X		X
Apertura y adecuación de caminos de acceso	X	X	X	X	X	X	X			X		X	X	X		
Instalaciones auxiliares	X		X	X	X	X	X			X		X	X	X		X
Túnel	X	X		X	X	X	X							X		X
Estructuras		X	X		X	X	X			X				X		X
Obras de fábrica			X		X	X				X				X		X
Desvíos provisionales									X	X				X		X
Superestructura														X		X
FASE DE EXPLOTACIÓN																
Ocupación del suelo														X		X
Funcionamiento	X		X	X										X		

X	Impacto positivo
X	Impacto negativo de menor grado o temporal
X	Impacto negativo de mayor grado

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS - CORREDORES EN VARIANTE

FACTORES DEL MEDIO ACCIONES DEL PROYECTO	Calidad Atmosférica	Geología y Geomorfología	Hidrología superficial	Hidrogeología	Edafología	Vegetación	Fauna	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS				Vías pecuarias	Rutas Naturales	Socioeconomía	Patrimonio cultural	Paisaje
								Red Natura 2000	EENNPP CV	Hábitats Nat. Interés Comunitario	Otros espacios de interés ambiental					
FASE DE CONSTRUCCION																
Demoliciones	X		X											X		
Levantes de vía	X													X		
Desbroce y tala	X	X	X	X	X	X	X							X		X
Decapaje de la tierra vegetal	X	X	X	X	X	X	X							X	X	X
Movimiento de la maquinaria	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Movimiento de tierras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Expropiaciones y ocupaciones temporales								X	X	X	X			X		
Préstamos y vertederos		X	X	X	X	X	X							X		X
Apertura y adecuación de caminos de acceso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Instalaciones auxiliares	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Estructuras		X	X		X	X	X	X	X	X	X			X		X
Obras de fábrica			X		X	X		X	X	X	X			X		X
Superestructura								X	X	X	X			X		X
FASE DE EXPLOTACION																
Ocupación del suelo		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Funcionamiento	X		X	X			X							X		

X	Impacto positivo
X	Impacto negativo de menor grado o temporal
X	Impacto negativo de mayor grado

6.3. Descripción de los impactos producidos sobre los factores del medio

En este apartado se realiza una descripción de los impactos sobre cada uno de los factores del medio analizados anteriormente. Dentro de cada factor se distingue si los impactos se producen en fase de construcción o explotación y a su vez, se distingue si se produce en los corredores en variante o en soterramiento. En la mayoría de los factores del medio analizados, cuando se indique que los impactos son comunes a ambos corredores, lo serán en mayor grado en los corredores en variante, dado que estos tienen una mayor longitud y entidad que los del corredor actual soterrado.

CALIDAD ATMOSFÉRICA

La atmósfera va a sufrir una serie de impactos que afectarán a la calidad del aire debido a la emisión de sustancias contaminantes producidas por la ejecución y explotación de la infraestructura del ferrocarril. Otro aspecto que impacta sobre este factor es la afección por ruidos, que puede producir un malestar, el cual, tras una exposición prolongada, conduzca al deterioro y a la enfermedad. Estos niveles elevados se pueden generar tanto en fase de construcción como de explotación de la línea del ferrocarril.

Durante la fase de construcción

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

- La calidad del aire se verá sensiblemente afectada por el movimiento de maquinaria, ya que aumentará la concentración de gases y la cantidad de partículas en suspensión tanto por los desplazamientos realizados como por el transporte de materiales. En cuanto al ruido, por el uso de la maquinaria se produce un aumento de éste debido al sonido del tránsito de la maquinaria y del ruido del motor.
- Los movimientos de tierras producen emisión de polvo, aumentando la concentración de partículas en el aire. En cuanto al ruido que provoca el movimiento de las tierras, que hace que la contaminación acústica se vea incrementada, hablamos de un impacto local y temporal de difícil corrección ya que estos movimientos de tierras son imprescindibles para la realización de la obra.
- El acopio de materiales en zonas habilitadas para ello, instalaciones auxiliares, supone la movilización de éstos, lo cual conlleva la emisión de partículas sólidas a la atmósfera.

- La construcción del túnel va a generar levantamiento de polvo y un aumento de las emisiones acústicas, siendo el impacto mayor cuando la longitud del soterramiento sea superior. No obstante, este impacto será temporal y teniendo en cuenta el sistema empleado para la ejecución del falso túnel, el polvo y el ruido se podrán acotar con las medidas correctoras oportunas.

Impactos específicos en corredores en variante:

En el caso de los corredores en variante, además de los impactos, mencionados anteriormente, a excepción de la construcción del túnel, se producen también los siguientes:

- La apertura y adecuación de pistas de acceso va a generar un aumento de la contaminación por emisión de polvo, incrementando por tanto la contaminación por partículas en la atmósfera.
- La actividad de desbroce generará un aumento de la concentración de las partículas en suspensión debido al efecto que realiza la vegetación de fijación de la tierra y polvo en la superficie del suelo.
- El decapaje de la tierra vegetal tiene como consecuencia el levantamiento de polvo, cambiando las características del aire en la zona de actuación. Las emisiones serán fundamentalmente polvo procedente del levantamiento de materiales por parte de la maquinaria.
- La generación de nuevas superficies dependiendo de la orientación que resulte provocará cambios microclimáticos. Por ejemplo, en el caso que las nuevas superficies estén orientadas al sur, la insolación será mayor y estará protegida de los vientos fríos del norte. A mayor pendiente, las variaciones microclimáticas son mayores en la zona de actuación de la obra. En todo caso se considera que esta es una afección débil debido a que las superficies generadas no son del tamaño suficiente como para causar un cambio más allá de la superficie generada.
- La demolición de una plataforma preexistente y los levantes de vía van a generar, por un lado, partículas sólidas que producirán contaminación atmosférica, y por el otro estas actividades, generarán un aumento del nivel sonoro.

En fase de explotación:Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

En el corredor actual soterrado, al discurrir en túnel, se reduce el ruido, siempre en mayor o menor medida en función de la longitud del soterramiento.

Con respecto a las vibraciones, se tomarán las medidas oportunas para evitar el incremento producido en las vibraciones por la vía en placa.

Impactos específicos en corredores en variante:

Con la ejecución de los corredores en variante, se aumentará el ruido en zonas donde anteriormente no existía esta infraestructura. En otras zonas, como aquellas comunes a la línea de alta velocidad se sumarán a los impactos que genere la propia línea de alta velocidad. Por otro lado, en los corredores en variante se mantiene el ramal para acceso de cercanías desde Alicante; esto implicará mantener parte de los impactos relativos al ruido y vibraciones en la zona sur del núcleo urbano de Villena.

GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Los impactos producidos sobre estos dos factores del medio serán debidos a cambios producidos en las formas geológicas y/o geomorfológicas así como a la pérdida de materiales.

Los movimientos de tierra, demanda de nuevas superficies y generación de nuevas superficies cambiarán la forma de la geomorfología y geología al modificar pendientes y orientaciones. Además movimientos de tierras y demanda de nuevas superficies como préstamos y canteras supondrán una pérdida permanente de materiales geológicos.

Otras actuaciones como acopios, apertura y adecuación de pistas de acceso y generación de pasos superiores/inferiores/túneles producirán un cambio en las formas geomorfológicas, en algunos casos de carácter temporal (acopios) y en otros de carácter permanente.

En fase de construcción:Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

El corredor soterrado se desarrolla sobre el corredor de la vía actual, siendo el principal impacto geológico y geomorfológico, la ejecución del túnel, que supondrá la extracción de gran cantidad de material.

Impactos específicos en corredores en variante:

Los corredores en variante de trazado se plantean por una banda de territorio que se corresponde con el corredor de la LAV. En el corredor 1, que discurre por el oeste y adosada a la LAV, se afectará al Cabezo del Polovar, formación característica de la zona, que también se ha visto afectada por la Línea de Alta Velocidad.

- Para la apertura y adecuación de caminos de acceso puede que sea necesaria la formación de taludes y la realización de pequeños desmontes modificando las pendientes y estructuras de la geomorfología. Se realizan, pues, cambios en las pendientes de las laderas donde se sitúen los caminos y en el relieve al generarse nuevos taludes que antes no existían.
- Con el decapaje de la tierra vegetal, al retirar la primera capa constituyente del suelo se está afectando directamente a la forma y estructura de éste, modificándose su geomorfología y geología respectivamente.
- La construcción de una línea de ferrocarril implica necesariamente movimientos de tierra, dado que no admite en su diseño rampas y pendientes excesivas (< a 15-18%). A la necesidad de importar materiales se une la necesidad abrirse paso excavando y terraplenando, con lo que los movimientos de tierra se consideran una acción fundamental para esta infraestructura. La excavación y terraplenado provocan por tanto una afección directa en la fase de obras a la geología. Es una de las afecciones más importantes durante la actuación debido a su dispersión y a la magnitud de los mismos. La ejecución de estas acciones modifica pendientes y cota del terreno, lo que se traduce en la modificación de líneas y formas. Estas líneas y formas son apreciables a partir de la pérdida de volúmenes originales (préstamos y desmontes) y su adición en otro lugar (vertederos y terraplenes).
- Con la demanda de nuevas superficies, el aporte de materiales sobrantes y la captación de materiales necesarios van a provocar la alteración geológica del terreno debido a que se van a introducir materiales que antes no existían en el caso de los vertederos y de materiales que se van a extraer en caso de los préstamos. Tanto el depósito de materiales como la extracción van a suponer la creación de nuevas estructuras y la modificación de las existentes cambiando relieve, pendientes y otros elementos de la geomorfología. Estas afecciones deben tenerse en cuenta tanto en vertederos como en los préstamos previstos.

- En la generación de nuevas superficies, los desmontes ocasionan pérdida de materiales geológicos. En todo caso esta afección es puntual ya que la cantidad de materiales retirados es escasa en comparación con la cantidad de materiales existentes, por lo que se considera que esta afección no es de gran importancia. La geomorfología además se ve afectada por las alteraciones topográficas que provoca la generación de taludes de terraplenes y de desmontes. Estos desmontes y terraplenes ocasionan unas nuevas superficies con pendientes diferentes de las que existían.
- La construcción de estructuras, pasos inferiores y superiores, supone un cambio en el relieve de la zona ya que se producen nuevos taludes y terraplenes. Estos nuevos taludes y terraplenes modifican las pendientes y orientaciones originales. Al discurrir los corredores en variante principalmente en terraplenes de mala capacidad portante se prevé el pilotaje profundo.

En fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No producirá ningún impacto adicional al ya existente.

Impactos específicos en corredores en variante:

En su totalidad, estos corredores van a ocasionar una clara modificación en la geomorfología del terreno por la ocupación del suelo, por la construcción de desmontes y terraplenes, y por la propia infraestructura

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

Entre los impactos producidos sobre la hidrología destacan la contaminación por sólidos o líquidos procedentes de las acciones inherentes a la obra y las modificaciones en el cauce habitual de los arroyos y ríos de la zona, como puede ocurrir con las obras de drenaje.

En fase de construcción:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce ningún impacto a la hidrología superficial.

Impactos específicos en corredores en variante:

El desarrollo de las actuaciones, en el caso de los corredores en variante, afectaría al humedal de la antigua Laguna de Villena y Las Charcas, así como a las numerosas acequias existentes en

la zona de la Huerta, que se repondrán para mitigar dicho impacto. Más concretamente las afecciones se producirán en los siguientes puntos:

- Junto al corredor 3, se encuentra el humedal "Las Charcas", de gran interés ecológico, por lo que se podría ver impactado por la ejecución de dichos trazados.
- Además, todos los corredores atravesarían el humedal Antigua Laguna de Villena, afectando entre otras a la Acequia del Rey, al Canal de la Huerta de Alicante y el Río Vinalopó.

Los impactos que generan a la hidrología superficial estos corredores se derivan de las siguientes acciones del proyecto:

- La ejecución de pistas acceso sobre los cauces de los ríos puede modificar el comportamiento del caudal de estos, su trayectoria y vegetación. Además se producirá el levantamiento de partículas de polvo que pueden llegar a los ríos, contaminándolos por un aumento de sedimentos en suspensión.
- Las labores de mantenimiento de la maquinaria, como puede ser el cambio de aceite, pueden provocar derrames de contaminantes si no se lleva a cabo una gestión adecuada. Los vertidos de estos contaminantes pueden afectar de forma directa a los cursos de agua.
- Con el desbroce y la tala, al desaparecer la vegetación, cambia la resistencia del terreno al discurrir las aguas de escorrentía, pudiendo abrirse nuevas líneas de debilidad sobre el terreno allá donde antes no existían, y modificándose por tanto la red de drenaje de la cuenca dentro de la cual se esté actuando. Esto posee finalmente efecto sobre el encharcamiento de zonas que previamente no se encharcaban, o la desaparición de escorrentías en lugares en los que se daban. La vegetación ejerce un papel de mantenimiento del suelo conservando su estabilidad. Al perder la vegetación, las raíces dejan de mantener la estabilidad del suelo y se hace éste más vulnerable frente a la erosión tanto hídrica como por efecto del viento. Esta afección es extensa en el caso de los corredores en variante ya que afecta a todos los lugares por donde discurre la traza y las zonas accesorias a ésta, necesarias para la realización de la obra. En este caso se trata de una afección grave y difusa, pero corregible mediante el diseño de las medidas correctoras adecuadas.
- El decapaje de tierra vegetal puede producir el arrastre de sólidos que pueden ir a parar a los cursos de aguas, originando la pérdida de calidad de éstas.

- Las escorrentías y cauces reciben la afección por el movimiento de tierras directamente a través de la ocupación de los cauces o la modificación de las pendientes y orientaciones cambiando así la escorrentía. Estos movimientos de tierras provocan la desagregación de los materiales del suelo haciendo que sean más fácilmente arrastrados y provocando el aumento de la contaminación en los cauces a los que llegue la escorrentía a través del lavado de sólidos desprendidos que viajan disueltos o en suspensión. El arrastre de estas sustancias provoca la pérdida de calidad de las aguas de los arroyos afectados. En este punto es necesario mencionar que no se podrán extraer tierras de los cauces de la zona para la construcción de la línea de ferrocarril, evitando así la posibilidad de debilitar los taludes de los cauces.
- La demanda de nuevas superficies supone que si los préstamos no están correctamente situados pueden afectar a la hidrología por interrupción de los cauces y aumentar la contaminación hídrica por materiales en suspensión que son arrastrados por la escorrentía superficial. Esto es debido a que, como se ha indicado, la estructura del suelo se ve debilitada y se aumenta la vulnerabilidad de la erosión. En todo caso se trata de una afección corregible mediante la correcta situación de los préstamos y vertederos.
- El depósito de materiales puede afectar de forma directa a la red de drenaje al situarse junto a cauces. También puede afectar aumentando la contaminación de los cursos de agua si los depósitos de materiales se sitúan en lugares donde la escorrentía es mayor pudiendo provocar contaminación tanto de naturaleza química como física.
- En la generación de nuevas superficies, terraplenes y desmontes provocarán el aumento de escorrentía al circular el agua por pendientes que antes no existían. Por ello se realizarán obras de drenaje provocando la reunión de las aguas de escorrentía en cunetas. Es importante realizar adecuadamente el diseño de estas obras y la elección de su ubicación para que el impacto sobre el transporte de materiales (erosión, transporte y sedimentación) no sea mayor del que inherentemente ya le corresponde a esta actuación.
- La construcción de la estructura sobre cursos fluviales, puede afectar de varias maneras: modificación temporal de su cauce y caudal, ocupación de los cauces, modificación de las pendientes y orientaciones cambiando la escorrentía, episodios de contaminación física o química. En todo caso decir que estas afecciones se van a reducir al periodo de construcción de la infraestructura, y por lo tanto tendrán carácter temporal. Además

pueden ser minimizadas e incluso evitadas con las pertinentes medidas correctoras y preventivas.

- Durante la construcción de la obra de drenaje, especialmente si ésta se realiza en la época de lluvias, será necesaria la desviación de escorrentías naturales que pasan cerca o por el lugar elegido para instalar la obra de fábrica. En estos casos la desviación deberá realizarse de forma efectiva, a salvo de focos contaminantes como materiales de obra apilados o almacenados, o maquinaria que se encuentre en los alrededores de la obra. De no cumplirse estas recomendaciones la afección de las aguas por contaminación de sólidos y líquidos como aceites o carburantes es segura, impactando sobre los cauces que se ven afectados por la línea del ferrocarril.
- La demolición de plataforma actual puede producir residuos que vayan a parar a los cauces de los cursos fluviales cercanos a la actuación.

En fase de explotación:

Ya en fase de funcionamiento los impactos serán los derivados de la intercepción de cauces, impacto que ocasiona la ocupación del suelo por la infraestructura y la presencia de obras de drenaje.

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se producirá impacto alguno sobre este factor.

Impactos específicos en corredores en variante:

- La zona afectada por la ocupación de la infraestructura dejará de tener capacidad para atender el agua de escorrentía, a lo que hay que sumar la barrera que ejerce la construcción para posibles cursos existentes, a los que se les tienen que realizar obras de drenaje. De esta manera, se altera el recorrido natural que llevarían esas aguas.
- Durante el uso de la infraestructura es posible que se produzcan vertidos accidentales que lleguen a las corrientes de aguas próximas al ferrocarril.

HIDROGEOLOGÍA

Contaminación directa por infiltración de sustancias contaminantes en el subsuelo, o indirecta, ya sea por arrastre de estos mismos contaminantes en las aguas de escorrentía que recargan el acuífero o por la recarga mediante arroyos que hayan sufrido esta contaminación. Las sustancias potencialmente contaminantes en este caso serán líquidos derivados de pérdidas de

fluidos durante el funcionamiento de la maquinaria, o en accidentes de ésta y los lixiviados producidos por un mal acopio de materiales o residuos, que pueden producir el depósito de éstos sobre el suelo, posibilitándose así la filtración a los acuíferos.

La eliminación de suelo y de la cubierta vegetal existente facilitan los procesos de filtrado, debido a que los elementos finos y la materia orgánica, que podrían retener por filtración el avance de estos líquidos, no están ya presentes. Acciones como movimientos de tierras en general, movimientos de maquinaria y el desbroce y la tala contribuyen a la aparición de esta circunstancia.

El acuífero que se vería afectado por el desarrollo de las obras en ambos casos, soterramiento o variante, sería el acuífero de Villena-Benejama, perteneciente a la unidad hidrogeológica de Yecla-Villena Benejama (08.36), y más concretamente a su formación Cuaternario de Caudete-Villena.

En fase de construcción:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

- Con el movimiento de tierras se podría alterar la recarga de los acuíferos en caso de que la excavación o el movimiento de tierras se haga en una zona de importancia para la recarga del acuífero. No es este el caso puesto que el soterramiento discurre por zona urbanizada e impermeable.
- La ejecución de cimentaciones profundas puede alterar el flujo subterráneo en el caso de que la ejecución sea deficiente y se produzcan filtraciones.
- Los vertidos o préstamos también pueden suponer afecciones para la hidrología subterránea, en concreto para la calidad de sus aguas, variando los puntos de filtración, los de salida y la calidad de las aguas que fluyen entre ellos, ya que los procesos de filtración normales se ven acelerados por la inexistencia de suelo para ser realizados. Esta afección es de muy poca magnitud si comparamos la superficie de los acuíferos y la cantidad de espacio ocupado por los vertederos o préstamos.
- La hidrogeología puede verse afectada por el acopio de materiales si estas zonas se sitúan sobre los acuíferos aluviales y a su vez tiene lugar el derrame accidental de alguno de los productos líquidos, necesarios para la ejecución de las obras, que estén almacenados en estas áreas.

Impactos específicos en corredores en variante:

Además de los impactos anteriores referentes al movimiento de tierras y maquinaria, a los vertidos, préstamos y acopios, comunes también para los corredores en variante, en estos corredores se pueden producir también otros impactos derivados de las siguientes acciones:

- La afección sobre las aguas superficiales por la apertura y adecuación de caminos de acceso puede llegar a perjudicar al agua subterránea ya que los sistemas hidrológicos, superficial y subterráneo, están comunicados e interactúan entre sí.
- La retirada de la vegetación provoca el aumento indirecto de la escorrentía. Esto es debido a que se pierde la capacidad de retención de agua que tenía el suelo, por efecto de la vegetación, disminuyendo también como consecuencia la capacidad de recarga de los acuíferos aluviales, ya que el suelo pierde propiedades de retención y absorción de agua.
- La ejecución de cimentaciones profundas puede alterar el flujo subterráneo en el caso de que la ejecución sea deficiente y se produzcan filtraciones.
- El decapaje de la tierra vegetal supone la eliminación del primer filtro natural de las aguas que se infiltran en el subsuelo.
- En la generación de nuevas superficies, los taludes aumentan la impermeabilidad del suelo, disminuyendo la tasa de recarga de los acuíferos aluviales y concentrando las zonas de recarga en puntos diferentes a los anteriores debido a la reunión de aguas, a un lado y a otro de la línea de alta velocidad, y a la recogida de agua por las obras de drenaje.

En fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

El corredor actual soterrado no afectará al acuífero.

Impactos específicos en corredores en variante:

Los corredores en variante discurren principalmente por terrenos impermeables. Producirán un mayor impacto aquellos que ocupen una mayor superficie sobre terrenos permeables, ya que modificarán la recarga del acuífero en esas zonas.

EDAFOLOGÍA

Pueden darse tres tipos de impactos sobre el suelo: erosión y pérdida de la estructura, contaminación por filtraciones y destrucción del suelo.

En fase de construcción:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

- El movimiento de la maquinaria provoca cambios en las propiedades del suelo (estructura y composición química y biológica) por el efecto de la compactación en sus primeros centímetros, apisonamiento, desagregación de los elementos finos y destrucción de la materia orgánica por fricción y calentamiento. Estas afecciones se limitan sólo a la zona por donde circula la maquinaria. Se trata de una afección de carácter puntual y temporal que cesará cuando terminen las obras.
- Con el movimiento de tierras, el suelo, como soporte físico de la infraestructura, se ve afectado por la pérdida directa de éste (la superficie que ocupará la traza supondrá la supresión de la capa superior de suelo). En este caso la afección se circunscribe a los lugares donde se realizan los movimientos y excavaciones de tierra, que al ser necesarios para la construcción de la línea del ferrocarril, son de difícil corrección. En los lugares donde no se va a situar la plataforma de la línea del ferrocarril se guardará la tierra vegetal para posteriormente utilizarla para la recuperación del suelo.
- Las superficies que soportarán temporalmente depósitos de materiales sufrirán una compactación del suelo, alterando la estructura del mismo y modificando la permeabilidad y aireación, así como la destrucción de horizontes superficiales.

Impactos específicos en corredores en variante:

Los impactos sobre la edafología en estos corredores son los mismos que los anteriores, aunque teniendo en cuenta que muchas de las acciones del proyecto que se realizan en los corredores en variante no son necesarias, o se consideran mínimas, en la ejecución del soterramiento del corredor actual (decapaje, desbroce y tala, demanda y generación de nuevas superficies, construcción de estructuras, viaductos, pasos a distinto nivel y obras de drenaje...).

En estos corredores se pueden producir también los siguientes impactos:

- La construcción de las pistas de acceso puede provocar la pérdida directa de suelo. Además se produce la compactación del suelo al pasar la maquinaria a través de él. Este tipo de afecciones son inevitables para la realización de las pistas de acceso por lo que

en cualquier caso sería muy difícil el diseño de medidas correctoras. En todo caso se trata de una afección leve ya que está muy localizada en los lugares por donde discurren los caminos de acceso.

- Con el desbroce y la tala, al eliminar la vegetación, el suelo sufre desagregación de sus materiales ya que las raíces contribuían al mantenimiento de la estructura del suelo. La vegetación influye tanto en la conservación del suelo por la acción de las raíces como en su formación ya que, además de la roca madre y del clima, el tercer factor influyente en la formación de suelos es la vegetación. Por todo ello, la retirada de la vegetación provocará sobre el suelo una afección de carácter grave pero recuperable en aquellos lugares donde no se sitúe la plataforma del ferrocarril.
- Uno de los impactos más graves es la pérdida de suelo por eliminación directa, debido al decapaje de la tierra vegetal.
- La demanda de nuevas superficies produce afección por modificar las capas superficiales en vertederos al depositar materiales sobre el suelo. Esta afección es parcial según cómo se desarrolle el mismo. En el caso de los préstamos la afección es a todo el suelo ya que lo que se pretende es la extracción de material. La explotación de préstamos provoca la descompactación del suelo, aumentando su vulnerabilidad ante procesos erosivos.
- Los suelos resultantes en las superficies neoformadas no son suelos en un sentido estricto de la definición, ya que no han sido formados a partir de procesos físico-químico-biológico, sino que han sido creados por adición y compactación de material inerte que ha sido cubierto de una capa de tierra con una mayor o menor proporción de elementos finos y materia orgánica. El sustrato resultante en las superficies neoformadas suele ser una cubierta de elementos finos desagregados, constituida por materiales poco combinados, escasos nutrientes y una estructura débil y poco diversificada, con lo que la actuación de revegetación es fundamental para su viabilidad ecológica futura. La generación de estas superficies, de débil estructura, se traduce en un aumento de la vulnerabilidad frente a procesos erosivos, ya sean de carácter hídrico o eólico.
- Para la construcción de las estructuras, viaductos y pasos a distinto nivel, será necesario el desmantelamiento del suelo de la zona donde se ubiquen.

- Para la instalación de las obras de drenaje, será necesario el desmantelamiento del suelo de la zona en la que se va a actuar. Esta afección puede ser únicamente puntual si se vuelve a dejar las capas de tierra en el mismo sentido y sitio en el que las encontramos antes de iniciar las obras.

En fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce ningún impacto.

Impactos específicos en corredores en variante:

Se producirá una pérdida total de suelo por la nueva ocupación de la infraestructura. Asimismo, se perjudicarán los procesos de escorrentía habituales, lo cual puede ser perjudicial para la estabilización de suelos y su proceso de formación a partir del cambio de las escorrentías primarias que transporten elementos finos. Estas escorrentías pueden pasar a depositar materiales en zonas en las que no se depositaban, mientras que pueden pasar a erosionar en zonas en las que esto no ocurría.

VEGETACIÓN

La pérdida de vegetación por eliminación directa (desbroce y tala) supondrá destrucción y fragmentación de hábitat. Durante la fase de funcionamiento, las afecciones serán las derivadas de la desaparición de vegetación bajo las nuevas estructuras e infraestructuras.

Es importante destacar que ni los corredores en variante ni el corredor actual soterrado afectan a las Microreservas de Flora, Cabecicos de Villena y Miramontes.

En fase de construcción:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

La franja que ocupa el soterramiento es la línea férrea actual, y suponiendo que abarcara una mayor superficie, ésta será en zona urbana, paralela a la línea, donde la vegetación es escasa, predominando algunos árboles aislados como moreras y chopos existentes en el paso a nivel que conduce a la carretera de Yecla, y abetos, aligustres, cipreses y moreras japonesas dentro de la propia estación de ferrocarril.

Impactos específicos en corredores en variante:

Sobre posibles afecciones de algunas alternativas a las formaciones vegetales incluidas en la Red Natura 2000, Hábitats protegidos por la Comunidad Valenciana o Hábitats naturales de

Interés Comunitario, su identificación y alcance se analiza en el apartado correspondiente de espacios naturales.

Los impactos que se puedan producir serán:

- Para la construcción de caminos de acceso es necesario la eliminación de la vegetación. Cabe decir que se generan superficies que pueden ser aprovechadas por ruderales y arvenses, sobre todo en los bordes de los caminos donde se desarrollan estas especies con mayor facilidad.
- Con el movimiento de la maquinaria, la vegetación se verá afectada tanto por las emisiones de polvo como por la destrucción de la misma en los lugares habilitados para su paso. Las emisiones de polvo pueden provocar la alteración de su sistema respiratorio al obstruir las estomas, dificultando la fotosíntesis por el impedimento de la transpiración. Por otro lado, la compactación de los suelos tiene como efecto la aparición de comunidades ruderales de muy bajo valor ecológico. El riesgo de los vertidos accidentales es causa de una posible alteración de las condiciones del medio que traiga consigo un cambio de las comunidades vegetales. Este riesgo de vertidos y el aumento de los niveles de inmisión de gases pueden producir la aparición de enfermedades en los cultivos, lo que conlleva la pérdida de producción.
- La vegetación es el factor más afectado por el desbroce y la tala, que se traduce en la eliminación directa de la misma. La ejecución de los corredores en variante, al ocupar gran superficie, afecta más a la vegetación, fundamentalmente a especies de suelos salinos. Al afectar hábitats de interés, especies arbóreas u otras especies más sensibles se realizará el diseño de medidas preventivas y correctoras para corregir esta afección.
- El decapaje de la tierra vegetal supone el cambio en la estructura del suelo y la eliminación del horizonte orgánico, disminuyendo la calidad de éste en nutrientes para las plantas, lo que repercute en la vegetación que éste soporta, especialmente en las características agrológicas del mismo.
- Con los movimientos de tierra, por un lado, también se repercute en la vegetación que el suelo soporta, y por otro lado, la ocupación del suelo conlleva la eliminación de la cubierta vegetal. El movimiento de tierras favorecerá previsiblemente a las especies ruderales y adventicias propias de terrenos abandonados y solares, incluso a aquellas nitrófilas que aprovechan los restos de vertidos propios del funcionamiento de la maquinaria. El aumento de niveles de partículas también afecta indirectamente a la

vegetación ya que puede obstruir los estomas de las plantas impidiendo la transpiración de las mismas.

- Por la demanda de nuevas superficies, donde existiera una comunidad vegetal con un mayor o menor grado de naturalidad, se provoca la desaparición de la misma por desbroce previo a la extracción o al vertido.
- Con el acopio de materiales, la vegetación se verá afectada directamente mediante la ocupación de suelo sobre el que no podrá desarrollarse. Una vez retirados los depósitos de materiales, los cambios sufridos por el suelo afectarán de forma indirecta a la vegetación impidiendo en algunos casos la recolonización natural de las zonas usadas para el depósito de materiales. Sin embargo, para la vegetación de arvenses y ruderales de la zona será una nueva superficie a recolonizar, ya que debido a la naturaleza de estas especies (son muy competitivas), son idóneas para crecer en zonas degradadas.
- Las superficies neoformadas se encontrarán en el momento de su creación completamente desprovistas de vegetación, siendo colonizables a largo plazo por especies ruderales o arvenses, cuya principal característica ecológica es la capacidad de colonizar suelos pobres. De todos modos, estas superficies serán revegetadas según indiquen las medidas de restauración paisajística correspondientes.
- La instalación de nuevas estructuras supondrá la eliminación de toda aquella cobertura vegetal que se sitúe en los puntos de apoyo de las mismas. Estas estructuras generan nuevas superficies que son susceptibles de ser recolonizadas por especies arvenses y ruderales presentes en la zona, por lo que también deberán ser tenidas en cuenta en la restauración paisajística.
- La vegetación además se verá afectada en aquellos lugares donde se realicen las obras de drenaje, sobre todo aquellas de mayor dimensión. En todas ellas, será preciso despejar la zona de la vegetación existente. Esta acción no solo afectará al espacio ocupado por la obra de drenaje sino también a la superficie ocupada para su realización, por tanto variará en función del tamaño de la obra de drenaje, del tipo de maquinaria empleada, de la superficie total de afección para su construcción y del tipo de ecosistema y especies afectadas.

En fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce impacto.

Impactos específicos en corredores en variante:

En la zona que ocupará la nueva línea del ferrocarril en sí, será imposible su colonización por la vegetación, perdiéndose así espacio que antes estaba ocupada por ésta.

FAUNA

La fauna que se verá más afectada por el ferrocarril será la compuesta por vertebrados terrestres, para los que una infraestructura sobre el terreno supondrá siempre una barrera, infranqueable en algunos casos, y mortal en otros. Las aves y los insectos voladores evitan este problema al elevarse y rebasar la infraestructura por arriba.

Los principales impactos sobre la fauna serán aquellos que provoquen abandono del lugar, muerte o fragmentación de hábitat.

En fase de construcción:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

Actualmente la línea de ferrocarril a soterrar discurre en superficie, suponiendo una barrera para la fauna de la zona. Por tanto, durante la fase de construcción del soterramiento, no se contempla ningún impacto en la fauna

Impactos específicos en corredores en variante:

A pesar de que no se intercepta ninguno de los corredores faunísticos detectados en el estudio de fauna de la Línea de Alta Velocidad de Levante en el acceso Alicante/Elche, ya que quedan fuera de la zona por donde discurren los corredores en estudio, el hecho de implantar una nueva infraestructura puede producir los siguientes impactos sobre la fauna:

- Con la apertura de caminos de acceso, al verse afectada la vegetación se afecta indirectamente a la fauna al modificarse el hábitat de ésta. La fauna de la zona emigrará a otros lugares en busca de zonas más tranquilas y nuevos refugios.
- El tránsito de maquinaria pesada produce varios efectos negativos sobre la fauna. Por un lado es obvio el aumento de presencia humana y el aumento de los niveles de ruido originando una alteración en los hábitos de comportamiento, por otro lado puede desencadenar la bioacumulación de sustancias tóxicas, tales como el plomo, en las cadenas tróficas o la compactación del suelo provocando la destrucción de la edafofauna.

- Con el desbroce y la tala que supone la eliminación de la vegetación, se produce una evidente alteración tanto en los hábitats como en los hábitos de comportamiento de las poblaciones faunísticas de la zona. La actuación provoca un efecto de fragmentación de hábitat por inclusión de barreras de suelo libre de vegetación y tránsito de la línea ferroviaria, lo cual implica una pérdida de refugio y agresión directa para los animales que se desplazan por la zona.
- El decapaje de los horizontes superficiales del suelo también supone un efecto negativo para la edafofauna, que habita en estas primeras capas de suelo.
- Con el movimiento de tierra, la remoción de los horizontes superficiales también supone un efecto negativo para la edafofauna (invertebrados, anélidos, nematodos) que es vital para el mantenimiento de la estructura del suelo y que habita en estas primeras capas de suelo ya que esta fauna favorece la formación de agregados manteniendo la estructura del suelo y oxigenación del mismo. Teniendo en cuenta que muchos de estos suelos son agrícolas, la afección sobre este tipo de fauna ocasionaría una pérdida de la calidad de los suelos para su uso agrícola, siendo así una afección grave donde se produzca el movimiento o excavación de tierras, aunque es recuperable debido a las medidas correctoras que se proponen para el suelo. Además esta acción afecta de forma indirecta al resto de la fauna por la pérdida de vegetación y de la calidad del hábitat.
- Por la demanda de nuevas superficies, se podrá producir la desaparición directa del hábitat y la variación en las pautas de comportamiento a consecuencia de los cambios acaecidos en el medio. Esto se traduce en el rápido abandono del lugar por parte de la fauna. Al terminar la explotación el lugar podrá ser recolonizado por la fauna en el caso de que se lleven a cabo la restauración del hábitat.
- Con el acopio de materiales, la fauna se verá afectada de forma indirecta al verse modificada la vegetación que constituye su hábitat.
- La creación de nuevas superficies ocupará una franja lineal de territorio que, de forma directa y con carácter permanente, destruye la cobertura vegetal original o cualquier otra parte del hábitat esencial de las especies faunísticas. Estas superficies generadas están desprovistas de vegetación, perdiendo su capacidad como refugio para los animales de la zona. Teniendo en cuenta la revegetación que se va a llevar a cabo en estas superficies consideramos que esta afección es leve.

- La fauna se resentirá durante la construcción de las estructuras, ya que el ruido, la presencia humana y el movimiento de tierras obligará a las especies a alejarse de la zona, aunque después, en función del estado final de la zona y sus alrededores, puedan volver a la zona.

En fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

El impacto que se produce sobre la fauna en este corredor es positivo, ya que libera parte de la barrera que supone el ferrocarril actual. Por tratarse de un tramo urbano, no se considera ningún impacto, ya que éste en caso de existir, será mínimo.

Impactos específicos en corredores en variante:

- La ocupación del suelo por la nueva infraestructura es el más directo de todos los impactos sobre la fauna, debido principalmente al efecto barrera que se va a generar, ya no sólo por la construcción de la infraestructura, sino por la presencia de la vía y la circulación de los trenes que pasarán por esa zona.
- El uso de la infraestructura supone una barrera física para el paso de la fauna lo que implica un alto riesgo de atropellamiento.
- La presencia de obras de drenaje constituye una zona de paso para la fauna salvando la línea del ferrocarril, aunque si no se ejecuta su diseño y construcción correctamente no consiguen evitar el efecto barrera ocasionado por el mismo. Una mala integración del marco o tubo en el entorno, o la creación de escalones insalvables para anfibios, impide el paso de estos animales y otros a través de las estructuras. Así se considera que los pasos transversales de agua de la línea del ferrocarril son lugares adecuados para habilitarlos para el paso de fauna.

SOCIOECONOMIA

En fase de construcción:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

Exceptuando las expropiaciones, todas las acciones del proyecto van a producir un **impacto positivo** sobre el medio socioeconómico, ya que para llevarlas a cabo será necesaria la contratación de personal, produciéndose así un incremento en el empleo y por ende en la actividad económica.

Impactos específicos en corredores en variante:

Al igual que en el corredor actual soterrado, los impactos producidos sobre la socioeconomía durante la fase de construcción son positivos debido a la generación de empleo que estas acciones del proyecto conllevan.

En el caso de las expropiaciones para los corredores en variante, se producirá un impacto negativo sobre el sector primario, ya que dejan de destinarse a la agricultura y pastoreo terrenos que antes estaban dedicados a dichas actividades.

En fase de explotación:Impactos comunes en corredores en variante y soterramiento:

Durante la fase de explotación, la presencia y uso de la infraestructura actuará como germen para facilitar la comunicación entre puntos de interés económico.

Para ambos los corredores en variante y soterramiento, el hecho de conservar una estación de ferrocarril accesible en el núcleo urbano supondrá un impacto positivo. También se eliminan los efectos negativos de la barrera que en la actualidad supone el ferrocarril, poniendo en valor terrenos sin uso actualmente, que pueden pasar a disposición de la comunidad.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA RED NATURA 2000

Los Espacios Naturales Protegidos de la Red Natura 2000 son declarados como tal por los tipos de hábitats naturales y las especies autóctonas de interés comunitario existentes en dichos lugares.

Se dará cumplimiento a la "DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA. Evaluación ambiental de los proyectos estatales que puedan afectar a espacios de la Red Natura 2000" del RDL 1/2008. *La evaluación de los proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar de que se trate de la Red Natura 2000 o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de patrimonio natural y de la biodiversidad, sin perjuicio de lo establecido en la presente Ley.*

Los impactos derivados de la ejecución o de la explotación de la infraestructura que afecten a su flora o a su fauna se identifican en los puntos correspondientes de vegetación y fauna.

Otro impacto sobre el espacio natural protegido será la pérdida de la calidad paisajística de éste. Con la modificación de formas y líneas se está cambiando la geomorfología del lugar, y con ésta, el paisaje. Esta alteración se ve incrementada por introducir en el medio, elementos que antes no existían y que cambian el cromatismo. Esta modificación puede ser de carácter temporal, como es el caso de acopios, movimiento de tierras y apertura de accesos.

En este apartado se identifican en concreto los espacios protegidos de la Red Natura 2000 que se verían afectados por cada uno de los corredores en variante, y que son el LIC Salero y Cabecicos de Villena y el LIC y ZEPA Sierra de Salinas.

En fase de construcción y en fase de explotación:Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No produce ninguna afección.

Impactos específicos en corredores en variante:

Los corredores 1, 2, 3 y 4 en su conexión B con la línea existente, afectarán al LIC y ZEPA Sierra Salinas, aunque esta afección es muy reducida y se localiza en el borde noreste del espacio, zona denominada "El Carrizal".

Además, los corredores en variante 1 y 2 implican afección a la zona de protección del humedal que incluye al LIC Salero y Cabecicos de Villena, sin afectar directamente a éste.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS POR LA COMUNIDAD VALENCIANA

Los espacios naturales protegidos son ecosistemas compuestos por todos los elementos del medio ambiente que se han ido describiendo hasta el momento, por lo que toda afección que se dé sobre estos factores del medio afectará de igual manera al espacio protegido que los contenga. Como esto ya se valora en su apartado correspondiente, en el presente punto se indica a qué espacio protegido se afecta con cada uno de los corredores.

En fase de construcción:Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce ninguna afección a los espacios naturales protegidos por la Comunidad Valenciana.

Impactos específicos en corredores en variante:

Los corredores 1 y 2 sobrepasan el límite de la zona de influencia o zonas de afección de las Zonas Húmedas según lo dispuesto por el apartado 4º del artículo 15 de la Ley 11/1994, que no pertenezcan a Parques Naturales, para su protección, de 500 metros alrededor de las Zonas Húmedas, no afectando en ningún caso directamente al humedal.

Por otro lado, todas las alternativas en variante afectan a hábitats protegidos por la Comunidad Valenciana cartografiados en el término municipal de Villena (1520* Vegetación gipsícola ibérica).

En fase de explotación:Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce ningún impacto

Impactos específicos en corredores en variante:

Los espacios protegidos impactados en esta fase son los mismos que los que se verían impactados durante la ejecución de las obras para cada uno de los corredores en variante.

HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

Son hábitats naturales merecedores de especiales medidas de conservación, de forma que se garantice su supervivencia a largo plazo.

Los criterios que se siguen para determinar que un hábitat es de interés comunitario son: el grado de representatividad del tipo de hábitat natural en relación con el lugar; la superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total que abarque dicho tipo de hábitat natural referida al territorio nacional; el grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de que se trate, la posibilidad de restauración; y la evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat natural en cuestión.

En fase de construcción:Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce ningún impacto.

Impactos específicos en corredores en variante:

- Destrucción y fragmentación del hábitat debido al desbroce y tala de la vegetación, a la apertura de caminos de acceso, a los movimientos de tierras y a la generación de nuevas superficies.
- Otra manera de modificar el hábitat serán los cambios introducidos sobre la estructura del suelo, ya sea por pérdida directa de éste o por compactación y erosión. Estas modificaciones serán introducidas por los nuevos caminos de acceso, el movimiento de la maquinaria, el decapaje de la tierra vegetal, el movimiento de tierras, los acopios y la generación de nuevas superficies.

Todas las alternativas en variante afectan a alguno de estos hábitats:

1520*,1430,6220*	*Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>) *Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>
1430,7210*,1420	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>) *Turberas calcáreas del <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallinae</i> Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosi</i>)
6220*,1520*,5330	*Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> *Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos

En fase de explotación:Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce ningún impacto.

Impactos específicos en corredores en variante:

Los hábitats de interés comunitario impactados en esta fase son los mismos que los que se verían impactados durante la ejecución de las obras para cada uno de los corredores en variante.

OTROS ESPACIOS DE INTERES AMBIENTAL

En este apartado incluimos los Montes Gestionados por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge localizados en el término municipal de Villena, así como las áreas de recuperación del Fartet en la Comunidad Valenciana.

Al analizar los posibles impactos que se pudieran ejercer sobre estos lugares, al igual que en el caso de los espacios naturales protegidos, el impacto que se considera en este apartado es el derivado de la ocupación directa del espacio, ya que los impactos ejercidos sobre la fauna, flora, hidrología, geología, etc. que lo componen, ya se evalúa en sus apartados correspondientes.

Hay señalar que la zona de actuación esta incluida en el plan de recuperación del fartet dentro de la cual pueden designarse zonas concretas para su reintroducción. Cualquier actuación incluida en el Estudio Informativo que pueda afectar a algunas de estas áreas de recuperación se coordinará con la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

En fase de construcción y en fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produciría ningún impacto sobre los montes gestionados por la CMAAUV.

Impactos específicos en corredores en variante:

En el caso de los corredores en variante, las afecciones se producen sobre los siguientes montes gestionados por la CMAAUV:

- El corredor en variante 3 afectaría al monte denominado "Cabezo de las Cuevas".
- El corredor 1 afectaría a los montes denominados "Sierra de la Villa, Terlinques y otros", y más concretamente a la parcela "Cabezo del Polovar".
- El corredor en variante B afectaría a una de las parcelas del monte denominado "El Plano".

Todos los corredores en variante cruzan áreas de posible recuperación del fartet.

VÍAS PECUARIAS

Teniendo en cuenta la reglamentación acerca de los usos compatibles con la utilización de las vías pecuarias, tenemos que hacer notar potenciales impactos sobre las mismas en los puntos en los que se ven afectadas por el trazado de la infraestructura, bien sea por intersecciones o por solapamientos.

En fase de construcción:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

Todas las opciones de soterramiento producen afección temporal a la Vereda de las Delicias a la Mina. En caso de que el soterramiento sea largo también se afectará al Cordel de las Fuentes.

Impactos específicos en corredores en variante:

Las vías pecuarias que se podrían ver afectadas por cada uno de los corredores son:

- Cañada Real de Almansa al Collado de Salinas. Es afectada por los corredores 1, 2, 3 y 4.
- Vereda de las Delicias a la Mina. Afectada por los corredores 1, 2, 3 y 4.
- Cordel del Camino Viejo del Salero. Se ve afectado por los corredores 1 y 2.
- Cordel de la Noguera. Se ve afectado por el corredor 3.
- Cordel de las Fuentes. Se ve afectado por los corredores 3 y 4.
- Cordel de Ramos. Es afectado por los corredores A y B.
- Cordel del Camino de Sax por Carboneras. Se ve afectado en varias ocasiones por el corredor B.
- Cordel de Cabrerías por Peñarrubia, Cascante y La Zafra. Es afectado por el corredor B.
- Cordel de Santa Eulalia. Es afectado por los corredores A y B.
- Vereda de Peñarrubia. Se ve afectado por el corredor B.

Esta afección a las vías pecuarias, durante la fase de construcción, será temporal ya que debe ser corregida mediante reposición de la vía pecuaria, garantizando su integridad física y su continuidad. A continuación se enumeran las acciones que podrían producir impactos sobre las vías pecuarias.

- Los nuevos caminos de acceso podrían interceptar las vías pecuarias ocasionando un impedimento en el cumplimiento de las funciones que deben cubrir según la normativa vigente (agrícola, ganadero, cultural...).
- Las máquinas pueden causar una afección negativa al ocupar en cualquier momento el espacio reservado de vías pecuarias para transportes y desplazamientos de asuntos agrarios o ganaderos.

- El movimiento de tierras puede realizarse dentro de los límites de vías pecuarias, constituyendo este acto agresión sobre la entidad y suelos legalmente reconocidos en los propios proyectos de clasificación de las mismas.
- Al igual que la maquinaria pesada, el acopio puede causar una afección negativa al ocupar en cualquier momento el espacio reservado de vías pecuarias para transportes y desplazamientos de asuntos agrarios o ganaderos.
- La generación de nuevas superficies también puede causar una afección negativa al ocupar en cualquier momento el espacio reservado de vías pecuarias para transportes y desplazamientos de asuntos agrarios o ganaderos.

En fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce ninguna afección.

Impactos específicos en corredores en variante:

En la fase de explotación las vías pecuarias afectadas anteriormente estarán ya repuestas mediante un paso superior o camino de reposición que garantice su continuidad.

RUTAS NATURALES

Los caminos o itinerarios que siguen cada una de las rutas naturales que se desarrollan en Villena podrán verse afectados por el trazado de la infraestructura, bien sea por intersecciones o por solapamientos.

En fase de construcción:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

Durante la ejecución de las obras se afectará a un ramal de la Ruta Natural PR-CV 371 Camino de Santiago y del Cid (Sax-Villena), por lo que habrá que darle continuidad a esta ruta mediante un desvío provisional.

Impactos específicos en corredores en variante:

Las afecciones de los distintos corredores en variante sobre las rutas naturales son debidas a las intersecciones producidas por éstas y por los nuevos caminos de acceso, ocasionando un impedimento en el tránsito normal de sus usuarios, y por la ocupación de la maquinaria en cualquier momento del espacio reservado para el paso de los caminantes.

Las afecciones que producen los corredores en variante a estas rutas son las siguientes:

- El corredor 1 afectaría a la ruta de Los Almendros, cuyo trazado en este tramo coincide con la Cañada Real de Almansa al Collado de Salinas.
- Los corredores 1, 2 y 3 afectarían a la ruta Camino del Salero a Benejama.
- El corredor 4 afectaría a la ruta SL-CV86 Hornos de Yeso.
- Los corredores 1, 2, 3 y 4 a las rutas Vía Verde y Camino de Santiago (Enlace con SL-CV 86 y PR-CV 197).
- Los corredores 1 y B afectarían a la ruta PR-CV 197 Autovía Madrid-Ctra. Yecla a la Colonia Santa Eulalia.
- El corredor A afectaría a la ruta PR-CV 371 Camino de Santiago y del Cid (Sax-Villena).

En fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce ningún impacto

Impactos específicos en corredores en variante:

La continuidad de las rutas naturales afectadas durante la ejecución de las obras estará ya garantizada mediante la reposición oportuna.

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS CATALOGADOS POR LA COMUNIDAD VALENCIANA

Fase de construcción y explotación

Impactos específicos en el corredor actual soterrado

No se produce afección.

Impactos específicos en corredores en variante:

No se producen impactos sobre ningún elemento del patrimonio cultural.

Hay que destacar que los trazados en variante se desarrollarán de manera que no se afecte a ninguno de ellos de forma directa, aunque los trazados queden cercanos a alguno de los bienes inventariados. Los yacimientos cercanos a los distintos corredores son:

- El yacimiento "Las Casas de Campo", en el corredor 2.
- La Casa de Lara y la Cueva del Molinico, en el corredor 3.

- El Cabezo Redondo cercano al corredor 4.
- El Polovar, cercano al corredor 1.
- La Macolla, en todos los corredores en variante en su conexión A con la línea existente.

PATRIMONIO RURAL ETNOLÓGICO Y ARQUEOLÓGICO

Se trata de una serie de elementos y sistemas tradicionales de regadío protegidos e incluidos en el patrimonio rural de Villena.

Son especialmente abundantes en la zona de la Huerta de Villena.

En fase de construcción y en fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

No se produce afección.

Impactos específicos en corredores en variante:

Los corredores en variante podrían afectar a bienes etnológicos y arqueológicos del Ayuntamiento de Villena, en su mayoría acequias, hilos, canales, etc. que componen un sistema tradicional de riego en toda la zona de la Huerta de Villena. En todo caso, estas afecciones deberán ser corregidas y los sistemas de riego, repuestos.

Por otro lado, la Ermita de San Bartolomé, elemento catalogado por el Ayuntamiento de Villena como Bien Arqueológico, se verá afectada por los corredores en variante 2, 3 y 4.

MEDIO PERCEPTUAL

Las alteraciones sobre el paisaje vendrán dadas por una variación del cromatismo, de las texturas, afección sobre la sensación de ordenación y cambios en las líneas y las formas.

En fase de construcción:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

La afección que se produce sobre el medio perceptual durante la ejecución del soterramiento es el derivado del movimiento de tierras. En este caso prácticamente todo es excavación, y el mayor impacto que produce este corredor sobre el paisaje es la aportación de este material excavado al vertedero.

Impactos específicos en corredores en variante:

- La pérdida de vegetación por desbroce y tala es un importante impacto que incide sobre elementos visuales del paisaje que conforman sus características. En este caso, el color, la textura (distribución y densidad del grano gordo y grano fino) y la sensación de ordenamiento.
- El decapaje de la tierra vegetal introduce una modificación en el cromatismo de la zona.
- Los movimientos de tierra, préstamos, generación de nuevas superficies introducirán el medio un cambio en las líneas y formas.
- Otras acciones que modifican el paisaje al introducir nuevas formas son los viales de acceso y las obras de drenaje.

En fase de explotación:

Impactos específicos en el corredor actual soterrado:

Estos corredores producirán un impacto positivo en el paisaje urbano de Villena, ya que se eliminará el elemento lineal que constriñe al casco urbano, reurbanizando y ajardinando esa zona.

Impactos específicos en corredores en variante:

Por otra parte la intrusión sobre el fondo escénico que supone la propia vía y todas las estructuras asociadas a ella será el impacto de mayor importancia sobre el paisaje una vez finalizada la fase de construcción.